



ARRMI

Agencia para la Reeducción
y Reinserción del Menor Infractor

MEMORIA 2022

DE LA AGENCIA
PARA LA REEDUCACIÓN Y REINserCIÓN
DEL MENOR INFRACTOR



**Comunidad
de Madrid**

**AGENCIA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PARA LA REEDUCACIÓN Y
REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**

MEMORIA 2022



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



comunidad.madrid/publicamadrid

Edita:

Comunidad de Madrid

Realiza:

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor

Archivo electrónico en formato PDF

Edición: noviembre 2023

CONTENIDO

	Presentación.....	6
	Relación de abreviaturas.....	11
01	Estructura Orgánica y Funcional. Programas/intervención general.....	13
02	Datos Estadísticos.....	17
	02.1. Datos Globales.....	18
	02.2. Área de Menores en Conflicto Social.....	32
	02.3. Área de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento.....	44
	02.4. Área de Asesoramiento Técnico a la Administración de Justicia	50
	02.5. Área de Gestión de Expediente Único	53
	02.6. Área de Estudios, Programas y Formación	58
03	Recursos	65
04	Inserción Laboral	68
05	Programas Especializados: Generales y Específicos	73
	05.1. Programas Especializados Generales	75
	05.2. Programas Especializados Específicos	83
06	Otras Actuaciones.....	107
	06.1. Centro Regional de Enseñanzas Integradas (C.R.E.I.).....	108
	06.2. Actuaciones y eventos realizados en Medio Abierto (Área de Menores en Conflicto Social).....	111
	06.3. Actuaciones y eventos realizados en Centros de Ejecución de Medidas Judiciales (Área de Coordinación de Centros).....	117
07	Resumen Actuaciones ARRFMI 2022	127

PRESENTACIÓN

Con esta Memoria anual 2022 que se presenta, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (en adelante, ARRFMI) pretende cubrir los objetivos de exponer aquellas actuaciones significativas que ha llevado a cabo en el desarrollo de sus competencias durante el año y también el de facilitar el análisis y comprensión de cuál ha sido la evolución de la actividad infractora protagonizada por los menores susceptibles de responsabilidad penal en la Comunidad de Madrid.

De forma general, durante el año 2022 comienzan a estabilizarse los datos que recogen la evolución de la conducta infractora juvenil en la Comunidad, tras dos años muy condicionados por la evolución de la pandemia de Coronavirus (COVID-19). De esta forma, en términos globales, puede comprobarse que se suaviza la curva de crecimiento que se había producido en el año 2021 tras el descenso que había tenido lugar en 2020.

La razón de fondo más relevante había sido el arrastre de expedientes que no pudieron ser abordados en 2020 y fueron tratados durante 2021 y, en parte, 2022, recuperándose, en este sentido, la normalidad en el funcionamiento de la Administración de Justicia; todo ello sin menoscabo de un cierto incremento en la actividad infractora respecto a determinados tipos penales.

Históricamente, tras el fuerte descenso de los hechos delictivos producidos hasta mediados de la década pasada (en 2016 hubo que ejecutar menos de la mitad de las medidas desarrolladas en 2008 -1.294 frente a 2.884-), se alcanzó un periodo de estabilización entre 2017 y 2019. Como queda dicho, en 2020 la pandemia trastocó esta evolución y, con la presencia además de nuevos factores que entraron en juego, se hace más difícil la comprensión de la tendencia en la evolución real del comportamiento infractor.

En cualquier caso, en este pasado año 2022 se aprecia un cierto incremento, en su forma global, tanto de las altas de menores y jóvenes infractores atendidos por la Comunidad de Madrid (6,3 %) como de las medidas ejecutadas (5,5 %). Esta variación no se produce de forma homogénea, manteniéndose las altas de medidas privativas de libertad prácticamente sin variación: las de menores/jóvenes pasan de 251 a 257 (+ 2,4 %) y las de medidas, incluso bajan (- 2,5 %), transitando de 284 en 2021 a 277 en 2022; de forma que el incremento se asocia fundamentalmente, en base a su número, en las no privativas de libertad (6,4 %).

No obstante, a efectos de menores y jóvenes totales atendidos (altas más los casos que ya venían cumpliendo medida desde años anteriores), el repunte es mayor y llega al 14,6 % en el caso de los menores/jóvenes y al 12,3 % en las medidas, distribuyéndose ambas de forma heterogénea, prevaleciendo en este incremento las medidas no privativas de libertad (+16,2 %, por ejemplo, en el caso de menores/jóvenes) frente a las de internamiento (+6,9 %), de forma similar a como ya ocurría con las altas. Este incremento se fundamenta en el aumento



de las medidas adoptadas en 2021, tras el periodo de cierta paralización como consecuencia de la pandemia, y su consiguiente arrastre en el año siguiente, 2022.

Desde otro punto de vista, la relación entre el número de altas de menores atendidos (2.216) y de las medidas adoptadas (2.324) debe seguir valorándose positivamente al mantenerse la tendencia de descenso desde hace varios años. El cociente de ambos (1,05) reproduce la baja reincidencia que se presenta de forma global, de tal forma que, en la mayoría de los casos, los menores que pasan una vez por justicia juvenil no vuelven a hacerlo.

Por otra parte, los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística -que toma como base el Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores-, que se refieren al año 2021, continúan siendo favorables para la Comunidad de Madrid, al mantenerla en los puestos de primera línea. Durante dicho año, presentó una tasa de 5,6 por mil respecto a los menores condenados (media nacional 6,8) y del 9,9 respecto a las infracciones penales (media nacional 13,2). De hecho, en el promedio de la última década (2012-2021) la Comunidad de Madrid es la región española con las tasas más bajas en ambas variables.

El desglose de forma más pormenorizada de los datos que se presentan en este Balance Anual, muestra que el número de actuaciones judiciales no privativas de libertad (ya sean de medio abierto o reparaciones extrajudiciales) ejecutadas durante 2022 supuso prácticamente el 82 % sobre el total, por apenas un 18 % restante de medidas judiciales de internamiento. De este modo, prácticamente cinco de cada seis menores y jóvenes infractores atendidos por la Agencia lo fueron en el ámbito no privativo de libertad, por sólo uno de cada seis en internamiento.

La edad prevalente de ejecución de medidas judiciales en la población infractora juvenil sigue siendo la de 18 años (29,2 %), seguida por la de 19 o más (23,6 %) y la de 17 (23,1 %). Por el contrario, el grupo de edades de 14 y 15 años no alcanza más que el 8,5 % y el de 16 un 15,6 %. En lo relativo a la distribución por sexo, vuelve a recuperarse la tendencia al alza de la presencia femenina, que se sitúa en un 19,1 %, aunque sigue sin llegar a las cotas del 20 % alcanzadas en el periodo 2018-2020.

Por lo que respecta a la nacionalidad, se aprecia una tendencia consolidada en la que predomina la nacionalidad española entre la población juvenil infractora, que se incrementa hasta alcanzar el 78,6 % del total, cuestión en la que han repercutido los procesos de adquisición de la nacionalidad española, con primeras e incluso ya segundas generaciones de familias provenientes de otros países, fundamentalmente iberoamericanos. Los porcentajes tanto de población marroquí (8 %) y de países iberoamericanos (6,8 %) siguen disminuyendo respecto a años anteriores.

En cuanto al análisis de la tipología de delito cometido en base a las medidas judiciales adoptadas, se recoge, de forma global, un incremento del 5 % respecto al año anterior,



pasando de 1.867 a 1.961 medidas. Este ascenso, detectado a lo largo del año, se basa fundamentalmente en el incremento de los delitos violentos, sobre todo de lesiones (pasan del 13,1 % sobre el total en 2021 al 16,9 % en 2022), reflejando también estos datos una especial actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y del ámbito judicial, dirigida a la persecución de estos delitos, asociados de forma preferente a la actuación de los denominados “grupos juveniles violentos”.

Por el lado contrario, disminuyen los robos en sus diferentes modalidades (fuerza, violencia e intimidación) bajando de 665 en 2021 (35,6 % sobre el total) a 609 en 2022 (31 % sobre el total), si bien los hurtos varían ligeramente al alza (234 a 252). No obstante, dentro de todos los delitos contra el patrimonio (incluyendo también estafas y falsedades) su proporción sobre el total baja en 2022 hasta el 44,9 % desde el 49,2 % registrado en 2021.

Los delitos relacionados con el Maltrato (familiar/violencia de género) no presentan prácticamente variación (+ 2,7 %), compensándose una cierta disminución de los primeros, asociados con violencia filioparental, con un ligero incremento de los relacionados con la violencia de género.

Por último, respecto a los delitos que representan una mayor alarma social, como son los delitos contra la libertad y la indemnidad sexual o los homicidios y asesinatos (incluido el grado de tentativa), se presenta un incremento relativo, sin bien su proporción sobre el total de delitos debe ser contextualizada al suponer el 5,5 % y, además, con unas características en las que procede destacar varios aspectos.

Los primeros -contra la libertad y la indemnidad sexual- supusieron la adopción de 45 medidas judiciales impuestas a 45 menores por 42 hechos delictivos diferentes, y pasaron de representar el 2 % del total de delitos en 2021 a un 2,3 % en 2022. En la mayor parte de estos delitos de carácter sexual se adoptaron medidas no privativas de libertad siendo precisa la privación de libertad únicamente en el 22 % de los sancionados. El tipo penal más frecuente, con un 60 %, fue el de abuso sexual y en el 95 % de los casos, el agresor actuó en solitario. Por último, en el 89 % de los casos había algún conocimiento entre víctima y agresor. Cabe señalar también que el 24 % de estos delitos se cometieron fuera de nuestra Comunidad, aunque aquí se ejecutase la media judicial.

Los segundos -homicidios y asesinatos (incluido el grado de tentativa)-, supusieron el 2,2 % de medidas judiciales en 2021 y pasaron a ser el 3,2 % en 2022. En la Memoria se recogen 62 medidas judiciales impuestas a 58 menores por 29 hechos delictivos diferentes. De los 29 hechos, 8 correspondían a asesinatos (4 consumados y otros 4 en grado de tentativa) y 21 a homicidios (4 consumados y 17 en grado de tentativa), lo que significa que el 72,4 % del total tuvieron la calificación de asesinato u homicidio en grado de tentativa (por tanto, no consumado). De los ocho fallecimientos que se registran en la presente Memoria, cuatro de ellos se habían producido en años anteriores si bien la medida judicial se adopta en 2022. Por último, de los 29 hechos delictivos recogidos, 22 (76 %) tienen relación con la actuación de



“grupos juveniles violentos”, determinando significativamente el sentido de la evolución del delito en la Comunidad de Madrid.

Desde la perspectiva territorial, los datos muestran que el 44 % de la población atendida de menores y jóvenes infractores corresponde a población residente en el municipio de Madrid, distribuyéndose el 56 % restante entre las cuatro áreas en las que está dividida la Comunidad (Norte, Sur, Este y Oeste), todas ellas con porcentajes similares, entre el 14 y el 16 %, excepto la zona norte por debajo del 11 %

Por último, finalizando esta pequeña Presentación, subrayar que, en el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid correspondiente al año 2022, ARRFMI ejecutó la totalidad de las diez acciones formativas previstas, con una media de duración de 20 horas cada una, de las que se beneficiaron 165 profesionales y que obtuvieron -dichas acciones formativas- una valoración media de 9 sobre 10.

En definitiva, los datos analizados muestran cómo la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local y de la ARRFMI, da cumplimiento no solo a la competencia asignada por el legislador en materia de ejecución de las medidas judiciales impuestas a menores y jóvenes infractores, sino que, además, continúa haciéndolo priorizando el enfoque reeducativo que impregna a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, brindando una auténtica segunda oportunidad a los menores que han cometido un delito.

Precisamente, en diciembre de 2022 se cumplieron 18 de años de la creación de ARRFMI como Organismo “ad hoc” que, a lo largo de su trayectoria, ha impulsado un modelo de intervención original y genuino de cuya aplicación se están derivando alentadores resultados, los cuales, además de plasmarse en unas tasas inferiores a la media nacional en materia de criminalidad juvenil (ya se ha hecho mención a los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística), se materializan en una tasa de reinserción consolidada del 90 % que, incluso, supera el 95 % en algunas figuras delictivas como son el maltrato familiar ascendente o los delitos de naturaleza sexual.

Un modelo de intervención que es referencia nacional e internacional y por el que, no en vano, se llevan interesando desde hace tiempo varios países (especialmente, de Iberoamérica) pero que, no obstante, se pretende desde la Comunidad de Madrid seguir perfeccionando y enriqueciendo, de ahí el lanzamiento de una iniciativa novedosa con la creación el pasado año 2022 del Premio de Estudio e Investigación sobre Responsabilidad Penal Juvenil de la Comunidad de Madrid: Justicia, Libertad y Sociedad, cuya primera edición se ha fallado recientemente a principios de 2023.

Miguel Ángel García Martín

Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local





RELACIÓN DE ABREVIATURAS

ACD	Asistencia a Centro de Día
AEPNYA	Asociación Española de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia
AMCS	Área de Menores en Conflicto Social
ARRMI	Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor
ASJ	(Programa de tratamiento) Agresores Sexuales Juveniles
BUSF	Bomberos Unidos Sin Fronteras
CAF	Comisiones de Apoyo Familiar
CAID	Centro de Atención Integral a Drogodependientes
CD	Centro de Día
CES	Centro Español de Solidaridad
CEMJ	Centro de Ejecución de Medidas Judiciales
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
C.J.A.S.	Centro Joven de Anticoncepción y Sexualidad
COAM	Colegio Oficial de Abogados de Madrid
CREI	Centro Regional de Enseñanzas Integradas
D.G.	Dirección General
EE.TT.	Equipos Técnicos de Asesoramiento a Jueces y Fiscales
ESO	Educación Secundaria Obligatoria
F/S	Fin de semana
HSP-J	Historial Social y Personal del Joven
IAAP	Instituto Asturiano de Administración Pública
ICFS	Instituto de Ciencias Forenses y Seguridad
IFISE	Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias
INE	Instituto Nacional de Estadística
IMFM	Instituto Madrileño de la Familia y el Menor
LORRPM	Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores
LSD	Dietilamida de ácido lisérgico
LV	Libertad Vigilada
MARES	(Programa de Atención para la) Maternidad Responsable
MDMA	Metilendioxi-metanfetamina
MFA	Maltrato Familiar Ascendente
PAF	Programa de Apoyo Familiar
PAIS	Programa de Apoyo para la Inserción Sociolaboral
PARES	(Programa de Atención para la) Paternidad Responsable
PBC	Prestaciones en Beneficio de la Comunidad



PCTET	Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores
PREVI-A	Programa para la Predicción y Valoración de la Intervención - ARMMI
RA	Régimen Abierto
RC	Régimen Cerrado
RSA	Régimen Semiabierto
SM	Salud Mental
SSR	Salud Sexual y Reproductiva
T	Terapéutico
TCI	Trastorno del Control de Impulsos
TD	Trastorno Disocial
TDAH	Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad
TND	Trastorno Negativista Desafiante
TSE	Tareas Socioeducativas
UAM	Universidad Autónoma de Madrid
UCIDE	Unión de Comunidades Islámicas de España
UCJC	Universidad Camilo José Cela
UCM	Universidad Complutense de Madrid
UEM	Universidad Europea de Madrid
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia
VFP	Violencia Filio parental
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VIOPAR	Programa de Violencia en la relación de Pareja
XMEN	Expediente de Menores (Aplicación Informática)

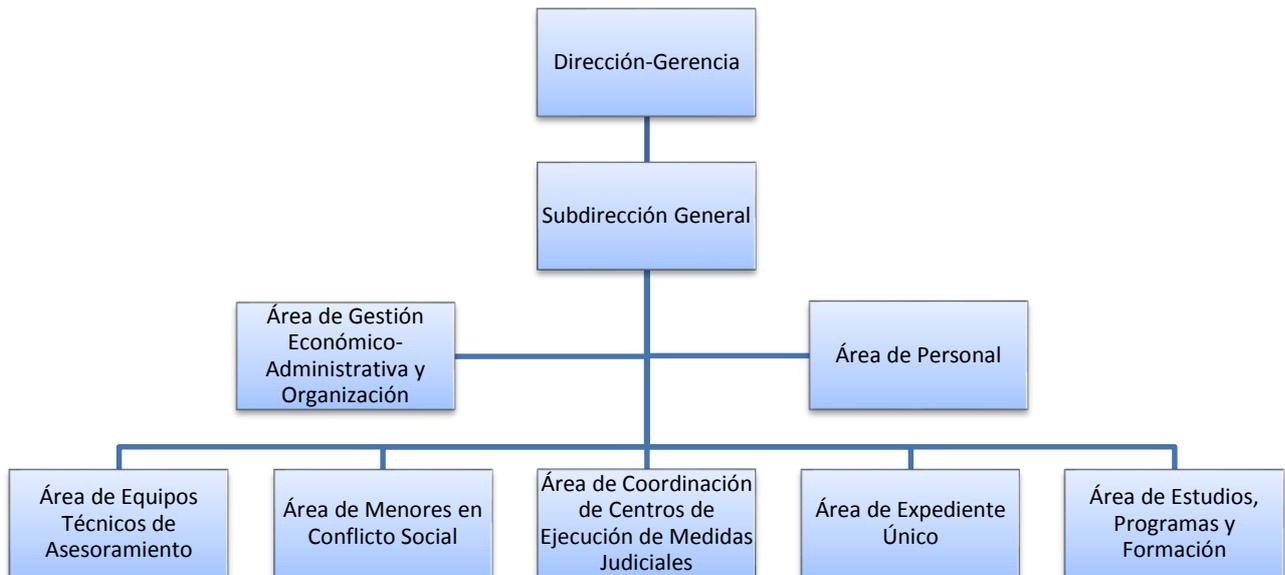


01. Estructura Orgánica y Funcional





ORGANIZACIÓN FUNCIONAL:



ÁREAS:

- **Área de Asesoramiento Técnico a la Administración de Justicia.** Desarrolla la intervención, a través de los Equipos Técnicos de Asesoramiento, en los procedimientos judiciales y, en especial, el asesoramiento a los órganos judiciales desde la perspectiva de la situación global del menor.
- **Área de Menores en Conflicto Social.** Ejecuta y coordina las medidas judiciales en medio abierto impuestas por los Juzgados de Menores y realiza las propuestas de solución extrajudicial demandadas por la Fiscalía de Menores. Gestiona, coordina y supervisa los recursos destinados a tal fin.
- **Área de Coordinación de Centros de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento.** Supervisa y coordina la ejecución de las medidas judiciales de internamiento adoptadas por los Juzgados de Menores, así como supervisa los recursos residenciales, tanto propios como concertados, destinados a la ejecución de dichas medidas.
- **Área de Gestión de Expediente Único:** Encargada de la gestión, organización y custodia de los expedientes personales de los menores así como de la representación de la Entidad Pública en los actos judiciales derivados del ejercicio de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- **Área de Estudios, Programas y Formación.** Impulsa el desarrollo técnico de la intervención de la Agencia con el mayor respaldo científico. Sus objetivos fundamentales se dirigen al fomento de Programas especializados de intervención, al desarrollo de estudios e investigaciones en colaboración con las universidades e instituciones académicas, a la implementación de la formación continua de los profesionales de la Agencia y a la difusión, a través de publicaciones, congresos o jornadas, de los avances que se consiguen.



PROGRAMAS/INTERVENCIÓN GENERAL					
INDIVIDUAL	GENERAL/GRUPAL		ESPECIALIZADA		PROYECCIÓN SOCIAL
	INTERNAMIENTO	MEDIO ABIERTO	INTERNAMIENTO	MEDIO ABIERTO	
<p>Programas y actuaciones individualizadas en función de características y necesidades particulares y que figurarán en su programa individualizado.</p> <p>Programa de visitas y Programa de salidas.</p> <p>Derivaciones a recursos especializados (consumo de drogas, salud mental, atención a la familia, etc.) y la coordinación entre profesionales, todo ello en función del tipo de medida judicial del que se trate.</p> <p>Tratamientos individualizados (terapia, entrevistas, tutorías, etc.)</p> <p>Participación en programas generales, troncales o específicos.</p>	<p>Desarrollo Personal y Competencia Social.</p> <p>Educación Física y Deporte.</p> <p>Programas Preventivos (Educación vial; Afectivo sexual, etc.).</p> <p>Programas Socioculturales y Ocupacionales.</p> <p>Programa de Ocio y Tiempo Libre.</p> <p>Programa de Responsabilidad y Compromiso Social.</p> <p>Programa Psicoterapéutico General.</p> <p>Área de Vida cotidiana.</p>	<p>Actividades socioeducativas en Centros de Día (específicas para cubrir contenidos de LV, TSE, ACD, etc.)</p>	<p>En función de la conducta infractora:</p> <p>Programa de Tratamiento por Maltrato Familiar Ascendente (MFA)</p> <p>Programa de Tratamiento para Agresores Sexuales Juveniles (ASJ)</p> <p>Programa de intervención por Violencia en la Pareja (VIOPAR)</p> <p>Programa de intervención por vinculación con Grupos Juveniles Violentos</p> <p>Programa de intervención por Radicalización</p> <p>En función de necesidades específicas:</p> <p>Atención por dificultades en Salud Mental (General y Especializado)</p> <p>Atención a Drogodependencias (General y Especializado).</p> <p>Atención a menores de 14-15 años</p> <p>Maternidad Responsable (MARES).</p> <p>Paternidad Responsable (PARES).</p>	<p>Grupo Educativo de Convivencia.</p> <p>Programa educativo-terapéutico por Maltrato Familiar Ascendente.</p> <p>Programa de Apoyo Familiar (PAF).</p> <p>Programa de mediación y solución alternativa de problemas.</p> <p>Programa de Autonomía personal.</p> <p>Programa ENLAZADOS (Atención a menores con consumo de drogas).</p>	<p>Programas y actividades orientados a la sociedad con el fin de:</p> <p>Potenciar valores democráticos y de participación ciudadana.</p> <p>Fomentar la solidaridad.</p> <p>Favorecer una imagen positiva de los menores.</p> <p>Campaña de donación de juguetes.</p> <p>Voluntariado</p> <p>Conciertos y obras de teatro.</p> <p>Publicaciones.</p> <p>Concursos literarios.</p> <p>Exposiciones</p> <p>Competiciones deportivas</p> <p>Tareas asistenciales y medioambientales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Programa para la Predicción y Valoración de la Intervención (PREVI-A). ● Historial Personal y Social (HPS-J). ● Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores. 					
<ul style="list-style-type: none"> ● Escolares: <ul style="list-style-type: none"> - Internamiento: Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI). - Medio Abierto: Acuerdo con Consejería de Educación para inclusión en sistema educativo de menores no escolarizados. ● Inserción Laboral PRIAMO_é. 					



02. Datos Estadísticos



02.1. Datos Globales



RESUMEN DATOS 2022

	ALTAS 2022				ALTAS 2022 + AÑO ANTERIOR (*)				EJECUTADAS (**)			
	MENORES DISTINTOS ATENDIDOS	MEDIDAS	DELITOS		MENORES DISTINTOS ATENDIDOS	MEDIDAS	DELITOS		MENORES DISTINTOS ATENDIDOS	MEDIDAS	DELITOS	
			1º	TODOS			1º	TODOS			1º	TODOS
REP. EXTRAJUDICIALES	362	363	363	409	468	469	469	530	468	470	470	
MEDIO ABIERTO	1.597	1.684	1.684	2.679	2.689	2.783	2.783	4.446	2.689	3.009	3.009	
INTERNAMIENTO	257	277	277	583	527	549	549	1.190	527	772	772	
TOTAL	2.216	2.324	2.324	3.671	3.684	3.801	3.081	6.166	3.684	4.251	4.251	

(*) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2022 + altas 2022 en su forma inicial.

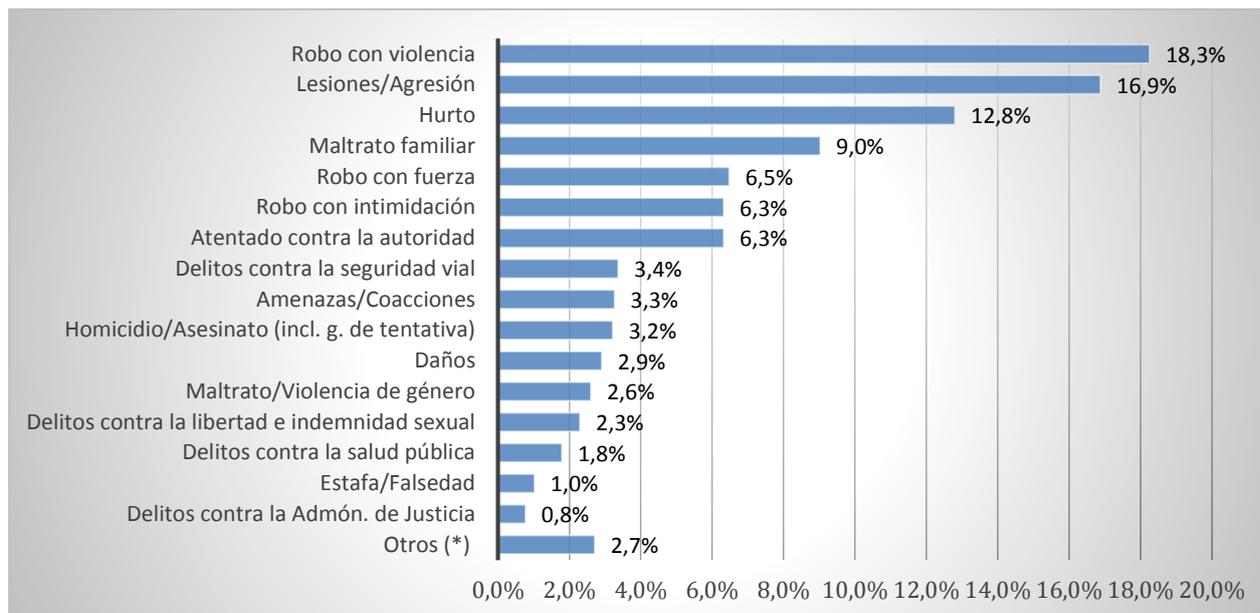
(**) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2022 + altas 2022 en su forma inicial + las sucesivas modificaciones de las mismas al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.



MEDIDAS JUDICIALES (*)												
	ALTAS				ALTAS + AÑO ANTERIOR				EJECUTADAS			
	Menores distintos	Medidas	Delitos		Menores distintos	Medidas	Delitos		Menores distintos	Medidas	Delitos	
			1º	Todos			1º	Todos			1º	Todos
TOTAL (MEDIO ABIERTO + INTERNAMIENTO)	1.854	1.961	1.961	3.262	3.216	3.332	3.332	5.636	3.216	3.781	3.781	

(*) Se excluyen las reparaciones extrajudiciales al no tener consideración de "medida judicial".

Distribución ALTAS Medio Abierto + Internamiento por DELITO



Distribución ALTAS Medio Abierto + Internamiento por SEXO

SEXO	ALTAS			
	MA	Int.	TOTAL	TOTAL %
Hombres	1.282	218	1.500	80,9 %
Mujeres	315	39	354	19,1 %
TOTAL	1.597	257	1.854	100 %



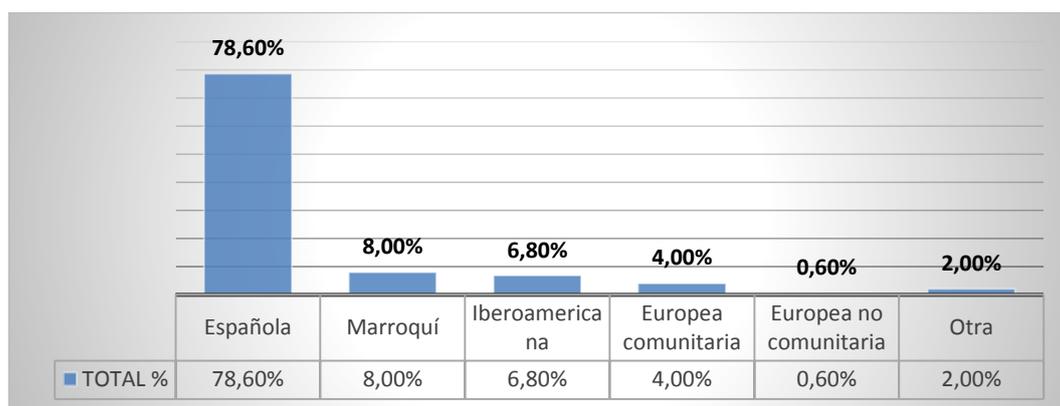
Distribución ALTAS Medio Abierto + Internamiento por EDAD

EDAD	ALTAS			
	MA	Int.	TOTAL ABS.	TOTAL %
14	10	6	16	0,9 %
15	107	33	140	7,6 %
16	240	50	290	15,6 %
17	363	66	429	23,1 %
18	474	67	541	29,2 %
19 o más	403	35	438	23,6 %
TOTAL	1.597	257	1.854	100 %

EDAD		14	15	16	17	18	19 o +	TOTAL
2017	MA	13	108	210	285	295	171	1.082
	I	3	21	47	91	62	46	270
	TOTAL	1,2 %	9,5 %	19 %	27,8 %	26,4 %	16,1 %	1.352
2018	MA	13	92	237	269	355	242	1208
	I	6	18	56	58	41	34	213
	TOTAL	1,3 %	7,7 %	20,6 %	23 %	27,9 %	19,4 %	1.421
2019	MA	11	91	208	297	323	269	1.199
	I	5	21	46	74	61	39	246
	TOTAL	1,1 %	7,8 %	17,6 %	25,7 %	26,6 %	21,3 %	1.445
2020	MA	5	66	175	311	330	283	1170
	I	3	25	32	56	47	25	188
	TOTAL	0,6 %	6,7 %	15,2 %	27 %	27,8 %	22,7 %	1.358
2021	MA	7	74	245	349	420	406	1.501
	I	6	17	49	66	64	49	251
	TOTAL	0,7 %	5,2 %	16,8 %	23,7 %	27,6 %	26 %	1.752
2022	MA	10	107	240	363	474	403	1.597
	I	6	33	50	66	67	35	257
	TOTAL	0,9 %	7,6 %	15,6 %	23,1 %	29,2 %	23,6 %	1.854

Distribución ALTAS Medio Abierto + Internamiento por NACIONALIDAD

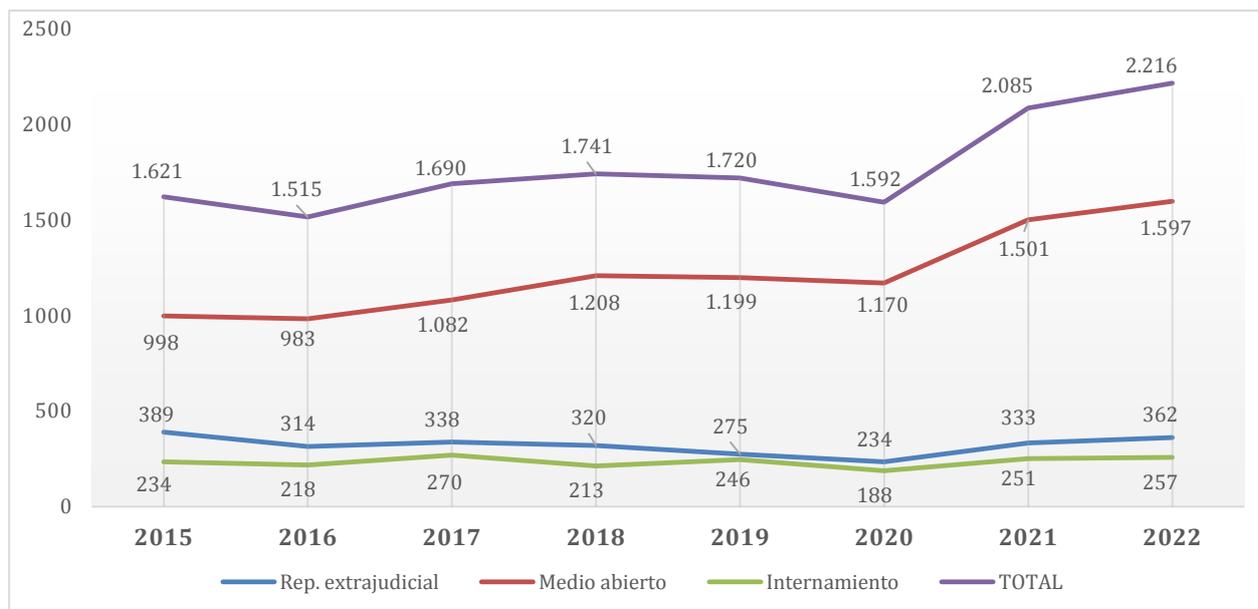
NACIONALIDAD	ALTAS			
	MA	Int.	TOTAL ABS.	TOTAL %
Española	1.278	180	1.458	78,6 %
Marroquí	114	34	148	8,0 %
Iberoamericana	101	25	126	6,8 %
Europea comunitaria	62	12	74	4,0 %
Europea no comunitaria	6	5	11	0,6 %
Otra	36	1	37	2,0 %
TOTAL	1.597	257	1.854	100 %



NACIONALIDAD		ESPAÑOLA	MARROQUÍ	IBEROAMERIC	EUROPEA COM.	EUROPEA NO COM.	OTRAS	TOTAL
		2017	MA	808	94	101	62	5
	I	171	35	31	27	1	5	270
	TOTAL	72,4 %	9,5 %	9,8 %	6,6 %	0,4 %	1,3 %	1.352
2018	MA	942	89	82	77	4	14	1.208
	I	141	32	26	13	0	1	213
	TOTAL	76,2 %	8,5 %	7,6 %	6,3 %	0,3 %	1,1 %	1.421
2019	MA	953	91	89	50	5	11	1.199
	I	171	45	16	13	0	1	246
	TOTAL	77,8 %	9,3 %	7,4 %	4,4 %	0,3 %	0,9 %	1.445
2020	MA	904	124	75	43	6	18	1170
	I	119	43	9	11	0	6	188
	TOTAL	75,3 %	12,3 %	6,2 %	4 %	0,4 %	1,8 %	1.358
2021	MA	1.158	159	96	62	2	24	1.501
	I	160	36	31	18	0	6	251
	TOTAL	75,2 %	11,1 %	7,3 %	4,6 %	0,1 %	1,7 %	1.752
2022	MA	1.278	114	101	62	6	36	1.597
	I	180	34	25	12	5	1	257
	TOTAL	78,6 %	8,0 %	6,8 %	4,0 %	0,6 %	2,0 %	1.854

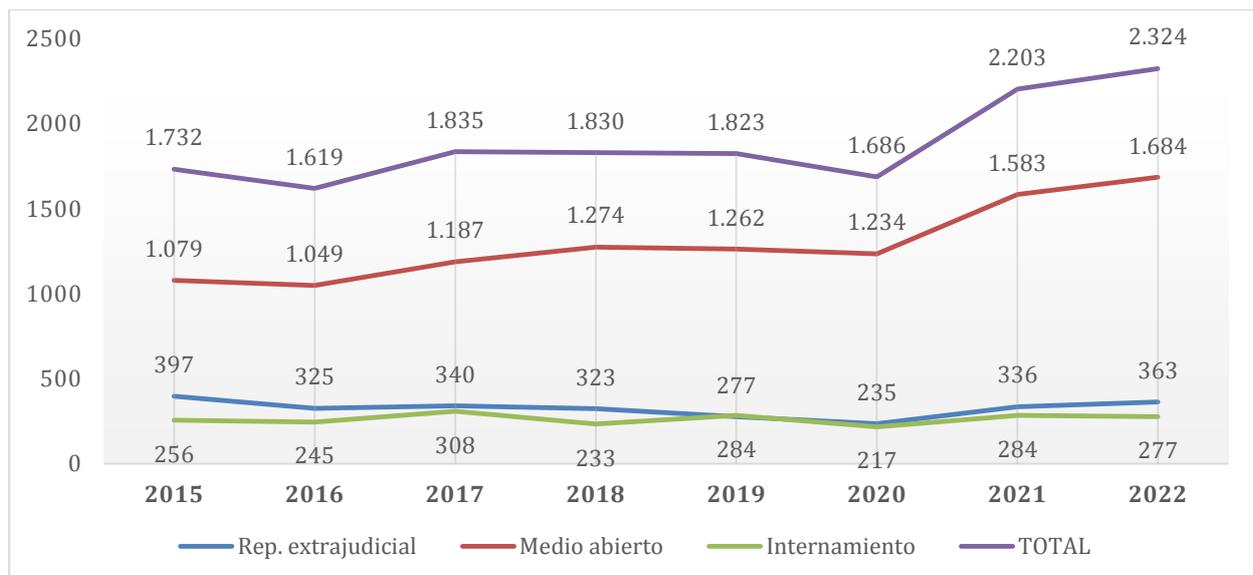
ALTAS 2016-2022: Respecto a número de menores

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Reparación extrajudicial	314	338	320	275	234	333	362
Medio abierto	983	1.082	1.208	1.199	1.170	1.501	1.597
Internamiento	218	270	213	246	188	251	257
TOTAL	1.515	1.690	1.741	1.720	1.592	2.085	2.216
	+175 +11,6 %	+51 +3 %	-21 -1,2 %	-128 -7,4 %	+493 +31 %	+131 +6,3 %	



ALTAS 2016-22: Respecto a número de medidas

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Reparación extrajudicial	325	340	323	277	235	336	363
Medio abierto	1.049	1.187	1.274	1.262	1.234	1.583	1.684
Internamiento	245	308	233	284	217	284	277
TOTAL	1.619	1.835	1.830	1.823	1.686	2.203	2.324
	+216 +13,3 %	-5 -0,3 %	-7 -0,4 %	-137 -7,5 %	+517 +30,7 %	+121 +5,5 %	



TIPOLOGÍA DELICTIVA	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022	
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual (*)	18		9		12		16		13		17		21		32		38		45	
Robo con intimidación	189	583	135	478	75	323	98	328	102	383	78	287	70	317	63	352	137	519	124	482
Robo con violencia	394		343		248		230		281		209		247		289		382		358	
Robo con fuerza	218		189		186		192		162		181		130		95		146		127	
Lesiones	200		208		182		142		192		235		229		198		244		331	
Hurtos	202		200		180		209		260		281		281		212		234		252	
Amenazas/Coacciones	49		56		52		52		49		50		53		50		58		64	
Maltrato familiar	197		163		164		163		208		218		162	233	151	214	183	222	176	228
Maltrato/Violencia de género													71		63		39		52	
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa) (**)	11		2		11		13		6		7		16		21		42		62	
Delitos contra la salud pública	14		20		11		18		22		25		34		48		50		35	
Atentado contra la autoridad	67		64		61		49		59		61		55		56		106		124	
Delitos contra la seguridad vial	23		32		18		25		45		47		47		42		62		66	
Daños									39		37		52		46		60		57	
Contra la Admón. de Justicia									8		12		25		41		28		15	
Estafa/Falsedad									7		7		16		9		19		20	
Otros (***)	148		191		135		87		42		42		37		35		39		53	
TOTAL	1.730		1.612		1.335		1.294		1.495		1.507		1.546		1.451		1.867		1.961	

(*) 45 medidas judiciales impuestas a 45 menores/jóvenes infractores por 42 hechos delictivos diferentes. 20 de los 42 hechos (47,6 % del total) se cometieron durante los ejercicios 2022 (4,8 %) y 2021 (42,8 %), los otros 22 (52,4 %) en ejercicios anteriores. Únicamente se impusieron en régimen de internamiento el 22,2 % de las medidas (el resto lo fueron en medio abierto, no privativo de libertad). Predominaron los abusos (60 %) frente a las agresiones sexuales (31 %), recogiendo otros delitos relacionados (distribución de pornografía infantil, corrupción de menores, etc.). Diez de los 42 delitos (24 %) se cometieron fuera del territorio de la C. de Madrid.

(**) 62 medidas judiciales impuestas a 58 menores/jóvenes infractores por 29 hechos delictivos distintos. Ocho de los 29 (27,6 %) fueron consumados y los 21 restantes en grado de tentativa (72,4 %). De los 8 fallecidos, 4 se produjeron en 2022. De los 29 hechos (58 menores), 22 (76 %) están relacionados con la actuación de Grupos Juveniles Violentos, que agrupan 51 menores implicados (88 %).

(***) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



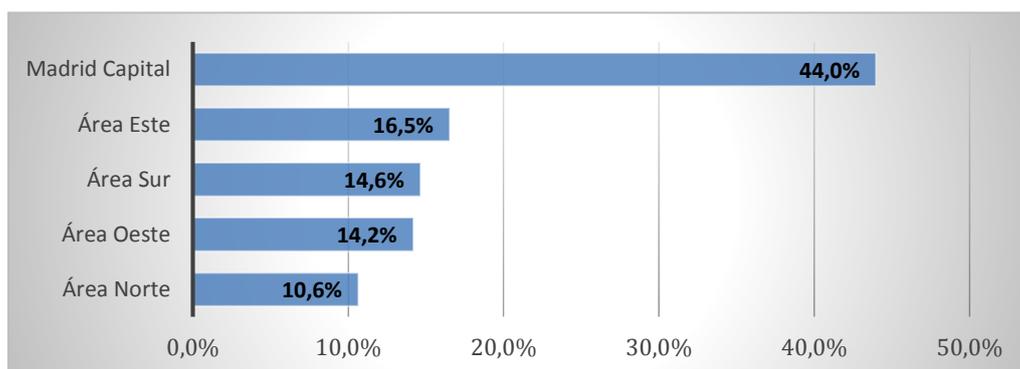
DOMICILIO HABITUAL DE RESIDENCIA (ALTAS + AÑO ANTERIOR)

Lugar de procedencia	Población atendida	%
Otra comunidad autónoma	114	3,3 %
Tutelados/Piso residencia	273	8,0 %
Comunidad de Madrid	3.024	88,7 %
TOTAL ARMI Menores distintos atendidos en total (*)	3.411	100 %

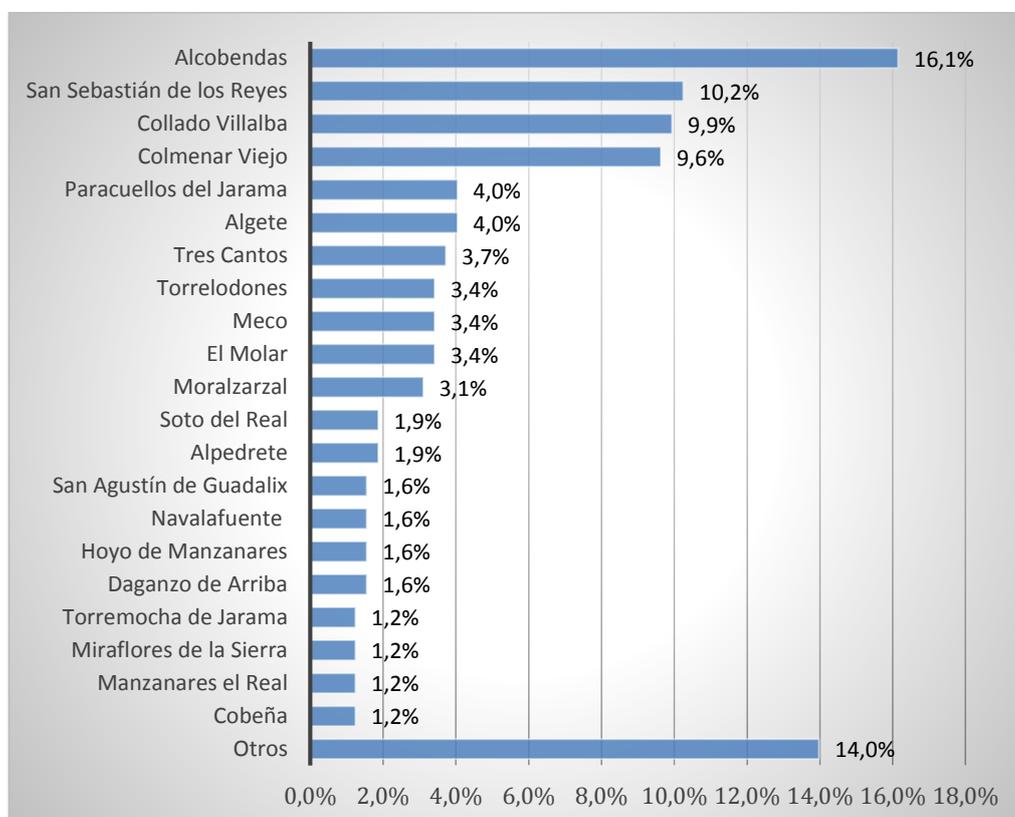
(*) A efectos de domicilio, aunque un menor haya tenido diferentes tipos de medidas, solo se contabiliza una vez.

Partiendo de la **población no tutelada residente en la Comunidad de Madrid (3.024 menores)** y teniendo en cuenta las Áreas de Servicios Sociales establecidas en la Comunidad de Madrid, observamos que el 44,0 % de los menores residen en Madrid capital. El resto de la muestra queda repartida en cuatro áreas, siendo la de mayor población atendida la zona Este (16,5 %), y la Zona Norte (10,6 %) la de menor representación.

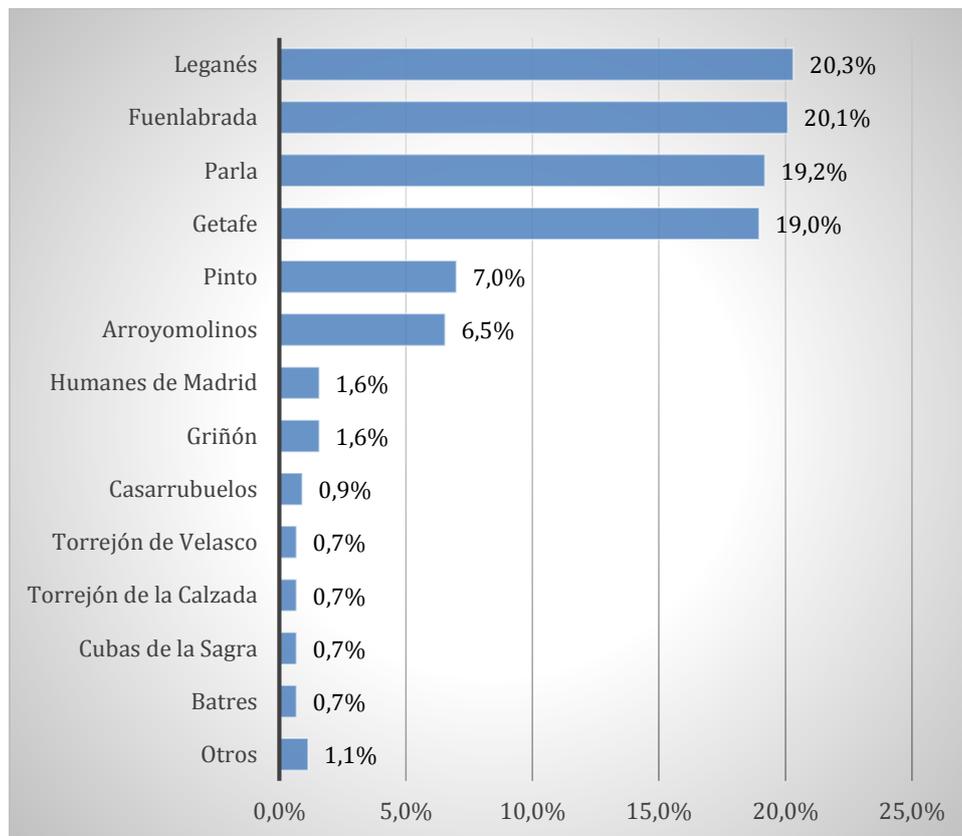
Área	Población atendida	%
Área Norte	322	10,6 %
Área Sur	443	14,6 %
Área Este	500	16,5 %
Área Oeste	429	14,2 %
Madrid Capital	1.330	44,0 %
TOTAL	3.024	100 %



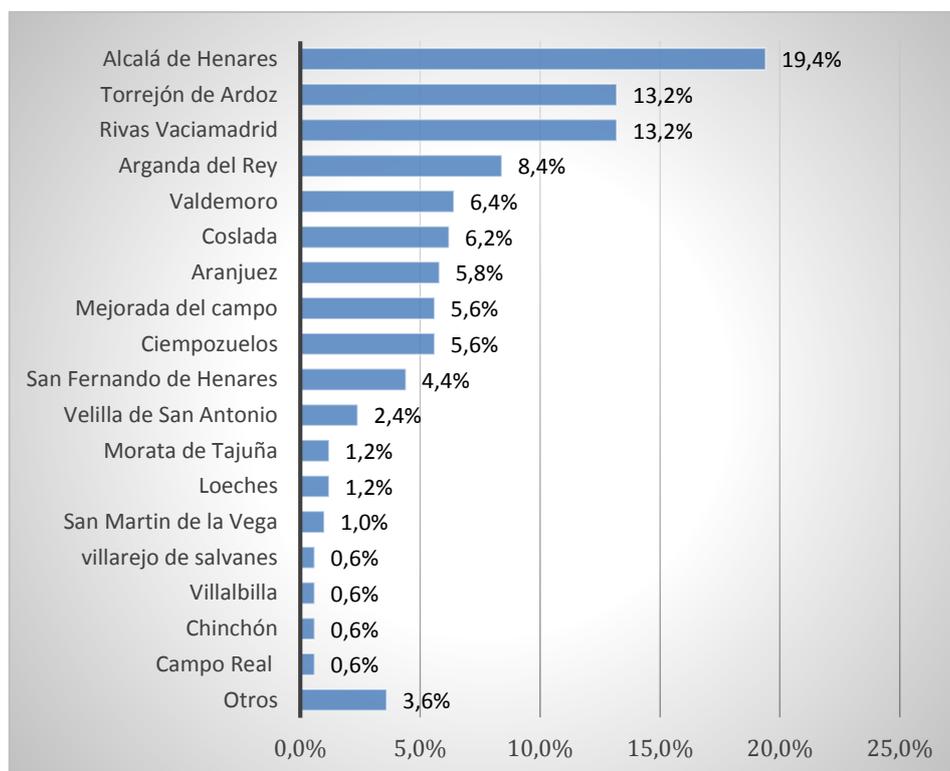
Área Norte	Nº de menores	Población atendida
Alcobendas	52	16,1 %
Algete	13	4,0 %
Alpedrete	6	1,9 %
Cobeña	4	1,2 %
Collado Villalba	32	9,9 %
Colmenar Viejo	31	9,6 %
Daganzo de Arriba	5	1,6 %
El Molar	11	3,4 %
Hoyo de Manzanares	5	1,6 %
Manzanares el Real	4	1,2 %
Meco	11	3,4 %
Miraflores de la Sierra	4	1,2 %
Moralzarzal	10	3,1 %
Navalafuente	5	1,6 %
Paracuellos del Jarama	13	4,0 %
San Agustín de Guadalix	5	1,6 %
San Sebastián de los Reyes	33	10,2 %
Soto del Real	6	1,9 %
Torrelodones	11	3,4 %
Torremocha de Jarama	4	1,2 %
Tres Cantos	12	3,7 %
Otros	45	14,0 %
TOTAL	322	100 %



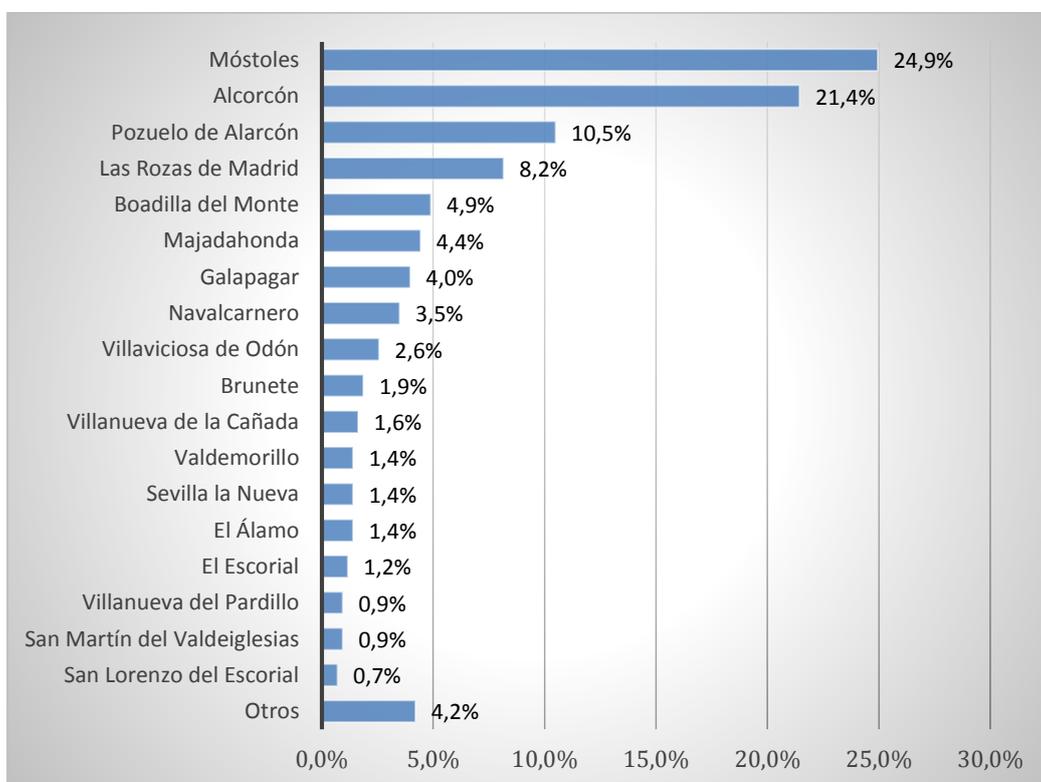
Área Sur	Nº de menores	Población atendida %
Arroyomolinos	29	6,5 %
Batres	3	0,7 %
Casarrubuelos	4	0,9 %
Cubas de la Sagra	3	0,7 %
Fuenlabrada	89	20,1 %
Getafe	84	19,0 %
Griñón	7	1,6 %
Humanes de Madrid	7	1,6 %
Leganés	90	20,3 %
Parla	85	19,2 %
Pinto	31	7,0 %
Torrejón de la Calzada	3	0,7 %
Torrejón de Velasco	3	0,7 %
Otros	5	1,1 %
TOTAL	443	100 %



Área Este	Nº de menores	Población atendida %
Alcalá de Henares	97	19,4 %
Aranjuez	29	5,8 %
Arganda del Rey	42	8,4 %
Campo Real	3	0,6 %
Chinchón	3	0,6 %
Ciempozuelos	28	5,6 %
Coslada	31	6,2 %
Loeches	6	1,2 %
Mejorada del campo	28	5,6 %
Morata de Tajuña	6	1,2 %
Rivas Vaciamadrid	66	13,2 %
San Fernando de Henares	22	4,4 %
San Martín de la Vega	5	1,0 %
Torrejón de Ardoz	66	13,2 %
Valdemoro	32	6,4 %
Velilla de San Antonio	12	2,4 %
Villalbilla	3	0,6 %
Villarejo de Salvanes	3	0,6 %
Otros	18	3,6 %
TOTAL	500	100 %

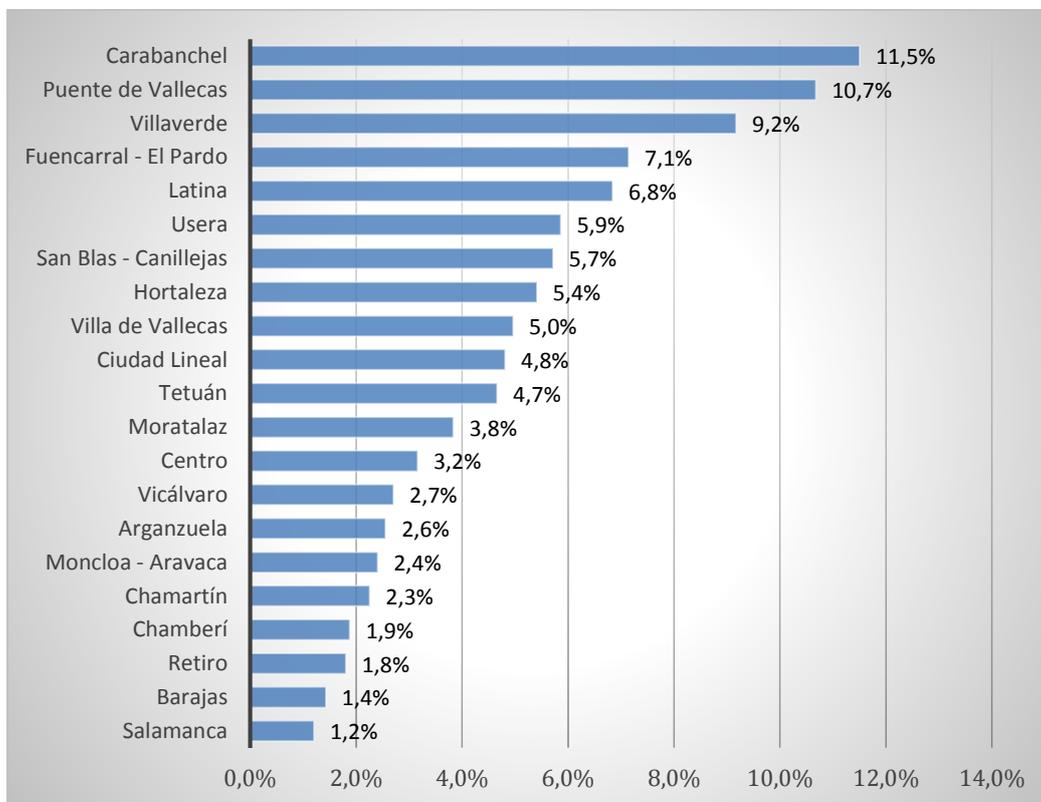


Área Oeste	Nº de menores	Población atendida %
Alcorcón	92	21,4 %
Boadilla del Monte	21	4,9 %
Brunete	8	1,9 %
El Álamo	6	1,4 %
El Escorial	5	1,2 %
Galapagar	17	4,0 %
Las Rozas de Madrid	35	8,2 %
Majadahonda	19	4,4 %
Móstoles	107	24,9 %
Navalcarnero	15	3,5 %
Pozuelo de Alarcón	45	10,5 %
San Lorenzo del Escorial	3	0,7 %
San Martín del Valdeiglesias	4	0,9 %
Sevilla la Nueva	6	1,4 %
Valdemorillo	6	1,4 %
Villanueva de la Cañada	7	1,6 %
Villanueva del Pardillo	4	0,9 %
Villaviciosa de Odón	11	2,6 %
Otros	18	4,2 %
TOTAL	429	100 %



DISTritos DE MADRID CAPITAL

Distrito	Nº de menores	Población atendida %
Arganzuela	34	2,6 %
Barajas	19	1,4 %
Carabanchel	153	11,5 %
Centro	42	3,2 %
Chamartín	30	2,3 %
Chamberí	25	1,9 %
Ciudad Lineal	64	4,8 %
Fuencarral - El Pardo	95	7,1 %
Hortaleza	72	5,4 %
Latina	91	6,8 %
Moncloa - Aravaca	32	2,4 %
Moratalaz	51	3,8 %
Puente de Vallecas	142	10,7 %
Retiro	24	1,8 %
Salamanca	16	1,2 %
San Blas - Canillejas	76	5,7 %
Tetuán	62	4,7 %
Usera	78	5,9 %
Vicálvaro	36	2,7 %
Villa de Vallecas	66	5,0 %
Villaverde	122	9,2 %
TOTAL	1.330	100 %



02.2. Área de Menores en Conflicto Social



ÁREA DE MENORES EN CONFLICTO SOCIAL

El Área se organiza en dos Programas diferenciados en sus objetivos y complementados en sus actuaciones:

- Programa de Reparaciones extrajudiciales.
- Programa de Ejecución de Medidas en medio abierto.

	Proceden de 2021	ALTAS 2022	TOTAL
Reparaciones extrajudiciales	106	363	469
Medidas en medio abierto	1.099	1.684	2.783
TOTAL	1.205	2.047	3.252

	Reparaciones Extrajudiciales	Medio Abierto	TOTAL
Total medidas ejecutadas(*) en medio abierto y soluciones extrajudiciales	470	3.009	3.479
Total menores afectados	468	2.689	3.157

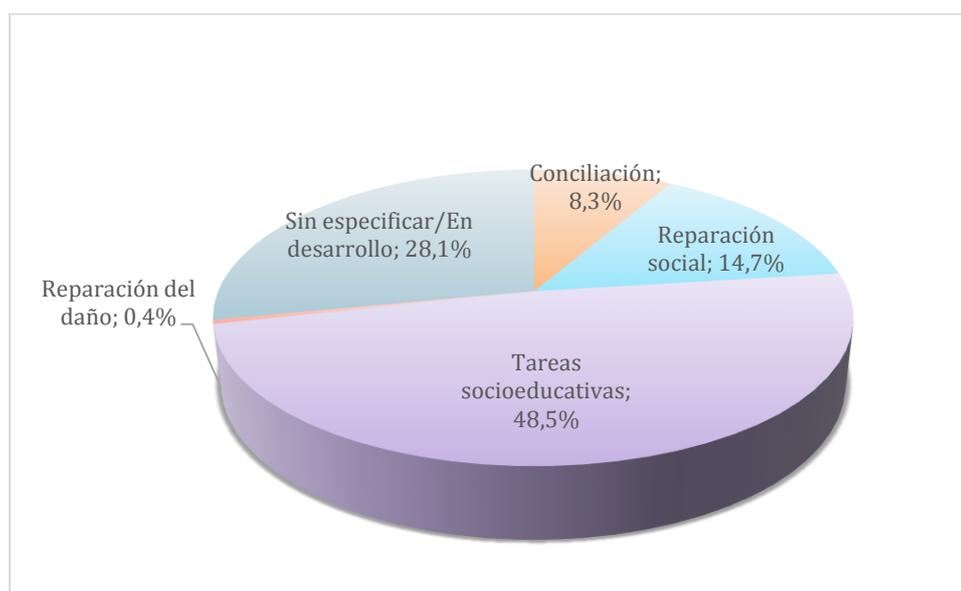
(*) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2022 + altas 2022 en su forma inicial + las sucesivas modificaciones de las mismas al amparo de la LO 5/2000.

Programa de Reparaciones Extrajudiciales

REPARACIONES EXTRAJUDICIALES – ALTAS 2022	TOTAL
Reparaciones extrajudiciales	363
Menores afectados	362

REP. EXTRAJUDICIALES – PROCEDENTES DE 2021 + ALTAS 2022	TOTAL
Reparaciones extrajudiciales	469
Menores afectados	468
Actuaciones para las medidas fiscales de reparaciones extrajudiciales	470

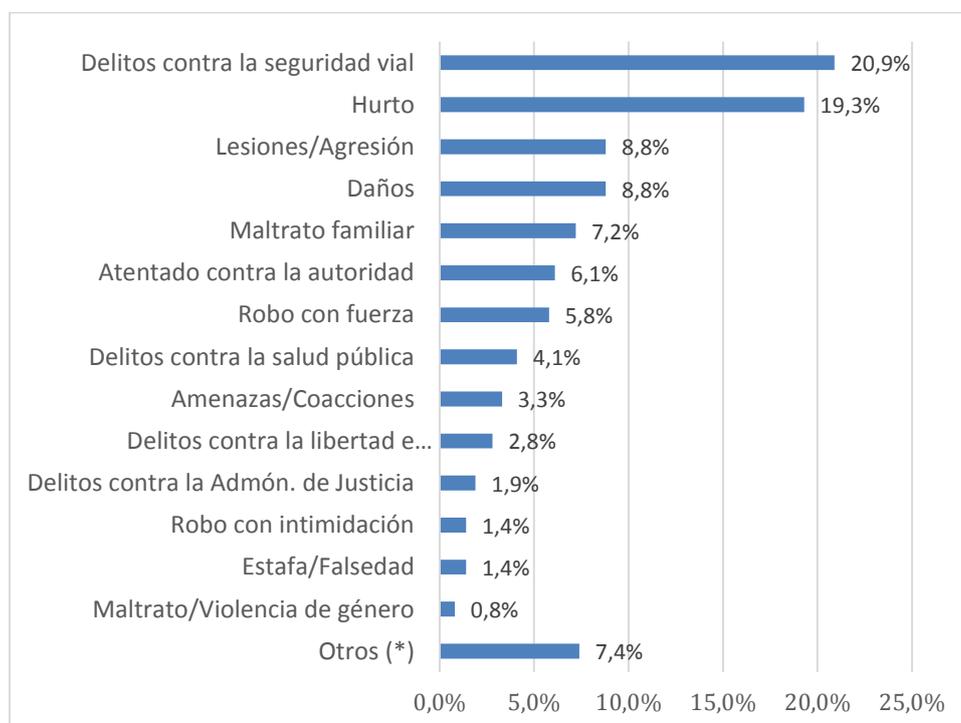
ACTUACIONES EN REPARACIONES EXTRAJUDICIALES SEGÚN TIPO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL	
Conciliación	39
Reparación social	69
Reparación del daño	2
Tareas socioeducativas	228
Sin especificar/En desarrollo	132
TOTAL	470



REPARACIONES EXTRAJUDICIALES QUE FUERON ALTA EN 2022 SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO

HECHO DELICTIVO	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	12	3,3 %
Atentado contra la autoridad	22	6,1 %
Daños	32	8,8 %
Delitos contra la Admón. de Justicia	7	1,9 %
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	10	2,8 %
Delitos contra la salud pública	15	4,1 %
Delitos contra la seguridad vial	76	20,9 %
Estafa/Falsedad	5	1,4 %
Hurto	70	19,3 %
Lesiones/Agresión	32	8,8 %
Maltrato familiar	26	7,2 %
Maltrato/Violencia de género	3	0,8 %
Robo con fuerza	21	5,8 %
Robo con intimidación	5	1,4 %
Otros (*)	27	7,4 %
TOTAL	363	100 %

(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



REPARACIONES EXTRAJUDICIALES. PERFIL DE POBLACIÓN EN FUNCIÓN DE ALTAS 2022

SEXO	Número de menores	%
Hombres	271	74,9 %
Mujeres	91	25,1 %
TOTAL	362	100 %

EDAD	Número de menores	%
14 años	9	2,5 %
15 años	58	16,0 %
16 años	80	22,1 %
17 años	96	26,5 %
18 años	99	27,3 %
19 años o más	20	5,5 %
TOTAL	362	100 %

NACIONALIDAD	Número de menores	%
Española	308	85,1 %
Iberoamericana	14	3,9 %
Marroquí	16	4,4 %
Europea Comunitaria	13	3,6 %
Europea no Comunitaria	4	1,1 %
Otra	7	1,9 %
TOTAL	362	100 %

Durante el año 2022 se han realizado o se encuentran en desarrollo un total de 470 **reparaciones extrajudiciales**, de las que son mayoritarias las denominadas “tareas socioeducativas”, suponiendo el 48,5 % del total. En esta categoría se engloban actividades específicas de contenido educativo encaminadas a facilitar, a los menores y jóvenes infractores, el desarrollo de su competencia social. Generalmente tienen que ver con el desarrollo o aprendizaje de conductas prosociales en materia de seguridad vial, de responsabilidad en el uso de las TIC y de relaciones personales en redes sociales.

En segundo lugar se encuentran las actividades de reparación social (14,7 %) que se llevan a cabo mediante la realización de distintas tareas relacionadas con el apoyo a colectivos vulnerables, personas dependientes, en riesgo de exclusión social, etc.

Asimismo, cabe reseñar los beneficios que aportan los procesos de mediación que se llevan a cabo, ya que favorecen la participación de las personas perjudicadas en el proceso y al acuerdo reparador. Prácticamente la totalidad de las personas perjudicadas que participan en el proceso de mediación manifiestan su satisfacción personal en cuanto al proceso, los acuerdos y las soluciones extrajudiciales realizadas.



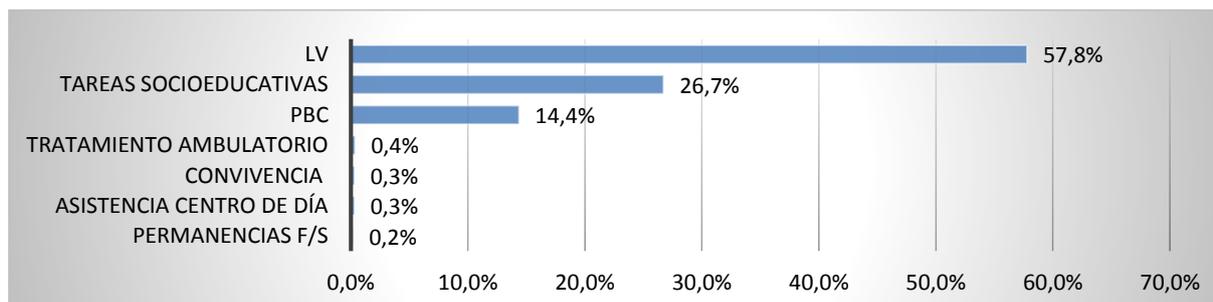
Programa de Medio Abierto

- Tratamiento ambulatorio.
- Asistencia a un centro de día.
- Permanencia de fin de semana en domicilio.
- Libertad vigilada.
- Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
- Prestaciones en beneficio de la comunidad.
- Realización de tareas socio-educativas.

MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO ALTAS EN 2022

Medio Abierto Altas 2022	Total
Medidas	1.684
Menores distintos afectados	1.597

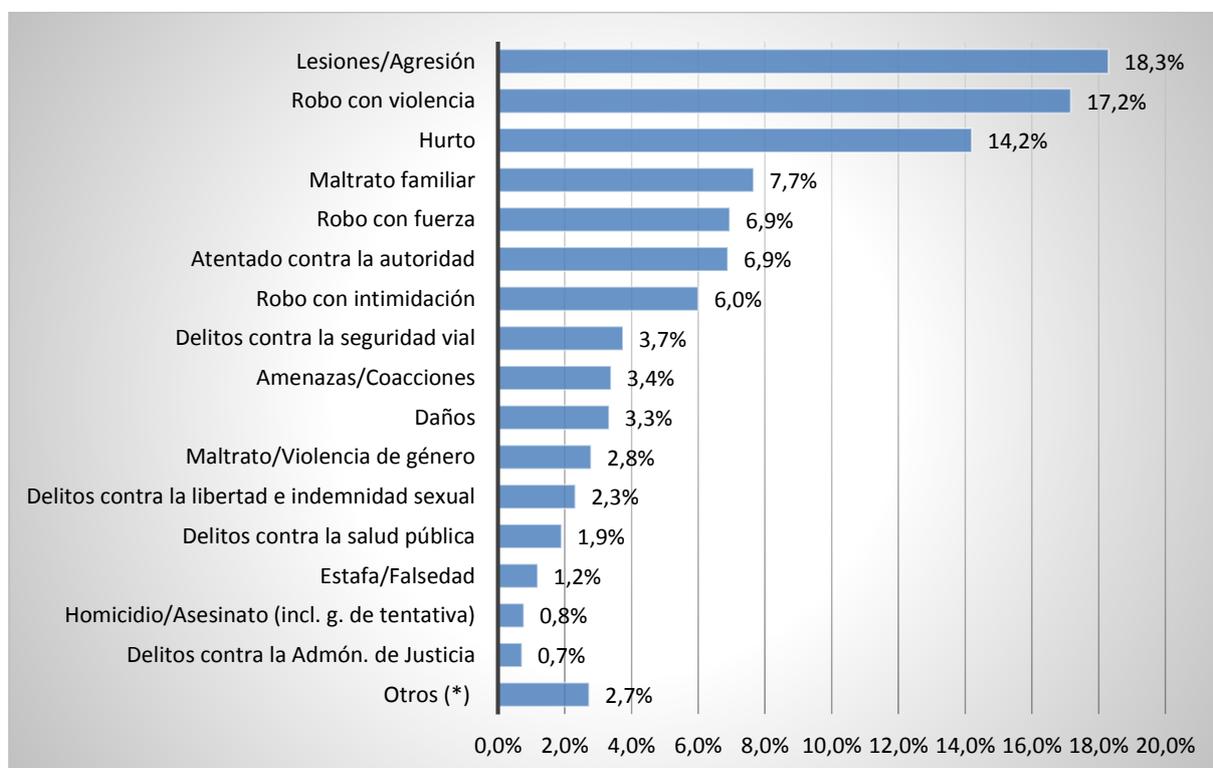
Tipo de Medida según "Menores distintos afectados"	Altas	Agrupadas
Firme Asistencia a Centro de día	5	5
Cautelar Convivencia con otra familia o grupo educativo	3	5
Firme Convivencia con otra familia o grupo educativo	2	
Firme Prestaciones en beneficio de la comunidad (PBC)	242	242
Firme Libertad vigilada (LV)	732	973
Cautelar LV	63	
Cautelar LV en sustitución de semiabierto	3	
Cautelar LV por modificación de semiabierto	1	
Cautelar LV por modificación de terapéutico semiabierto (SM)	1	
Firme LV complemento de internamiento	60	
Firme LV en sustitución de asistencia a centro de día	1	
Firme LV en sustitución de PBC	2	
Firme LV por suspensión de abierto	1	
Firme LV por suspensión de semiabierto	93	
Firme LV por suspensión de cerrado	1	
Firme LV por suspensión de internamiento	6	
Firme LV por suspensión de terapéutico semiabierto (SM)	2	
Firme LV por modificación de convivencia con otra familia o grupo educativo	1	
Firme LV por modificación de semiabierto	6	
Firme Tratamiento ambulatorio	6	6
Firme Tareas socioeducativas	450	450
Firme Permanencia fin de semana en domicilio	2	3
Firme Permanencia fin de semana en domicilio en sustitución de PBC	1	
TOTAL	1.684	



MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO QUE FUERON ALTA EN 2022 SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO

HECHO DELICTIVO	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	57	3,4 %
Atentado contra la autoridad	116	6,9 %
Daños	56	3,3 %
Delitos contra la Admón. de Justicia	12	0,7 %
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	39	2,3 %
Delitos contra la salud pública	32	1,9 %
Delitos contra la seguridad vial	63	3,7 %
Estafa/Falsedad	20	1,2 %
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa)	12	0,8 %
Hurto	240	14,2 %
Lesiones/Agresión	308	18,3 %
Maltrato familiar	129	7,7 %
Maltrato/Violencia de género	47	2,8 %
Robo con fuerza	117	6,9 %
Robo con intimidación	101	6,0 %
Robo con violencia	289	17,2 %
Otros (*)	46	2,7 %
TOTAL	1.684	100 %

(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO EJECUTADAS() EN 2022**

Medio Abierto	Proceden de 2021	Altas de 2022	Total
Proceden 2021 + Altas 2022 (*)	1.099	1.684	2.783
Medidas ejecutadas (**)	1.132	1.877	3.009
Menores distintos afectados	1.092	1.597	2.689

(*) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2022 + altas 2022 en su forma inicial.

(**) Número de medidas impuestas al inicio de la ejecución, más las procedentes de año/s anterior/es, más las sucesivas modificaciones de las mismas al amparo de la LO 5/2000.

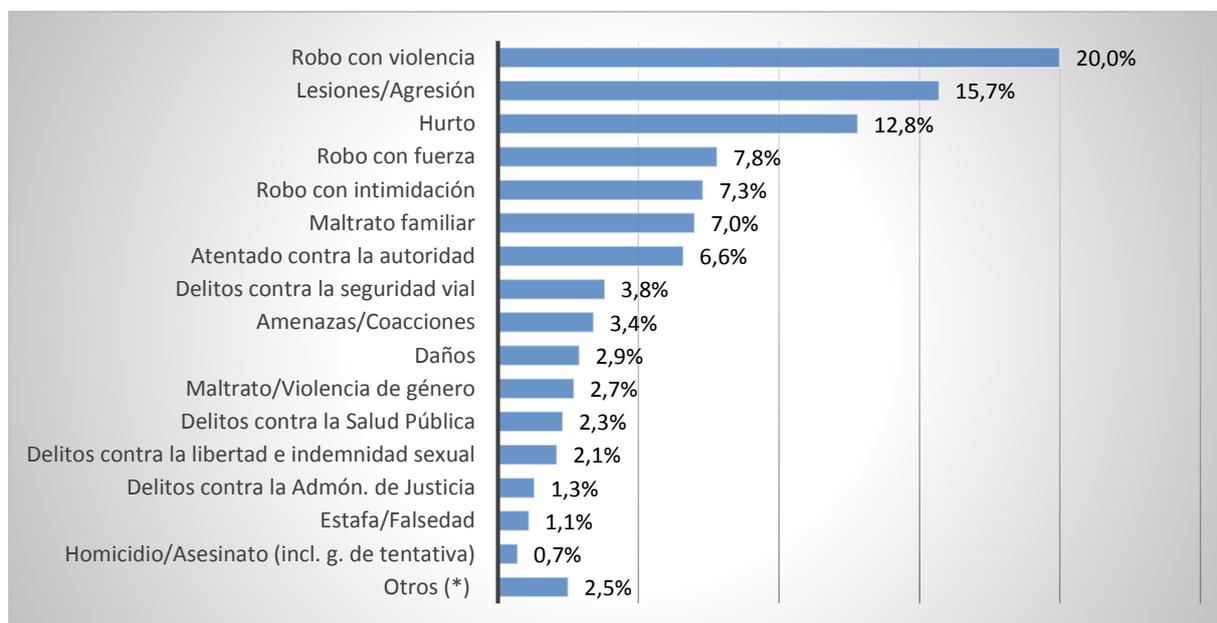
Medidas ejecutadas	Proceden de 2021	Altas 2022	Total	Agrupadas
Firme Asistencia a Centro de Día (ACD)	5	5	10	10
Cautelar Convivencia con otra familia o grupo educativo	0	4	4	18
Firme Convivencia con otra familia o grupo educativo	6	7	13	
Firme Convivencia con otra familia en sustitución de LV	0	1	1	
Firme tratamiento ambulatorio	4	7	11	11
Cautelar Libertad Vigilada (LV)	24	63	87	1916
Cautelar LV en sustitución de semiabierto	1	2	3	
Cautelar LV por modificación de cerrado	1	0	1	
Cautelar LV por modificación de semiabierto	4	1	5	
Cautelar LV por modificación de terapéutico semiabierto (SM)	0	1	1	
Cautelar LV por suspensión de semiabierto	0	1	1	
Firme Libertad Vigilada	631	796	1427	
Firme LV complemento de convivencia con otra familia	0	1	1	
Firme LV complemento de internamiento	25	59	84	
Firme LV en sustitución de abierto	1	0	1	
Firme LV en sustitución de tareas socioeducativas	1	0	1	
Firme LV en sustitución de asistencia a centro de día	0	1	1	
Firme LV en sustitución de PBC	2	12	14	
Firme LV en sustitución de semiabierto	1	0	1	
Firme LV en sustitución de convivencia con otra familia	1	1	2	
Firme LV por modificación de convivencia con otra familia	0	1	1	
Firme LV por modificación de semiabierto	0	6	6	
Firme LV por modificación de terapéutico semiabierto (tóxicos)	0	1	1	
Firme LV por modificación de terapéutico semiabierto (SM)	0	1	1	
Firme LV por suspensión de internamiento cerrado	0	2	2	
Firme LV por suspensión de internamiento	2	7	9	
Firme LV por suspensión de internamiento semiabierto	109	150	259	
Firme LV por suspensión de internamiento abierto	0	1	1	
Firme LV por suspensión de terapéutico semiabierto (tóxicos)	3	0	3	
Firme LV por suspensión de terapéutico semiabierto (SM)	0	2	2	
Firme LV por suspensión de terapéutico cerrado (SM)	0	1	1	
Prestaciones en beneficio de la comunidad (PBC)	49	272	321	
Firme tareas socioeducativas	260	465	725	728
Tareas socioeducativas en sustitución de PBC	1	0	1	
Tareas socioeducativas por suspensión de internamiento	1	1	2	
Permanencia fin de semana en domicilio sustitución LV	0	3	3	5
Permanencia fin de semana en domicilio sustitución PBC	0	2	2	
TOTAL	1132	1877	3009	



MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO (Altas 2022 + procedentes 2021) SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO

HECHO DELICTIVO	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	96	3,4 %
Atentado contra la autoridad	183	6,6 %
Daños	80	2,9 %
Delitos contra la Admón. de Justicia	36	1,3 %
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	58	2,1 %
Delitos contra la Salud Pública	64	2,3 %
Delitos contra la seguridad vial	105	3,8 %
Estafa/Falsedad	32	1,1 %
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa)	20	0,7 %
Hurto	357	12,8 %
Lesiones/Agresión	436	15,7 %
Maltrato familiar	195	7,0 %
Maltrato/Violencia de género	74	2,7 %
Robo con fuerza	218	7,8 %
Robo con intimidación	204	7,3 %
Robo con violencia	556	20,0 %
Otros (*)	69	2,5 %
TOTAL	2.783	100 %

(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



MEDIO ABIERTO. PERFIL DE POBLACIÓN EN FUNCIÓN DE ALTAS 2022

Altas medio abierto en 2022	Total
Medidas	1.684
Menores distintos afectados	1.597

SEXO	Nº de menores	%
Hombres	1.282	80,3 %
Mujeres	315	19,7 %
TOTAL	1.597	100 %

EDAD CUMPLIDA EN 2022	Nº de menores	%
14 años	10	0,6 %
15 años	107	6,7 %
16 años	240	15,0 %
17 años	363	22,7 %
18 años	474	29,7 %
19 años o más	403	25,2 %
TOTAL	1.597	100 %

NACIONALIDAD	Nº de menores	%
Española	1.278	80,0 %
Iberoamericana	101	6,3 %
Marroquí	114	7,1 %
Europea comunitaria	62	3,9 %
Europea no comunitaria	6	0,4 %
Otra	36	2,3 %
TOTAL	1.597	100 %

La *Libertad Vigilada* es la medida de medio abierto más comúnmente adoptada, ejecutándose un total de 1.916 durante el año 2022 -lo que supone el 63,7 % del total de medidas de medio abierto-, siendo una medida que puede adoptarse en diferentes actuaciones aparte de su adopción como medida firme más habitual, por ejemplo como medida cautelar (98) o tras el periodo de internamiento (84); otras 277 fueron consecuencia de la suspensión de la ejecución de un internamiento.

La *Realización de Tareas Socioeducativas* fueron las segundas por número de medidas ejecutadas en medio abierto (728) y, en tercer lugar, las *Prestaciones en Beneficio de la Comunidad* (321), se afianzan por ser una intervención educativa muy focalizada en el aprendizaje y el entrenamiento de competencias personales relacionadas con las interacciones sociales.

La medida de *Convivencia con grupo educativo* (18) supone una atención integral, incluida la residencial, y tiene una relevancia especial para el tratamiento de casos de violencia filioparental que presentan cierta gravedad y una trayectoria de conflicto en el ámbito familiar.



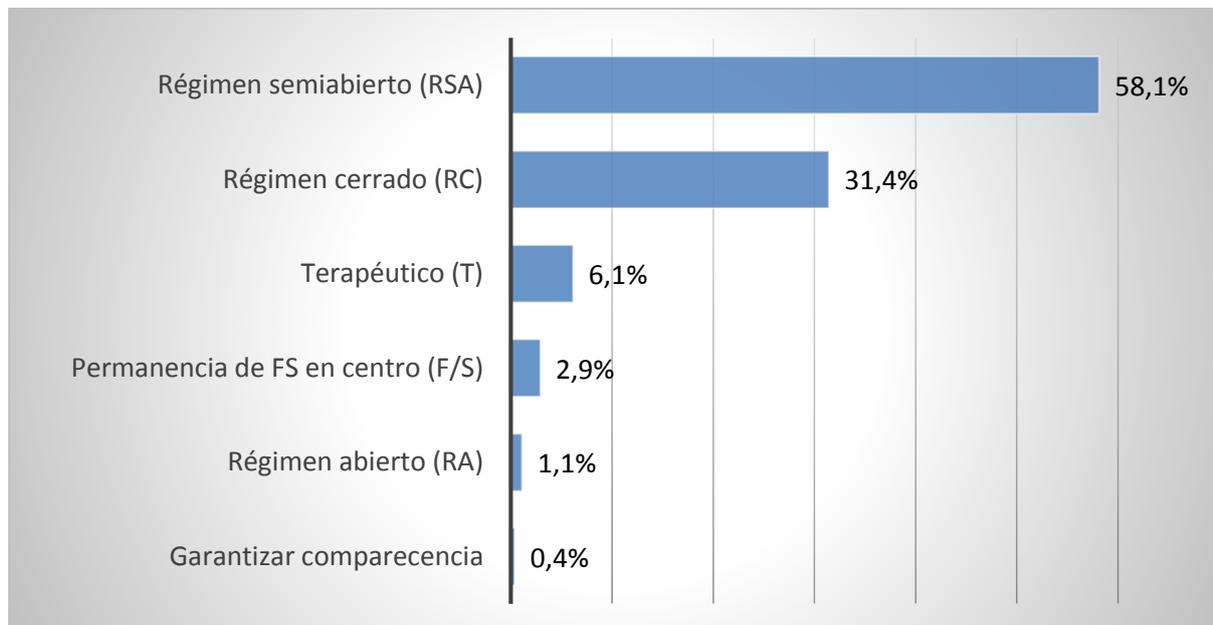
02.3. Área de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento



MEDIDAS DE INTERNAMIENTO ALTAS EN 2022

Internamiento Altas 2022	Total
Medidas	277
Menores distintos afectados	257

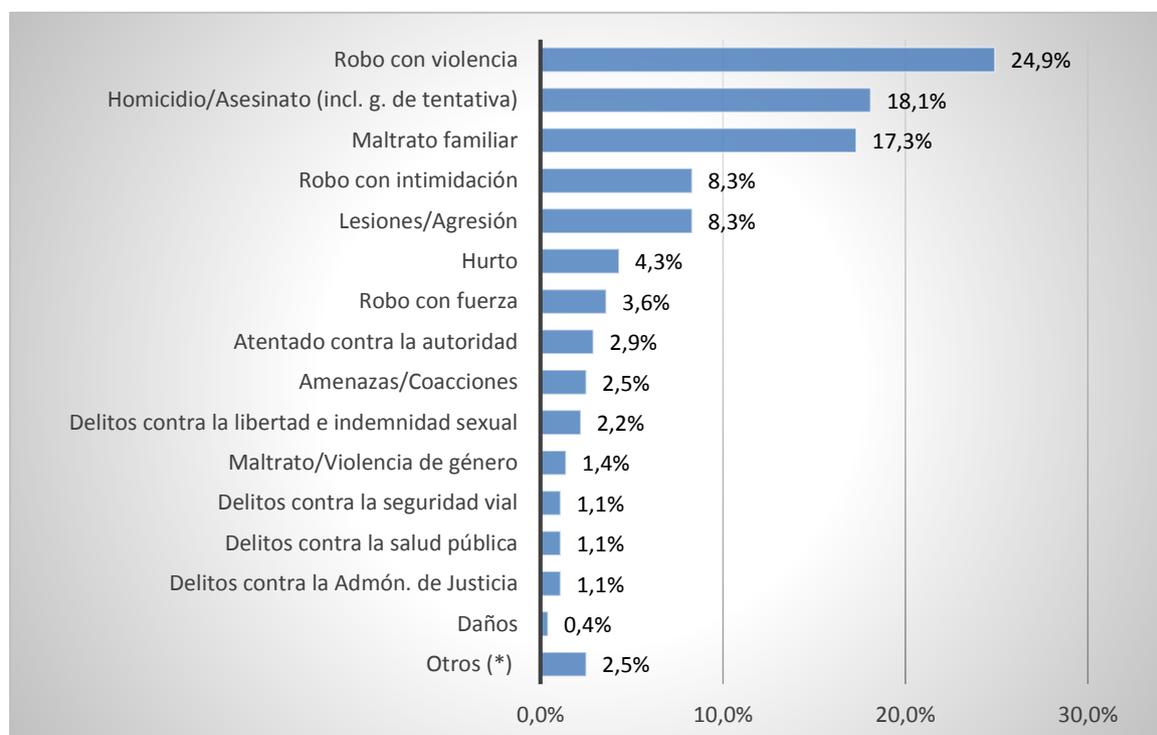
TIPO DE INTERNAMIENTO EN ALTAS (MEDIDAS)	ALTAS 2022
Régimen abierto	3
Régimen semiabierto	161
Régimen cerrado	87
Terapéutico	17
Permanencia de fin de semana en centro	8
Garantizar comparecencia	1
TOTAL	277



MEDIDAS DE INTERNAMIENTO QUE FUERON ALTAS EN 2022 SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO

HECHO DELICTIVO	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	7	2,5 %
Atentado contra la autoridad	8	2,9 %
Daños	1	0,4 %
Delitos contra la Admón. de Justicia	3	1,1 %
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	6	2,2 %
Delitos contra la salud pública	3	1,1 %
Delitos contra la seguridad vial	3	1,1 %
Estafa/Falsedad	0	0,0 %
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa)	50	18,1 %
Hurto	12	4,3 %
Lesiones/Agresión	23	8,3 %
Maltrato familiar	48	17,3 %
Maltrato/Violencia de género	4	1,4 %
Robo con fuerza	10	3,6 %
Robo con intimidación	23	8,3 %
Robo con violencia	69	24,9 %
Otros (*)	7	2,5 %
TOTAL	277	100 %

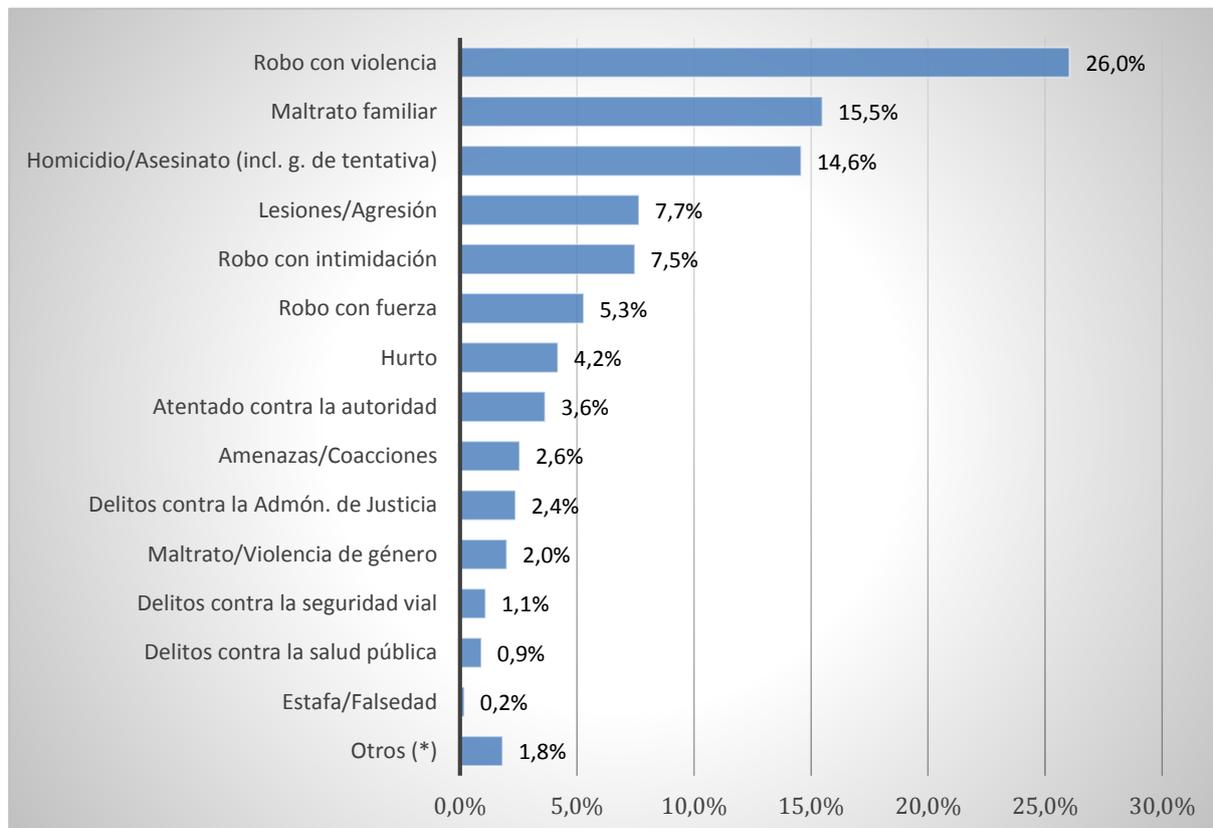
(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida.



MEDIDAS DE INTERNAMIENTO (altas 2022 + procedentes 2021) SEGÚN PRIMER DELITO IMPUTADO

HECHO DELICTIVO	Número de casos	%
Amenazas/Coacciones	14	2,6 %
Atentado contra la autoridad	20	3,6 %
Daños	4	0,7 %
Delitos contra la Admón. de Justicia	13	2,4 %
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	22	4,0 %
Delitos contra la salud pública	5	0,9 %
Delitos contra la seguridad vial	6	1,1 %
Estafa/Falsedad	1	0,2 %
Homicidio/Asesinato (incl. g. de tentativa)	80	14,6 %
Hurto	23	4,2 %
Lesiones/Agresión	42	7,7 %
Maltrato familiar	85	15,5 %
Maltrato/Violencia de género	11	2,0 %
Robo con fuerza	29	5,3 %
Robo con intimidación	41	7,5 %
Robo con violencia	143	26,0 %
Otros (*)	10	1,8 %
TOTAL	549	100 %

(*) Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, pertenencia a organización criminal, allanamiento de morada, acoso, apropiación indebida...



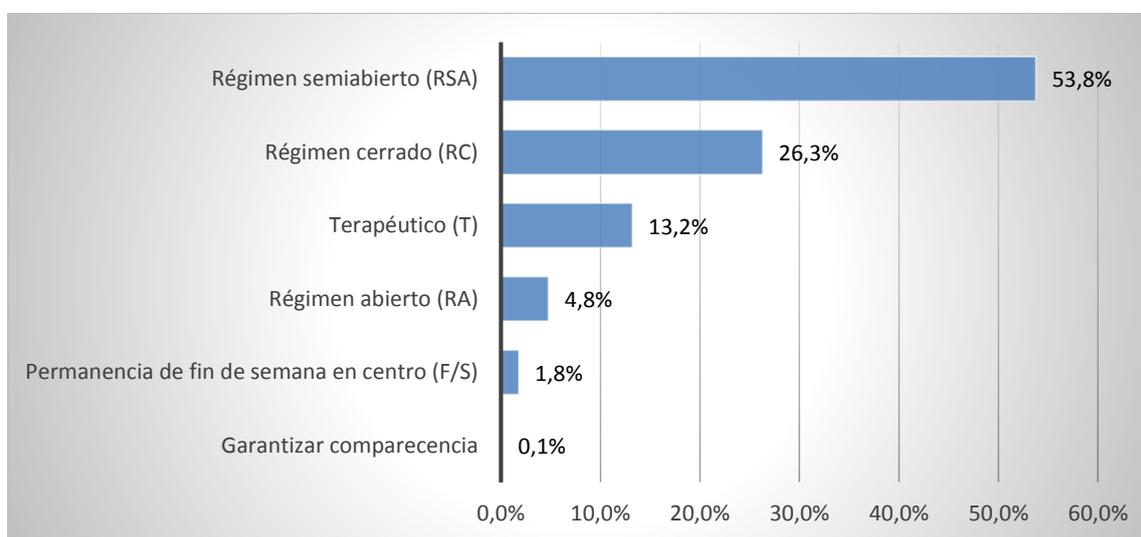
MEDIDAS DE INTERNAMIENTO EJECUTADAS(**) EN 2022

Internamiento	Proceden de 2021	Altas de 2022	Total
Proceden 2021 + Altas 2022 (*)	272	277	549
Medidas ejecutadas (**)	276	496	772
Menores distintos afectados	270	257	527

(*) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2022+ altas 2022 en su forma inicial.

(**) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2022 + altas 2022 en su forma inicial + las sucesivas modificaciones de las mismas al amparo de la LO 5/2000.

Tipo de internamiento. Agrupados	Medidas ejecutadas
Régimen abierto (RA)	37
Régimen semiabierto (RSA)	415
Régimen cerrado (RC)	203
Terapéutico (T)	102
Permanencia de fin de semana en centro (F/S)	14
Garantizar comparecencia	1
TOTAL	772



INTERNAMIENTO. PERFIL DE POBLACIÓN EN FUNCIÓN DE ALTAS 2021

Altas Internamiento en 2022	Total
Medidas	277
Menores distintos afectados	257

SEXO	Nº de menores	%
Hombres	218	84,8 %
Mujeres	39	15,2 %
TOTAL	257	100 %

EDAD CUMPLIDA EN 2022	Nº de menores	%
14 años	6	2,3 %
15 años	33	12,8 %
16 años	50	19,5 %
17 años	66	25,7 %
18 años	67	26,1 %
19 años o más	35	13,6 %
TOTAL	257	100 %

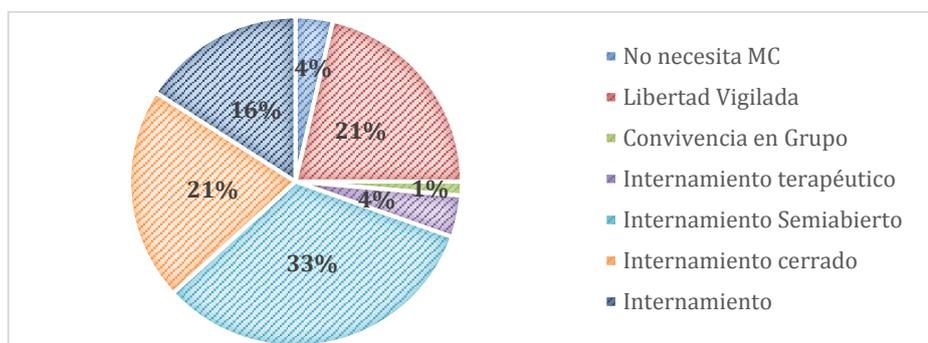
NACIONALIDAD	Nº de menores	%
Española	180	70,0 %
Iberoamericana	25	9,7 %
Marroquí	34	13,2 %
Europea comunitaria	12	4,7 %
Europea no comunitaria	1	0,4 %
Otra	5	1,9 %
TOTAL	257	100 %

02.4. Área de Asesoramiento Técnico a la Administración de Justicia



Durante el año 2022 se han emitido 220 informes de asesoramiento a la **Fiscalía de Menores de Guardia** sobre la conveniencia de adopción de medida cautelar.

Tabla 1: Actuación fiscalía de guardia. Propuesta medidas cautelares



La función de asesoramiento del técnico de guardia contempla también la atención al menor detenido y el asesoramiento puntual al fiscal de guardia si en el curso de la actividad de la fiscalía de guardia se requiere por parte del Fiscal. Estas actuaciones no requieren la emisión de un informe con valoración de medida cautelar de los anteriormente referidos.

Por otra parte, durante el año 2022 se han firmado 342 actas de compromiso para la realización posterior de una solución extrajudicial en cualquiera de sus posibilidades (art. 19, Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor). También se emitieron un total de 3.030 informes con propuesta de medida en relación a los artículos 27.1, 27.3 y 27.4 de dicha Ley.

El trabajo de asesoramiento de los técnicos del área se ha visto apoyado por la actividad del equipo administrativo y específicamente durante el año 2022 se ha dado continuidad al trabajo de actualización de sistemas de registro en el área. Esta actividad cumple un doble objetivo. De una parte, dar cumplimiento a lo que se establece en la ley de protección de datos personales respecto de la conservación de estos durante el tiempo necesario para el fin previsto y, por otra parte, contribuir progresivamente a la sustitución del archivo físico por la digitalización de esta información y la conservación en una aplicación adecuada contribuyendo también al objetivo de reducción de papel en la administración de justicia.

El avance, en coordinación con Madrid Digital, en la puesta en marcha del perfil para el Área de Equipos Técnicos en la aplicación propia de la ARMMI (XMEN) ha permitido la digitalización de 3989 solicitudes de informe que dan lugar a los mismos expedientes sobre menores informados, posibilitando iniciar un nuevo sistema de registro, acceso a la información y conservación de la misma.

Asistencia a Actos Judiciales	Nº de Asistencias
Juzgados de Guardia	220
Juzgado de Menores nº 1	741
Juzgado de Menores nº 2	687
Juzgado de Menores nº 3	704
Juzgado de Menores nº 4	720
Juzgado de Menores nº 5	512
Juzgado de Menores nº 6	539
Juzgado de Ejecuciones (JM nº 7) Informes emitidos	317
Audiencia Provincial	8
TOTAL	4.448

El equipo técnico asesora oralmente durante la audiencia del contenido del informe, que es preceptivo emitir para cada menor en el expediente de reforma, actuando un técnico en sala en representación del equipo.

Informes emitidos en el año 2022 en el Área de Asesoramiento:

Informes emitidos		Nº de Informes
Guardias medidas cautelares (art. 28)		220
Casos informados	Art. 19	342
	Arts. 27.1/27.3/27.4	3.030
Juzgado de Ejecuciones		317
TOTAL		3.909

Entre otras colaboraciones externas, cabe destacar las realizadas con diferentes universidades así como tareas de tutorización académica, participando miembros de los EE.TT. de asesoramiento a jueces y fiscales en:

- UCM. Facultad de Trabajo Social. Estudios de Grado en Trabajo Social.
- UCM. Facultad de Psicología. Master de Psicología Clínica, Legal y Forense.
- UAM. Facultad de Psicología. Master de Ciencias Forenses en Psicología Forense y Penitenciaria.



02.5. Área de Gestión de Expediente Único



ACTUACIONES REALIZADAS EN RELACIÓN CON JUZGADOS Y FISCALÍA DE MENORES – 2022		Nº
Juzgado de Menores Nº 1		845
Juzgado de Menores Nº 2		752
Juzgado de Menores Nº 3		737
Juzgado de Menores Nº 4		702
Juzgado de Menores Nº 5		515
Juzgado de Menores Nº 6		598
Juzgado de Menores Nº 7		169
Informes Juzgado Nº 7		326
Informes Fiscalía		32
Nº medidas cautelares		218
Informes para adopción/prórroga de medida cautelar		44
Ruedas de reconocimiento		2
Respuestas a abogados, representantes legales y menores		51
Informes Varios: Entidad Pública de Protección, CC. AA., J. de Instrucción, J. de Violencia, J. de Familia, D.G. de la Policía y otros Organismos)		62
Nº de certificados de internamiento		10
Casos derivados a C.I.S Instituciones Penitenciarias		15
Audiencia Provincial		8
Audiencia Nacional. Juzgado Central		2

DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES – 2022	
Total de documentos recibidos en la ARMMI desde las Instancias judiciales (Juzgados y Fiscalía de Menores, e informes elaborados por el Área de Equipos Técnicos de Asesoramiento) y otros (comunidades autónomas, letrados, menores, IMFM, otros Juzgados, etc.	14.987
Total de documentos emitidos por la ARMMI generados por la ejecución de las diferentes medidas judiciales (Informes elaborados por el Área de Expediente Único, por el Área de Coordinación de Centros y los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento, por el Área de Menores en Conflicto Social (Programa de medio abierto y Programa de reparaciones extrajudiciales)	39.328
TOTAL DE DOCUMENTOS	54.315

ACTUACIONES REALIZADAS EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE PERSONAL – 2022	
Comprobación, ordenación, archivo y registro informático de documentos de menores sin medida	779
Comprobación, ordenación y archivo de documentos no digitalizados de menores con expediente	811
Revisión y registro de datos en XMEN del documento archivo provisional	185
Cambio de filiación y documentación en XMEN	13
Ordenación y desglose en cajas de expedientes en ejecución de medida judicial en medio abierto	72
Revisión y registro de datos en XMEN del documento archivo	1.416
Registrar antecedentes de historial de protección	642
Control, ordenación, digitalización y unificación de los expedientes que entregan los Centros de internamiento a la finalización de medida	205
Registro en XMEN de refundiciones y ordenación física de los expedientes correspondientes	601
Revisión y aclaración, en su caso, del documento APROBACIÓN DE PROGRAMA en medidas de internamiento	367
Revisión y aclaración, en su caso, del documento LIQUIDACIÓN	2.442
Control solicitudes: cambio de centro de internamiento, actividades dentro del centro de internamiento y otros	230

El Área de Expediente Único desarrolla básicamente las siguientes funciones:

- Representación de la Comunidad de Madrid como entidad pública de reforma de menores en todos los actos derivados de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Coordinación con las distintas Áreas que forman la estructura de esta Agencia, facilitando canales de información para el desarrollo de las intervenciones.
- Coordinación con la Fiscalía y Juzgados de Menores y demás instituciones relacionadas con el proceso y ejecución de las medidas impuestas a menores.
- Elaboración y emisión de los informes pertinentes en relación a distintos ámbitos: juzgados y fiscalías de menores, Audiencia Provincial, Fiscalía y Juzgado Central de la Audiencia Nacional, entidad pública de protección, otras comunidades autónomas y jurisdicción de adultos: Centros de Inserción Social y Centros Penitenciarios.
- Apertura, gestión y tramitación de los expedientes individualizados de cada menor respecto de los que se tenga encomendada la ejecución de una medida.
- A través del procedimiento establecido se cursan las solicitudes de acceso al expediente personal que son solicitadas por letrados, menores y sus padres.
- Registro de datos en la aplicación informática, así como la digitalización de los mismos.

Con el fin de dar cumplimiento al marco jurídico de la Ley Orgánica 5/2000 esta Agencia, como entidad pública de reforma, abrirá un expediente personal único a cada menor respecto del cual tenga encomendada la ejecución de una medida. En el que se recogerán los informes relativos al menor, las resoluciones judiciales que le afecten y el resto de documentación generada durante la ejecución.

Los técnicos del Área de Expediente Único asumen la representación de la Comunidad de Madrid como entidad pública de reforma en los actos judiciales (audiencias y comparecencias en los Juzgados y Fiscalía de Menores, Audiencia Provincial, Juzgado Central de Menores y Fiscalía de la Audiencia Nacional en aplicación de la LORRPM). En esta línea se responsabilizan de la misma representación en la fase de guardia, abordando esta tarea a tiempo total los 365 días del año. Asimismo, desde esta Área se elaboran y emiten los informes “ad hoc” solicitados por estas instancias.

A lo largo del año 2022, los técnicos del Área de Expediente Único han participado como formadores en cursos de reciclaje y perfeccionamiento, como tutores de alumnos en prácticas, así como alumnos de cursos de formación y perfeccionamiento y a las jornadas organizadas por la ARMMI. Como formadores, en el “Curso de iniciación a la práctica forense en materia de derecho de menores”, en las sesiones destinadas a los letrados. En la misma línea, como formadores en el curso “Agente especialista en Protección del Menor en entornos



socio-escolares”, dirigido a alumnos de la Escala Superior de la Policía de Madrid. Y en el curso “Legislación en materia de protección de Menores”, organizado por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

El expediente personal de la persona sometida a la ejecución de una medida dispone de una amplia información sobre la situación judicial, psicológica, educativa y familiar de los menores, así como de su entorno social y, en general, sobre cualquier otra circunstancia relevante. La aplicación informática de que dispone la ARRMI, XMEN, es alimentada con la información detallada de la población que atiende. Es esta Área de Expediente Único la que registra y actualiza la totalidad de resoluciones y documentos que los acompañen, comunicados por los órganos judiciales o el Ministerio Fiscal a la entidad pública, y el resto de documentos administrativos que se generen a consecuencia de la ejecución de la medida, y que, en uno u otro caso, afecten al menor.

Desde el tratamiento de la totalidad de la información registrada en estas aplicaciones informáticas, extraemos los datos necesarios para la elaboración de la Memoria anual de resultados de la ARRMI y los solicitados por otros organismos (INE, Fiscalía de menores, Defensor del Pueblo), así como los datos que se requieren desde otras Áreas para el mejor desarrollo de sus funciones: datos para las citaciones de asistencia a CAF de los técnicos de medio abierto, que se desarrollan con una periodicidad trimestral en el total de las distintas zonas de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, actuaciones por distrito teniendo en cuenta distintos parámetros: sexo, edad, medidas en curso, por recurso, etc.



02.6. Área de Estudios, Programas y Formación



1.- Desarrollo y seguimiento de la ejecución de Programas Especializados Generales:

- 1.1.- Programa para la Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia (PREVI-A).
- 1.2.- Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores (PCTET).

2.- Desarrollo y seguimiento de la ejecución de Programas Especializados Específicos:

- 2.1.- Programa de Tratamiento Educativo y Terapéutico por Maltrato Familiar Ascendente.
- 2.2.- Programa de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles.
- 2.3.- Programa de Intervención por Violencia en la Pareja (VIOPAR)
- 2.4.- Programa de Intervención por vinculación con Grupos Juveniles Violentos
- 2.5.- Programa de Intervención por Radicalización
- 2.6.- Programa General de atención por Salud Mental / Programa Especializado de atención por dificultades en Salud Mental y Discapacidad intelectual
- 2.7.- Programa General de atención a drogodependencias (“ENLACE”- CEMJ “Teresa de Calcuta”) / Programa Especializado de atención por Consumo de drogas
- 2.8.- Programa de atención para Menores infractores de 14-15 años
- 2.9.- Programa de atención para la Maternidad Responsable (MARES).
- 2.10.- Programa de atención para la Paternidad Responsable (PARES).

3.- Organización y participación en Congresos, Cursos, Seminarios y Jornadas, entre otros:

Respecto a la organización y/o participación de la ARMMI en distintos foros divulgativos, con asistencia y representación institucional en congresos, seminarios, jornadas, asistencias técnicas y cursos, se destacan los siguientes:

- **Actos organizados por la Agencia:**

- **Jornada Grupo de Trabajo Grupos Juveniles Violentos:** Detección de necesidades en la gestión y planificación de la intervención para la reducción de riesgos asociados a la violencia exogrupal con menores/jóvenes infractores. Diciembre 2022.
- **Jornada Grupo de Trabajo Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para menores infractores (PCT):** Análisis logros/dificultades presentes en la aplicación del programa. Desarrollo de actividades complementarias más



actualizadas y ajustadas al perfil de menores/jóvenes atendidos, adaptando los ejemplos y dinámicas a trabajar para favorecer la comprensión de los participantes. Diciembre 2022.

- **Actos y cursos con colaboración o participación de la Agencia:**

- **Universidad Complutense de Madrid (UCM).** “Máster en Psicología Clínica, Legal y Forense. Enero 2022.
- **Universidad Pontificia Comillas / Iniciativa Global sobre la Justicia con la Niñez.** “Los Retos de la Justicia para la Niñez en el siglo XXI”. Marzo 2022.
- **Instituto Asturiano de Administración Pública (IAAP).** “La intervención educativa con menores infractores según la tipología del delito”. Marzo y Abril 2022.
- **Universidad Autónoma de Madrid (UAM).** Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad (ICFS). Máster en Ciencias Forenses, Psicología Forense y Penitenciaria. Abril 2022
- **Universidad Autónoma de Madrid (UAM).** Máster Oficial en Psicología de la Educación. Abril-Mayo 2022
- **Proyecto ‘Developing a European framework for disengagement and reintegration of extremist offenders and radicalised individuals in prison, including returning foreign terrorist fighters and their families - EUTEX’.** Real Instituto Elcano. “Multi-agency cooperation and transition management in the rehabilitation and reintegration of extremist inmates”. Mayo 2022.
- **Universidad Camilo José Cela (UCJC).** “Intervención con menores infractores. Modelo y programas”. Mayo 2022.
- **Jornada “100 años de acompañamiento en Justicia Juvenil: Investigación evaluativa y retos futuros”** Instituto Vasco de Criminología / Universidad del País Vasco. Junio 2022.
- **65 Congreso Nacional AEPNYA. Asociación Española de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia.** “La justicia juvenil como oportunidad en el abordaje de la violencia filio-parental”. Junio 2022.
- **Colegio Oficial de Abogados de Madrid (COAM).** “Curso de iniciación a la práctica forense en materia de menores”. Junio 2022.
- **Centro Internacional para la Lucha contra el Terrorismo (ICCT), Holanda.** Proyecto UE PREPARE “Promoting collaborative policies of inclusion relating to children of Far Right and Islamist parents in Western Europe”. Agosto 2022



- **Instituto de Estudios Interdisciplinarios. Ministerio de Gobierno. Panamá.** “Conversatorio internacional sobre la ejecución de las sanciones y medidas no privativa de libertad”. Octubre 2022
- **Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid.** “Protocolos de actuación y prevención ante grupos violentos juveniles y/o consumo de sustancias”. Noviembre 2022.
- **Universidad Europea de Madrid (UEM).** El papel del psicólogo en la ARMI. Noviembre 2022.
- **Fundación Esplai.** “Nuevos tipos de delincuencia. Conducta infractora y nuevas tecnologías” en “Educación y prisión. Escenarios de intervención educativa en el ámbito penitenciario”. Diciembre 2022
- **Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE). Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.** “Menor infractor y justicia juvenil. La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)”. Curso selectivo de formación para el acceso a las categorías de Intendente, Inspector y Comisario. Diciembre 2022.

4.- Publicaciones:

Durante 2022, se han elaborado las siguientes publicaciones:

- **Balance anual 2021:** Memoria de la ARMI del año 2021. Disponible en la página web de la Agencia.

5.- Convenios y acuerdos de colaboración:

Convenios firmados de especial interés en relación con los cometidos de la ARMI, fundamentalmente con Universidades e instituciones de carácter académico, para el desarrollo de actividades curriculares y la realización de investigaciones y estudios.

A lo largo de 2022 han estado en vigor **10 Convenios** y **1 Acuerdo de colaboración**.

6.- Formación de los trabajadores:

En el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid correspondiente al año 2022 (BOCM nº 8 de MARTES, 11/01/2022), la ARMI mantuvo la línea iniciada como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, promoviendo la adaptación a **la modalidad presencial por videoconferencia** de aquellas acciones formativas que podían beneficiarse de dicha modificación, utilizando para ello la plataforma de Madrid Digital Microsoft TEAMS.



Las acciones de Formación Especializada planteadas por ARMMI (recogidas en el epígrafe “Atención al menor infractor” en el BOCM señalado) fueron diez, ejecutándose la propuesta en su totalidad. De ellas, ocho fueron presenciales por videoconferencia y dos presenciales físicamente, al ser aconsejable esta última modalidad por las propias características de estas acciones formativas. En ellas participaron un total de **165 profesionales** con una **valoración media** de los cursos **de 9,0 sobre 10**.

- **“La diferencia como elemento de discriminación. Manifestaciones violentas hacia la diferencia: odio, discriminación. Prevención e intervención con menores”**, 20 h. Fechas de realización: 18 al 22 de abril de 2022.
- **“La importancia del trabajo con familias en justicia juvenil. Técnicas, herramientas y estrategias de intervención familiar en el ámbito de menores infractores”**, 20 h. Fechas de realización: 25 al 28 de abril de 2022.
- **“Competencias digitales para un uso socioeducativo de redes sociales en la intervención con menores infractores”**, 20 h. Fechas de realización: 3 al 24 de mayo de 2022.
- **“Estrategias para la mejora de las actuaciones grupales de carácter educativo especializado con menores infractores”**, 20 h. Fechas de realización: 5 al 25 de mayo de 2022.
- **“La perspectiva de género: formación en igualdad y prevención de la violencia de género en menores infractores”**, 20 h. Fechas de realización: 30 de mayo al 3 de junio de 2022.
- **“Orientación para la intervención con menores infractores que presentan consumo de sustancias tóxicas y otras adicciones. Salud mental y conductas adictivas”**, 20h. Fechas de realización: 6 al 10 de junio de 2022.
- **“La entrevista e intervención motivacional. Disposición al cambio. Desistimiento y acompañamiento tutorial”**, 20 h. Fechas de realización 20 al 23 de junio de 2022.
- **“Intervención educativa frente al conflicto. Estrategias de desescalada. Autoprotección. Aplicación de medios de contención en el ámbito de menores infractores”**, 20 h. Fecha de realización: 3 al 6 de octubre de 2022.
- **“Uso de nuevas tecnologías como herramienta de intervención psicoeducativa. Riesgos y consecuencias negativas del uso inadecuado de las TIC’S. Prevención e intervención”**, 20h. Fecha de realización: 13 al 27 de octubre de 2022.
- **“Valoración y gestión de la intervención en el ámbito del menor infractor a través de la herramienta "PREVI-A". Uso de la aplicación informática XMEN PREVI-A”**, 20 h. Fechas de realización: 17 al 21 de octubre de 2022.





Cabe destacar la elevada demanda de participación en el programa de Formación Especializada desarrollado por la ARMMI:

- Número de solicitudes recibidas: 804 solicitudes. De ellas,
 - 424 de profesionales de la ARMMI y
 - 380 de profesionales externos a la ARMMI.

Para el adecuado desarrollo de los diez cursos realizados se contó con un total de **27 profesores, nueve de ellos profesionales de ARMMI**, a los que debe reconocerse el esfuerzo realizado para la adaptación de los contenidos y metodología empleada para el nuevo formato de formación, obteniendo el conjunto de profesores una **valoración media global de 9 puntos**.

- La media de alumnos titulados por curso fue de 16,4 (sobre un máximo de 18).
- 20 horas de duración cada curso (200 horas formativas en total).
- Meses de impartición: abril / mayo / junio / octubre / 1ª semana de noviembre.

Por otra parte, se gestionó la participación de **22 profesionales** de la Agencia en el **Plan de Formación General**.

7.- Prácticas Formativas:

Como consecuencia de la crisis sanitaria por el COVID-19, durante el curso escolar 2020/2021 no pudo llevarse a cabo el programa de prácticas curriculares tal y como venía desarrollándose hasta ese momento. Debido a que tras la época estival la situación empezó a estar más controlada, se consideró pertinente retomar las prácticas poco a poco, atendándose durante

el curso 2021/2022 un total de 19 alumnos de prácticas, quienes han realizado 3.535 horas de prácticas, distribuyéndose de la siguiente forma:

- 11 alumnos pertenecía a la Universidad Complutense de Madrid
 - o 2 alumnas de Grado de Educación Social (Facultad de Educación)
 - o 1 alumna Grado de Educación Social (CES Don Bosco adscrito a la UCM)
 - o 1 alumna de Grado de Psicología (Facultad de Psicología)
 - o 7 alumnos del Master de Psicología Clínica, Legal y Forense (Facultad de Psicología)
- 1 alumna de la Universidad Autónoma de Madrid Máster en Psicología Forense y Penitenciaria
- 1 alumna de la Universidad Europea de Madrid de Grado de Psicología
- 2 alumnas de la Universidad Camilo Jose Cela de Grado de Psicología
- 2 alumnas del Centro Universitario Cardenal Cisneros de Alcalá (adscrita a la Universidad de Alcalá de Henares)
 - o 1 alumna de Grado de Psicología
 - o 1 alumna del Master de Menores en Conflicto
- 1 alumna de Grado de Psicología de la UNED
- 1 alumna de Grado de Psicología de la Universidad Rey Juan Carlos

El total de horas realizadas por los alumnos asciende a **3.535 horas**, correspondiendo a las prácticas de Educación Social de la UCM las de mayor duración, con 450 horas. En segundo lugar, con 300 horas figuran las prácticas de E. Social del CES Don Bosco, del Grado en Psicología de la Universidad Rey Juan Carlos y del Master en Psicología Forense y Penitenciaria.

Por último, cabe señalar que, en relación con los recursos de la ARRMI, el **CEMJ “El Laurel”** ha atendido a 3 alumnos, que han realizado 950 horas de prácticas; el **CEMJ “Teresa de Calcuta”**, a 4 alumnas, que han realizado 730 horas; el **CEMJ “El Lavadero”** ha atendido a 2 alumnas en prácticas, que han realizado 500 horas; los **Equipo Técnicos de Fiscalía**, a 6 alumnas, que han realizado en total 480 horas; el **CEMJ “Altamira”**, a 1 alumna, que realizó 450 horas de prácticas; y el **CEMJ “El Madroño”** ha atendido a 3 alumnas, que han realizado 425 horas.

Cabe resaltar que los 19 alumnos de prácticas han obtenido muy buenas valoraciones por parte de sus tutores, destacando el interés, motivación y esfuerzo mostrado a lo largo de las prácticas.

03. Recursos



Recursos para la ejecución de medidas judiciales de internamiento

CENTRO	PLAZAS		PROGRAMA*	RÉGIMEN	POBLACIÓN
	2021	2022			
ALTAMIRA	20	20	14/15 años	Semiabierto Abierto	Masculina
EL LAUREL	40	43	Maltrato familiar ascendente (MFA-VFP) Violencia en la pareja (VIOPAR) Paternidad responsable (PARES)	Cerrado Semiabierto Abierto	Masculina Femenina
EL LAVADERO	45	50	Terapéutico de drogas. Maltrato familiar ascendente (MFA-VFP)	Cerrado Semiabierto Abierto	Masculina Femenina
EL MADROÑO	15	15	Maternidad responsable (MARES)	Cerrado Semiabierto Abierto	Femenina Masculina
RENASCO	24	24	Población general	Semiabierto Abierto	Masculina
TERESA CALCUTA	120	128	Terapéutico salud mental Agresores sexuales juveniles (ASJ)	Cerrado Semiabierto Abierto	Masculina Femenina

(*) En todos los Centros (CEMJ) se aplican los Programas Especializados Generales:

- Programa para la Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia (PREVI-A)
- Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores (PCTET)

Así como:

- Programa General de Atención por Salud Mental
- Programa General de Atención a Drogodependencias



Recursos para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto

EQUIPOS DE TRABAJO/RECURSOS	OBJETIVOS Y ACTUACIONES
<p>AMCS: Técnicos especializados Medio Abierto. Área geográfica: Comunidad de Madrid.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención individualizada menores/jóvenes, programación implementación y seguimiento de medidas y mediaciones extrajudiciales. • Coordinación con SS Sociales, Educativos, Salud y Comunitarios y representación institucional en las Comisiones de Apoyo Familiar de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia.
<p>C.D. COMUNIDAD. Getafe y Localidades del Sureste.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades socioeducativas. • Apoyo Psicológico individualizado y Programa de Apoyo Familiar.
<p>C.D. MADRID. Madrid Sur y localidades limítrofes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades socioeducativas y Apoyo Psicológico y Familiar. • Apoyo al tratamiento ambulatorio salud mental.
<p>C.D. ESPECIALIZADO. Madrid capital y localidades limítrofes (Noroeste Comunidad de Madrid).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades socioeducativas y Apoyo Psicológico y Familiar. • Programa especializado menores con problemas de consumos de sustancias.
<p>PROGRAMA DE MEDIO ABIERTO. Comunidad de Madrid.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de medidas en medio abierto: libertad vigilada... según equipos zonas y especialización. • Apoyo psicológico y Familiar.
<p>CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO Dos recursos residenciales y educativo-terapéuticos. Comunidad de Madrid.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención residencial, educativa y terapéutica a menores, y sus familias, con medida de convivencia. • Atención a menores, y sus familias, con medida de libertad vigilada por maltrato familiar ascendente y otras tipologías afines.
<p>PROGRAMA REPARACIONES EXTRAJUDICIALES Y DESARROLLOS EDUCATIVOS REDES. Parla, Alcalá de Henares y localidades limítrofes. Madrid capital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reparaciones extrajudiciales y otras medidas de medio abierto de manera complementaria. • Apoyo psicológico y Familiar.
<p>PROGRAMA DE INSERCIÓN EN MEDIO ABIERTO PRISMA. Comunidad de Madrid.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Medio Abierto y Apoyo Psicológico y Familiar. • Actuaciones de Formación e Inserción Social.
<p>PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL PAIS. Comunidad de Madrid.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de empleo. Acompañamiento. Formación y Orientación Sociolaboral. • Apoyo psicológico y Familiar.

04. Inserción Laboral



PROGRAMA PRIAMO-é

El Programa de Inserción Socio laboral de la ARMMI se orienta fundamentalmente a la atención de menores a partir de los 16 años –edad mínima de inicio en el mundo laboral– con medidas judiciales de medio abierto y de internamiento, así como en las resoluciones judiciales que acuerdan contenidos de inserción socio laboral como una de las actividades prioritarias de la medida adoptada.

El apoyo a la inserción socio laboral de estos menores y jóvenes se lleva a cabo a través de las actuaciones de inserción socio laboral más significativas, como son la orientación, la formación prelaboral o especializada, la búsqueda de empleo y la incorporación a la actividad laboral. Asimismo, se desarrolla una intervención de apoyo mediante el acompañamiento educativo necesario para una efectiva integración social y laboral, especialmente relevante durante la primera fase del proceso en determinados casos de mayor vulnerabilidad.

Este Programa, desarrollado por el Área de Menores en Conflicto Social, cuenta con profesionales y recursos para la atención directa e implementación de las distintas actuaciones principales señaladas, así como mediante el establecimiento de una coordinación efectiva con los distintos recursos de titularidad pública en la Comunidad de Madrid y con entidades y redes sociales de inserción socio laboral orientadas a la población en general y especialmente a los adolescentes en riesgo de exclusión social.

Efectivamente, la organización y metodología de trabajo facilita la coordinación de los distintos programas de la Agencia, beneficia directamente a los menores y jóvenes al permitir realizar una intervención integral y coordinada, prestando especial atención a sus necesidades individuales en la persecución del objetivo fundamental de la inserción social, dando respuesta a los mandatos judiciales adoptados en las resoluciones, junto al desarrollo de capacidades personales relacionadas con la integración laboral y el refuerzo de los factores de protección del riesgo de reincidencia.



Menores y jóvenes atendidos durante 2022

Un total de 484 menores han sido atendido en el Programa de Inserción Laboral de la ARRM durante 2022. De ellos:

- 290 menores y jóvenes se han incorporado al Programa de Inserción Sociolaboral de la Agencia durante 2022 y 194 provenían de 2021.
- De las altas nuevas de este año 84 menores cumplían medidas judiciales de internamiento y 206 medidas no privativas de Libertad (medio abierto).

Medidas de internamiento	84 (29 %)
Medidas de medio abierto	206 (71 %)

Hombres	247 (85 %)
Mujeres	43 (15 %)

16 y 17 años	103 (36 %)
18 y mayores	187 (64 %)

Nacionalidad española*	199 (70 %)
Otras nacionalidades*	86 (30 %)

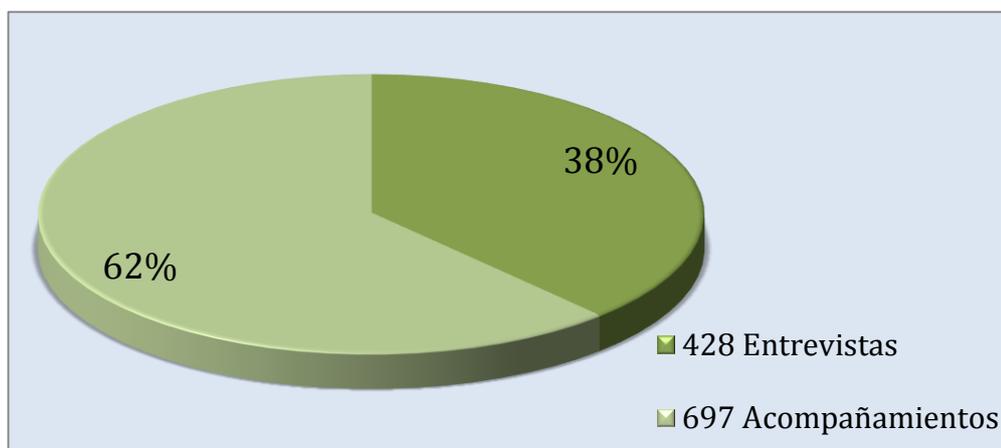
*Datos confirmados

Actuaciones socioeducativas para la inserción sociolaboral



Un total de 484 adolescentes han participado en una o más actividades de los recursos de la Agencia. Junto a las 290 nuevas altas de 2022, se ha mantenido la intervención con otros 194 adolescentes que fueron alta en 2021 y han seguido activos en el Programa de Inserción sociolaboral durante este año. Con menor número que el año anterior, los 168 adolescentes que han participado en 2022 en alguna formación prelaboral lo han hecho en cursos de mayor duración y prácticamente de forma presencial en la mayoría de los casos.

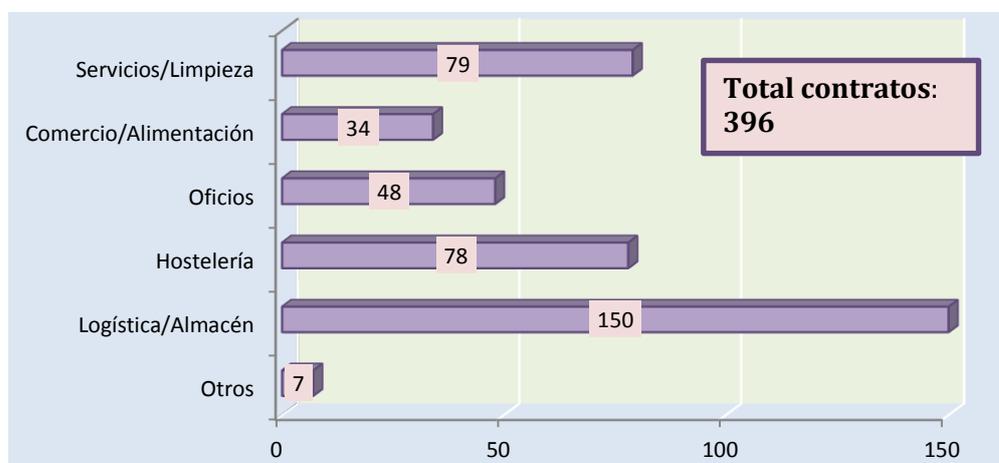
Como en el año anterior, en 2022 ha sido posible realizar los acompañamientos profesionales de forma más normalizada, así como las entrevistas de trabajo. De esta forma, en 2022 se han realizado 697 acompañamientos, 120 más que el año anterior, y 428 entrevistas de trabajo.



Contrataciones

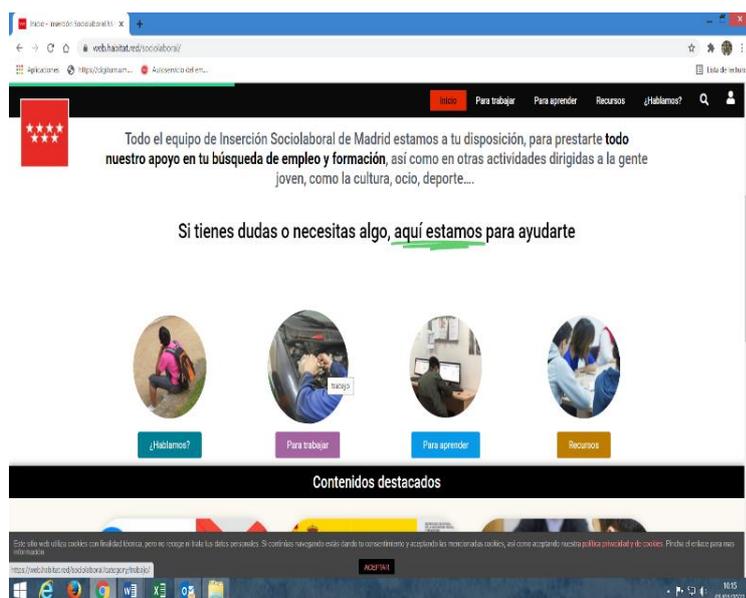
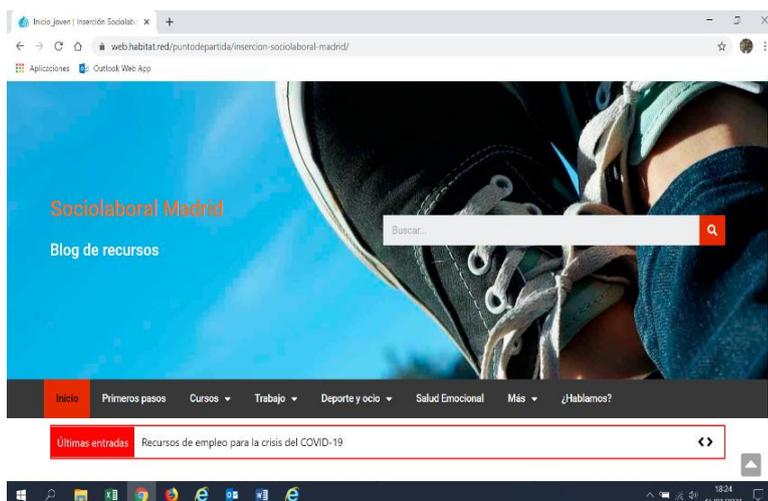
Los contratos efectuados durante el año 2022 presentan unos resultados muy satisfactorios, alcanzando los 396 anuales, 81 más que en 2021.

CONTRATOS POR SECTOR 2022



Otras actuaciones

Durante 2022 se ha continuado el desarrollo iniciado anteriormente del uso de recursos online, tanto para la formación como para la búsqueda activa de empleo. El Programa PAIS de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor ha desarrollado una página web especialmente dirigida a la inserción sociolaboral de los jóvenes atendidos, con la colaboración de los profesionales del Programa “Punto de Partida” <http://sociolaboral.habitat.red>



Esta herramienta, que fue reforzada por la situación creada por la pandemia y las obligadas medidas de seguridad, está permitiendo poder dar respuesta a las necesidades de los adolescentes en este ámbito de la inserción laboral y sus distintos prismas, con la convicción de que es un instrumento perfectamente válido para los objetivos planteados. Junto a propuestas formativas concretas, como la de manipulador de alimentos y otras

formaciones, se proporcionan enlaces para conectar con una diversidad de Recursos dedicados a la formación online, pero también a otros contenidos de interés para los adolescentes y los jóvenes, como apps, páginas digitales, plataformas relacionadas, etc.

05. Programas Especializados: Generales y Específicos



PROGRAMAS ESPECIALIZADOS ARMI

PROGRAMAS ESPECIALIZADOS GENERALES:

- Programa para la Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia (Predicción y Valoración de la Intervención PREVI-A)
- Programa Central de Tratamiento educativo y terapéutico para menores infractores (PCT)

PROGRAMAS ESPECIALIZADOS ESPECÍFICOS:

En relación a la conducta infractora (*):

- Programa de Tratamiento educativo y terapéutico por Maltrato Familiar Ascendente (MFA)
- Programa de Tratamiento educativo y terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles (ASJ)
- Programa de Intervención por Violencia en la Pareja (VIOPAR)
- Programa de Intervención por vinculación con Grupos Juveniles Violentos
- Programa de Intervención por Radicalización

En relación a factores de riesgo / contextuales ():**

- Programa General de Atención por Salud Mental / Programa Especializado de atención por dificultades en Salud Mental y Discapacidad intelectual
- Programa General de Atención a drogodependencias / Programa Especializado de atención por Consumo de drogas
- Programa de atención para Menores infractores de 14-15 años
- Programa de atención para la Maternidad Responsable (MARES)
- Programa de atención para la Paternidad Responsable (PARES)

(*) Se diferencia entre “PROGRAMA DE TRATAMIENTO EDUCATIVO Y TERAPÉUTICO” y “PROGRAMA DE INTERVENCIÓN” en función de la mayor o menor estructuración de contenidos e impartición (módulos, sesiones, actividades) y de su publicación y difusión.

Ambos tipos de Programas están dirigidos a la conducta infractora (aunque no tiene por qué ser necesariamente el motivo de medida judicial).

(**) Los “PROGRAMAS DE ATENCIÓN” se dirigen a circunstancias de desarrollo y/o situaciones de diferente índole que por sus características precisan de “atención” especializada.

Tanto los “Programas de Salud Mental” como de “Consumo de sustancias tóxicas” son dobles, al contemplar una vía dirigida a la población general de los menores y otra más especializada a menores con necesidades especiales.

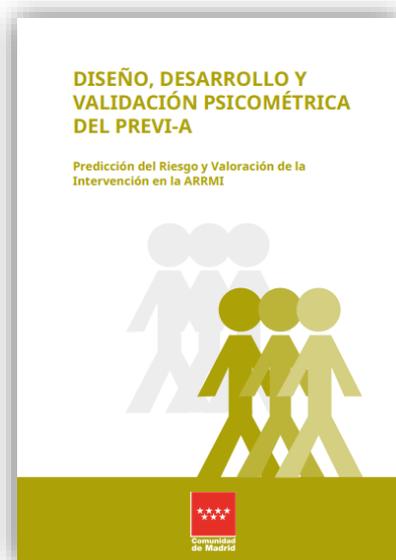


05.1. Programas Especializados Generales



Programa para la Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia (PREVI-A) + Historial Social y Personal del Joven (HSP-J)

En el año 2022 se ha continuado aplicando la Herramienta de Gestión PREVI-A (Predicción del Riesgo y Valoración de la Intervención - ARRFMI)¹, cuyo desarrollo se llevó a cabo entre los años 2012 y 2016, con la colaboración de más de doscientos profesionales de la propia Agencia, quienes participaron directamente en la confección, categorización y valoración de cada uno de los ítems del instrumento y la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, a través del Catedrático de Psicología Clínica D. José Luis Graña y su equipo profesional, que han aportado, a partir de un modelo compartido, el contenido científico y estadístico que sustenta este instrumento.



PREVI-A es una herramienta de gestión con un doble objetivo:

- Predecir riesgo de reincidencia delictiva.
- Establecer elementos de valoración coherentes con la intervención, facilitando la gestión del caso.

Así, esta herramienta permite determinar el nivel de riesgo que presenta un menor y especificar cuáles son sus principales necesidades criminógenas (factores de riesgo), y planificar el programa de intervención psico-socio educativo más eficaz, a través del planteamiento de las líneas de actuación y objetivos que se adecuen de forma individualizada a cada caso.

La aplicación del instrumento consta de seis fases:

1. Evaluación y descripción por áreas. Factores y circunstancias adicionales. Valoración cuantitativa total. Nivel de riesgo.
2. Descripción del caso.
3. Formulación del caso.
4. Necesidades criminógenas (factores de riesgo) – Líneas de Actuación - Programa de Intervención.
5. Programa de Intervención: Objetivos específicos y actividades.
6. Evaluación de la Intervención. Revisión de la Gestión.

¹ http://www.bit.ly/ARRMI_PREVI_A

Reseñar que a dicho instrumento se le añaden dos anexos:

- **Ficha de Datos Judiciales**, que recoge información acerca de los aspectos jurídico-legales correspondientes a cada caso con carácter histórico.
- **Historial Social y Personal del Joven (HSP-J)**, que es un instrumento que recoge información relevante sobre el menor en relación con diversos aspectos personales, sociales y familiares.

Esta recopilación de datos tiene principalmente como objetivos los siguientes:

- Ampliar y especificar algunos aspectos de la información recogidos en el PREVI-A de manera menos pormenorizada. Dicha información contribuirá al ajuste individualizado de la valoración de cada caso así como para el diseño y ejecución de la intervención a llevar a cabo.
- Disponer información sobre aspectos no recogidos de manera expresa en el PREVI-A, pero que sí pueden resultar relevantes para la labor investigadora como soporte para la elaboración de Programas especializados de intervención, identificación de necesidades para el correcto desempeño de nuestra labor y aporte de información de interés para el conocimiento y estudio de las características de la población de menores infractores con carácter general.

La Herramienta de Gestión PREVI-A se ha venido utilizando en formato Excel desde sus inicios hasta el año 2020 en el que se empezó a desarrollar la **aplicación informática "XMEN PREVIA"** junto a Madrid Digital, logrando informatizar todo el trabajo a partir de esa fecha.

El año 2022 finaliza con un total de 1.640 casos atendidos con PREVI-A, incrementándose en 251 con respecto a 2021.

De estos casos, **1.510** corresponden a menores que tienen cumplimentado el PREVI-A desde la **Evaluación inicial**. El resto de PREVIAS (130) corresponden a menores que estaban cumpliendo medida judicial con anterioridad a la implantación de la nueva Herramienta de Gestión, realizándose el traspaso de IGI a PREVI-A a partir del seguimiento que correspondiera en cada caso. De cualquier manera, estos casos antiguos, no se han tenido en cuenta a la hora de analizar datos.

Atendiendo a los **casos finalizados**, que suman un total de **1.118** que han utilizado desde el inicio la Herramienta de Gestión PREVI-A, podemos observar que el **promedio del riesgo inicial se sitúa en 123,5 puntos** sobre 192 posibles y **el final en 96,5**. Estos **27 puntos de diferencia** suponen, globalmente, un **22 % de mejora** en cuanto a riesgo se refiere.

Del total de casos finalizados:

- **960 presentan una evolución positiva a lo largo de la medida**, bajando el riesgo entre el PREVI-A Inicial y el Final en un **86 % de los casos**.



- **130 casos (12 %) presentan una evolución desfavorable**, incrementándose la puntuación de riesgo al final de la medida.
- **En el 2 % (28 casos) no se han registrado cambios** con respecto a la evolución del riesgo.

Si nos detenemos a comparar la evolución del riesgo en **casos finalizados pero cuya intervención se ha realizado con un plazo de tiempo suficiente**, cumplimentándose como mínimo la evaluación inicial, dos seguimientos y la valoración final, lo que supone aproximadamente **superar 9 meses** de internamiento (**837 casos**) con el grupo de menores que únicamente tienen realizada la evaluación inicial y final (**136 casos**), encontramos que del primer grupo, **un 90 % muestran una evolución positiva (752 casos)** durante el cumplimiento de la medida judicial, frente al **68 %** (93 casos) que finalizaron con evolución positiva en una duración breve de internamiento. En 79 casos de la primera muestra la evolución ha sido negativa, lo que supone un 9 % frente al 16 % (22 casos) de la muestra con duración breve de internamiento. En 6 casos no se registra evolución en los casos de internamiento con un tiempo suficiente de intervención frente a los 21 casos de internamiento breve.

	MUESTRA TOTAL Casos finalizados: 1118		Periodo de intervención + 9 meses 837 casos		Periodo de intervención - 3 meses 136 casos	
	Evolución +	960	86 %	752	90 %	93
Evolución -	130	12 %	79	9 %	22	16 %
Evolución =	28	2 %	6	1 %	21	16 %
Evol. Puntuación media del riesgo	-27 pts.	22 %	- 31 pts.	25 %	- 11 pts.	9,4 %

El promedio de mejora del riesgo se sitúa en el primer grupo en 31 puntos (25 %) frente a una mejora exclusivamente de 11 puntos (9,4 %) si atendemos a las intervenciones limitadas temporalmente.

Respecto a las conclusiones globales que pueden derivarse del análisis realizado sobre el desarrollo y aplicación del PREVI-A hasta el momento, pueden mantenerse las expuestas en informes anteriores y añadir alguna más:

- La valoración de la totalidad de casos finalizados, incluyendo tanto los que tienen intervenciones temporales mínimas como más prolongadas, presenta que el 86 % de los casos bajan su puntuación y que la disminución media del riesgo es del 22 % de su puntuación.
- Las puntuaciones reflejan una evolución lógica, que recoge que el **90 % (752)** de los menores bajan sus puntuaciones de riesgo en los 837 casos en los que se ha podido llevar a cabo una intervención suficientemente consistente. Esta disminución es del **25 % (31 puntos)** de media en la puntuación de riesgo, lo que se considera un resultado

muy positivo. En cambio, si solo nos fijamos en aquellos casos finalizados, con una intervención más breve (136 casos), los que muestran una evolución positiva se reducen al **68 %**, con un promedio de mejora del riesgo entre la evaluación inicial y final del **9,4 % (11 puntos)**.

Si nos fijamos en los casos que han tenido intervenciones más largas:

- **Los casos más graves** (puntuaciones de 126 a 192) y que, por tanto, recogen las puntuaciones más altas al inicio de la medida, **comprobamos que son los que mejor evolución presentan cuando finaliza la intervención, mejorando el nivel de riesgo 38 puntos de media.**
- Los 79 casos de evolución desfavorable (9 %) presentan una involución de 11 puntos de media, además de tener en su valoración inicial, predominantemente, Riesgo Medio o Alto (no Muy Alto).

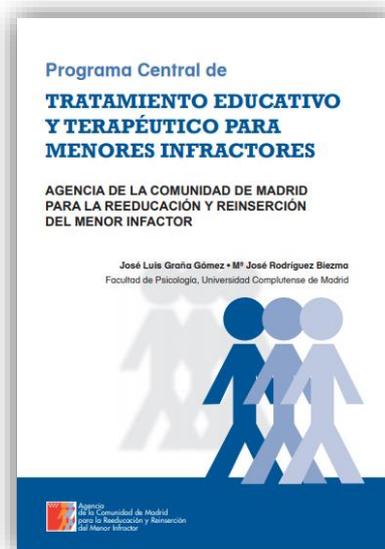
En estos 79 casos de incremento del riesgo al finalizar la medida (9 %) –dentro del grupo de intervención suficiente– destacan algunos factores que parecen tener especial relevancia, a parte de una valoración inicial de riesgo limitado:

- o En el **90 %** de los casos (71 casos) se observa un **deterioro significativo de las relaciones y dinámica familiar** establecida a lo largo de la historia de estos menores, conflictiva entre los miembros de la familia, a la vez que escasa implicación por parte de los padres en el programa educativo-terapéutico de sus hijos. De estos 71 casos, el 23 % (18 casos) cumplen medida por maltrato familiar ascendente.
- o El **84 %** de los casos (66) presenta problemática en **consumo de drogas acusada-grave** y 14 de ellos cumplen medida terapéutica para deshabituación de Sustancias Tóxicas.
- o El **71 %** de los casos (56) presenta un **largo historial delictivo**. El total de esta muestra que presenta incremento de la puntuación de riesgo, refleja un promedio de 5 medidas judiciales cumplidas por menor.
- o El **53 %** (42 casos) han protagonizado **no regresos y quebrantamientos de medida**
- o El **42 %** (33) mantienen **vinculación y/o pertenencia a banda juvenil o grupo violento organizado**.
- o El **39 %** de los casos (31) registran problemática en Salud Mental con diagnósticos previos en su mayoría, cumpliendo 7 de ellos Medida Terapéutica por Salud Mental.
- o El **30 %** (24 casos) reflejan **situaciones de desamparo**, con adopciones de medida de Guarda o Tutela.

Por último, cabe reseñar que se solicitó al Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid la inscripción del “**Catálogo de Necesidades criminógenas, Líneas de actuación y Objetivos**”, que los profesionales utilizan para planificar y desarrollar la intervención psico-socio-educativa con los menores que atienden, resolviéndose de forma favorable con fecha 28 de septiembre de 2022. Así, con fecha 14 de octubre de 2022 dicho catálogo queda inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid.

Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores (PCTET)²

El Programa incide directamente sobre los elementos propios y específicos de la conducta infractora atendiendo a la individualidad y características personales de cada menor. Se aplica de forma sistemática a la totalidad de los menores internos a excepción de aquellos que participan en el Programa Específico de Maltrato Familiar Ascendente. No obstante, los menores/jóvenes con medidas de internamiento de larga duración que finalizan su participación en el Programa de Maltrato Familiar Ascendente continúan el trabajo educativo y terapéutico mediante su incorporación al Programa Central de Tratamiento.



El Programa está compuesto por 33 Sesiones repartidas en siete Módulos de trabajo:

MÓDULO 1: CARACTERIZACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DELICTIVO	S1: Evaluación del comportamiento delictivo.
	S2: Características de comportamiento delictivo.
	S3: Análisis funcional del comportamiento delictivo.
	S4: Motivación para el comportamiento delictivo.
	S5: Motivación al cambio.
MÓDULO 2: LAS EMOCIONES IMPLICADAS EN LA AGRESIÓN	S1: Reconocimiento de emociones y su influencia en la agresión.
	S2: Practicando emociones positivas: el papel de la empatía.
	S3: Ansiedad y su influencia en la agresión.
	S4: Manejo de la ansiedad.

² http://www.bit.ly/ARRMI_Programa_Central_Menores_Infractores

MÓDULO 3: <i>CONTROL DE EMOCIONES NEGATIVAS</i>	S1: Ira y comportamiento agresivo: evaluación (I).
	S2: Ira y comportamiento agresivo: evaluación (II).
	S3: Estrategias para el control de la ira.
	S4: Practicando estrategias para el control de la ira (I).
	S5: Practicando estrategias para el control de la ira (II).
MÓDULO 4: <i>CREENCIAS QUE SUSTENTAN EL COMPORTAMIENTO DELICTIVO</i>	S1: Influencia de los pensamientos en el comportamiento.
	S2: Evaluación de los pensamientos distorsionados.
	S3: Consecuencias de los pensamientos distorsionados.
	S4: Modificando los pensamientos distorsionados (I).
	S5: Modificando los pensamientos distorsionados (II).
MÓDULO 5: <i>MODIFICACIÓN DE HÁBITOS AGRESIVOS</i>	S1: Caracterización del comportamiento agresivo: adquisición y desarrollo.
	S2: Caracterización del comportamiento agresivo: mantenimiento.
	S3: Deshabitación del comportamiento agresivo (I).
	S4: Deshabitación del comportamiento agresivo (II).
MÓDULO 6: <i>PERSONALIDAD Y SU INFLUENCIA EN LA DESVIACIÓN SOCIAL</i>	S1: Autoconcepto y autoestima (I)
	S2: Autoconcepto y autoestima (II).
	S3: Impulsividad (I).
	S4: Impulsividad (II).
	S5: Búsqueda de sensaciones (I).
	S6: Búsqueda de sensaciones (II).
MÓDULO 7: <i>PREVENCIÓN DE RECAÍDAS Y FORTALECIMIENTO DEL CAMBIO</i>	S1: Prevención de recaídas: evaluación.
	S2: Prevención de recaídas: intervención.
	S3: Conociéndome mejor a mí mismo.
	S4: Cómo potenciar una vida alternativa a la agresión y a la violencia

Tras el periodo de aplicación transcurrido y el análisis de los registros de evaluación de los menores y jóvenes que han participado en el Programa, se ha continuado la línea de trabajo dirigida al mantenimiento de su eficacia a través de:

- Espacios para la reflexión de los profesionales que aplican el programa en relación con las dificultades observadas en la aplicación.
- Aportaciones realizadas por los diferentes Equipos Técnicos de los Centros relativas a la aplicación propiamente dicha: tiempos, estructura, actividades, criterios organizativos...

- Formación y grupos de trabajo de los profesionales responsables de la aplicación del Programa, orientados a la capacitación de los profesionales que llevan a cabo su implementación en los diferentes Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.

Igualmente, se ha continuado el trabajo de actualización para el desarrollo de actividades complementarias novedosas y ajustadas al perfil de menores/jóvenes atendidos, adaptando los ejemplos y contenidos a trabajar para favorecer la comprensión de los participantes.

Desde 2015 han finalizado el Programa 804 menores, de los cuales **114 (14,2 %)** lo hicieron durante 2022. En relación a los años anteriores, se ha incrementado tanto el porcentaje de menores que finalizaron su participación en el Programa como el número de sesiones realizadas. En 2022, la participación media en el total de las 33 sesiones que componen el Programa ascendió al 86,7 % de los participantes.

La dinámica propia de la ejecución de una medida judicial implica diferentes grados de cumplimiento como consecuencia de diversas circunstancias como la modificación de las medidas y/o la incorporación a recursos externos de carácter formativo y/o laboral. En estos casos, los responsables de la aplicación del programa en coordinación con el Equipo Técnico del Centro planifican la adaptación e individualización de la aplicación del programa en función de las necesidades individuales del caso, así como al tiempo disponible para su desarrollo.



La gráfica hace referencia a la realización íntegra de los módulos, por lo que la presencia de módulos con un porcentaje menor no implica la no realización de la mayor parte de sus sesiones de trabajo por parte de los menores internos. Además, el ajuste del Programa para las medidas cortas hace que se priorice la estabilidad de los grupos de trabajo, diseñándose un **“Programa breve”** ajustado a las necesidades que presentan y al tiempo disponible.

La valoración final del Programa, con el objetivo de poder evaluar en qué medida la realización de PCT ha contribuido a que se hayan cumplido los objetivos planteados en la medida judicial de cada uno de los participantes, indica que **la participación en el Programa contribuye de manera moderada o alta en la consecución de los objetivos planteados en la medida judicial.**

05.2. Programas Especializados Específicos



Programa de Tratamiento educativo y terapéutico por Maltrato Familiar Ascendente (MFA)³

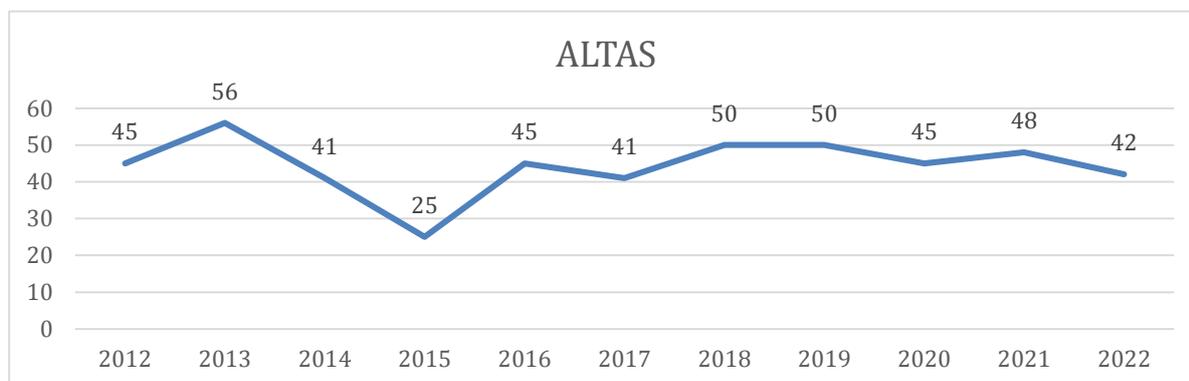
Este Programa fue publicado por la ARMMI en el año 2013, como resultado de la colaboración tanto de los profesionales de los CEMJ y de la propia ARMMI, como de psicólogos de la Clínica Universitaria de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

En 2022, el CEMJ “El Laurel” ha atendido a 75 menores implicados en delitos relacionados con el maltrato familiar ascendente, 8 más que el año anterior. A efectos estadísticos, para la presente Memoria, se suman otros 2 menores que cumplieron medida en el CEMJ “El Lavadero”. Esto suma un **total de 77 menores** (78 en el año 2021).



Tomando como referencia las altas producidas durante el año 2022, es decir, excluyendo a aquellos menores que procedían de años anteriores, encontramos un número total de casos nuevos atendidos de **42**, ligeramente inferior al año anterior.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total (desde 2007)
45	56	41	25	45	41	50	50	45	48	42	706



Como puede apreciarse, la tendencia no varía desde el 2016, situándose todos los valores entre 41 y 50 altas anuales.

En total, a través del Programa se han atendido **706 casos desde el año 2007**.

³ http://www.bit.ly/ARRMI_Programa_Maltrato_Familiar_Ascendente

En 2022, la **edad media** de los menores que participan en el programa ha sido de **16 años**, manteniéndose esta constante, con ligeras variaciones, en los últimos años.

En cuanto al sexo, el porcentaje de **mujeres** dentro del programa ha sido superior al de años anteriores, alcanzando un **40,5 % de los ingresos**, lo que supone el porcentaje más alto de altas en el histórico del Centro, reflejando aún más la sobrerrepresentación de mujeres en VFP con respecto a otros perfiles delictivos. Así, en el conjunto total de los menores internos atendidos por la ARRM en 2022, el porcentaje de mujeres es del 19 %. Si atendemos al histórico del Programa, el porcentaje femenino asciende al 32 %.

Atendiendo a la **nacionalidad**, los delitos por Maltrato Familiar son cometidos mayoritariamente por menores de nacionalidad española (95 %), siendo esta la tónica habitual de los últimos años, con alguna excepción puntual, y superando, al igual que años anteriores, el porcentaje actual el del resto de perfiles delictivos, que presenta, en su conjunto, un 78 % de menores de nacionalidad española.

Respecto a la situación escolar de los menores atendidos por el Programa, se aprecia un descenso del nivel escolar significativo, incrementándose los casos con estudios de Primaria o 1º ESO (62 % frente al 43 % del año anterior) en detrimento de estudios de cursos superiores.

El **81 %** de los menores presenta **desfase curricular a su ingreso en el programa** (6 puntos por encima del año anterior), y el **88 %** ha **presentado absentismo escolar** (9 puntos por encima del año anterior).

Trayectoria escolar	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total (desde 2007)
Desfase curricular %	68.3 (28)	92 (23)	80 (36)	87 (36)	88 (44)	88 (44)	86 (39)	75 (36)	81 (34)	73,7 % (520)
Absentismo escolar %	80.5 (33)	92 (23)	84.4 (38)	87 (36)	94 (47)	80 (40)	93 (42)	79 (38)	88 (37)	75,6 % (534)

Otro dato significativo es el relacionado con el **acoso escolar**. Se ha detectado presencia de posible acoso escolar persistente en el tiempo, como víctima, sobre un 24 % de los menores, dato ligeramente inferior al de años anteriores. Esta variable, que se mide desde el año 2016, presenta la siguiente tendencia:

ACOSO ESCOLAR	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Posible situación de acosado	13 %	22 %	34 %	28 %	24 %	31 %	24 %

Por otra parte, un 12 % ha mantenido comportamientos de acoso hacia compañeros .



Consumo de tóxicos: En 2022, la tendencia creciente de menores con elevados consumos se ha visto frenada frente a los años anteriores, siendo, en cualquier caso, muy preocupante: el 64 % presenta consumo habitual, regular, diario y con necesidad de abordaje urgente de cannabis, el 29 % de alcohol y 15 % de cocaína. Si a estos casos añadimos los de consumo esporádico, encontramos el 74 %, 55 % y 26 %, respectivamente.

El año 2022 es el segundo en el que se recoge información con respecto a las **adicciones a nuevas tecnologías y apuestas**, que pueden suponer un factor desencadenante de situaciones de tensión y conflicto dentro del entorno familiar. Si en 2021, un 17 % de los menores mostraba un nivel de uso abusivo y perjudicial, en 2022 esta cifra sube al 19 %.

Grupos violentos: Cuatro de cada diez menores están relacionados con grupos organizados de carácter violento. Esta cifra oscila en los últimos años pero en 2022 se desmarca claramente al alza.



Salud mental: El número de menores que habían recibido asistencia psicológica antes de su internamiento se mantiene en 7 de cada 10 casos, de forma similar a los últimos años. Por otro lado, el 60 % de los casos habían recibido asistencia psiquiátrica previamente (intervención en Salud Mental), manteniéndose en este aspecto una tendencia ascendente desde varios años.

Asistencia psicológica previa	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	44.6 % (25)	56.1 % (23)	48 % (12)	55.6 % (25)	68.3 % (28)	70 % (35)	72 % (36)	84.4 % (38)	72,9 % (35)



Por otra parte, cabe destacar:

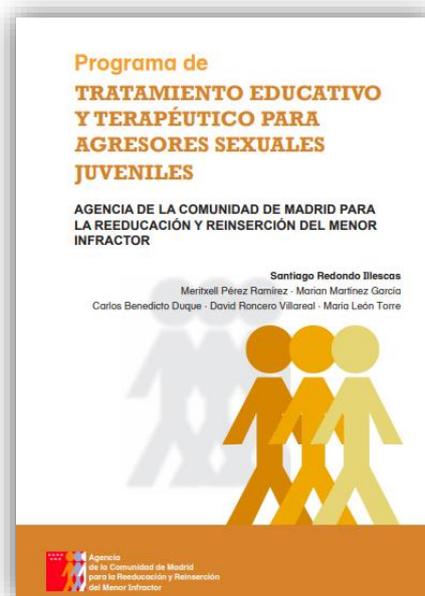
- Durante el internamiento, con los datos disponibles a final de 2022, desde el servicio de psiquiatría se retiró la medicación a un 41 % de los menores que ingresaron con ella, se tuvo que incrementar en un 9 % de los casos y se mantuvo en el resto. Además, se atendió desde este servicio a 2 menores que no habían recibido tratamiento psiquiátrico previo, lo que elevaría al 64 % el dato de “Asistencia psiquiátrica” recogido en el gráfico.
- La presencia de menores diagnosticados con TDAH en la población atendida, que en la población española general se estima entre un 3 y un 7 %, es del 31 %, incrementando en ocho puntos porcentuales el dato del año anterior (23 %).
- Un 38 % de los menores ha protagonizado episodios autolíticos a lo largo de su trayectoria vital, lo que presenta un ascenso continuado en los últimos años.
- Los estilos educativos parentales más presentes en el desarrollo de los menores que participan en el programa son el indulgente y el negligente, ambos partícipes también de un estilo inconsistente .

Programa de Tratamiento educativo y terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles (ASJ)⁴

Desarrollado desde su inicio por parte de los profesionales de la Agencia y complementado posteriormente con la colaboración de D. Santiago Redondo y su equipo, expertos en evaluación y tratamiento de agresores sexuales, en la actualidad su ejecución se mantiene en pleno desarrollo. El Manual que lo recoge, “Programa de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles”, se encuentra disponible en la web de la Agencia.

El número de participantes a lo largo del año 2022 en el Programa para el Desarrollo Integral del Agresor Sexual (Programa D.I.A.S.) ascendió a un total de **diecinueve menores**, de los cuales dieciséis se encuentran en proceso terapéutico y tres terminaron el programa por finalizar la medida judicial de internamiento.

La edad media al ingreso de los menores participantes ha sido de **17 años**.



⁴ http://www.bit.ly/ARRMI_Programa_Agresores_Sexuales

Las características delictivas de los menores atendidos en el programa durante 2022 se pueden resumir en la siguiente Tabla (*):

Delito tipificado como agresión sexual	15	83,3 %
Delito tipificado como abuso sexual	3	16,7 %
	18	100
Delito cometido sobre menor	4	26,7 %
Delito cometido sobre igual/adulto	11	73,3 %
	15	100
Delito cometido sobre víctima conocida	6	40,0 %
Delito cometido sobre víctima intrafamiliar	5	33,3 %
Delito cometido sobre víctima desconocida	4	26,7 %
	15	100
Víctima mujer	13	86,7 %
Víctima hombre	2	13,3 %
	15	100

(*) 19 menores, 18 delitos, 15 víctimas.

Programas de Atención por Salud Mental

Con el fin de exponer más claramente el trabajo realizado por la ARMMI sobre la problemática de salud mental que presentan los menores y jóvenes atendidos, en la presente Memoria diferenciaremos en dos Programas la actuación realizada en función de la especialización de los mismos: el “Programa General de Salud Mental” y el “Programa Especializado de Atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual”, programa este último que, por sus especiales características, merece una consideración específica más adelante.

Teniendo en cuenta ambos Programas, el número total de menores y jóvenes atendidos en los Centros que han precisado atención específica por salud mental ha sido de **160 casos** (90 altas, más 70 casos procedentes de años anteriores).

	ALTAS	PROC. AÑO ANT.	TOTAL
PROG. GENERAL SM	63	49	112
PROG. ESPECIALIZADO SM	27	21	48
TOTAL	90	70	160

a) Programa **General de Atención por Salud Mental**

El “Programa General de Salud Mental” se desarrolla en los CEMJ para aquellos menores que presentan dificultades significativas en salud mental, incluidos los menores del CEMJ “Teresa de Calcuta” con dichas dificultades pero que no participan en el “Programa Especializado de Atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual”.

El instrumento utilizado para esta recogida de datos es la Ficha Individual de Salud Mental del menor (FISM), a través de la cual todos los Centros reflejan información de interés para la atención y el seguimiento de los casos, así como para el abordaje y planificación de las actuaciones que sobre esta materia puedan llevarse a cabo desde la ARMMI.

El número total de menores y jóvenes atendidos ha sido de **112 casos** (63 altas, más 49 casos procedentes del año anterior)

Distribución Salud Mental por SEXO (ALTAS + Procedentes año anterior)

SEXO	Número de menores	%
Hombres	88	78,6 %
Mujeres	24	21,4 %
TOTAL	112	100 %

Distribución Salud Mental por EDAD (ALTAS + Procedentes año anterior)

EDAD	Nº Menores	%
14 años	12	10,7 %
15 años	22	19,6 %
16 años	12	10,7 %
17 años	40	35,8 %
18 años o más	26	23,2 %
TOTAL	112	100 %

Distribución ALTAS Salud Mental por NACIONALIDAD + Procedentes año anterior

NACIONALIDAD	Número de menores	%
Española	87	77,7 %
Iberoamericana	6	5,3 %
Marroquí	15	13,4 %
U. E.	3	2,7 %
Otros	1	0,9 %
TOTAL	112	100 %

Motivo de la intervención, diagnóstico

Se han considerado tanto los diagnósticos establecidos de manera formal ajustados a trastornos tipo como el conjunto de síntomas detectados que determinan la necesidad de atención clínica. De este modo, se han agrupado tanto unos como otros en un conjunto de categorías que pretenden abarcar los diferentes espectros a los que pueden asociarse los trastorno encontrados.

Por otra parte, a la hora de interpretar los datos, debe tenerse en cuenta que algunos menores presentan más de una patología a la vez, llegando la comorbilidad en esta ocasión al 50,8 %.

El siguiente cuadro resume las categorías diagnósticas detectadas:

PROGRAMA GENERAL SALUD MENTAL					
CATEGORÍA DIAGNÓSTICA			Nº diag.	%	
TRASTORNOS DE LA CONDUCTA	TDAH		20	78	40,4 %
	Trastorno disocial		2		
	Trastorno negativista desafiante		6		
	Trastorno del control de impulsos		3		
	Otros trastornos de conducta		47		
TRASTORNOS DE PERSONALIDAD	GRUPO A	Paranoide	2	9	4,7 %
		Otros	-		
	GRUPO B	Antisocial	-		
		TLP	2		
	Otros		5		
TRASTORNOS DEL ESTADO DE ÁNIMO	Depresión		3	11	5,7 %
	Bipolar		-		
	Inestabilidad emocional		8		
	Otros		-		
TRASTORNOS POR CONSUMO	Con sustancia		44	44	22,8 %
	Sin sustancia		-		
TRASTORNO TRAUMA Y ESTRES	Apego / Vínculo		2	9	4,7 %
	Adaptativo		5		
	Estrés postraumático		2		
CONDUCTA AUTOLÍTICA			10	10	5,2 %
TRASTORNOS PSICÓTICOS (Espectro de la Esquizofrenia y otros T psicót)			6	6	3,1 %
TRASTORNOS DE ANSIEDAD			10	10	5,2 %
TRASTORNOS DE LA VIGILIA Y EL SUEÑO			8	8	4,1 %
TRASTORNOS ORGÁNICOS QUE AFECTAN A LA SALUD MENTAL / DISCAPACIDAD INTELECTUAL	TEA		1	8	4,1 %
	Discapacidad Intelectual		6		
	Retraso madurativo		1		
TOTAL DE DIAGNÓSTICOS REALIZADOS			193	100 %	

- Los **trastornos de la conducta**, categoría en la que hemos agrupado TDAH, TD, TND, TCI y “otros trastornos de conducta”, suponen el **40,4 % del total de diagnósticos realizados**.
- También destaca por su número el **diagnóstico de trastornos por consumo**, que supone un **22,8 % del total de diagnósticos**.

Este dato puede considerarse acorde con la problemática de consumo detectada entre la población general de menores infractores. De entre todos ellos, los menores incluidos en el Programa de salud mental son aquellos cuyo problema en este ámbito cursa junto con el consumo abusivo, bien como consecuencia de este, bien como patología independiente.

b) Programa Especializado de Atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual - Terapéutico.

El Programa de atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual está dirigido a proporcionar una respuesta específica de **atención integral** para aquellos menores que se encuentran cumpliendo una medida judicial de internamiento y presentan graves dificultades en su capacidad de adaptación asociadas a problemas de salud mental y/o a una discapacidad intelectual.

Esa propuesta está destinada a dar respuesta a la demanda establecida por la LORPM 5/2000 en el sentido de asignar plazas de internamiento para atender a aquellos menores y jóvenes que presenten anomalías o alteraciones psíquicas o alteraciones en la percepción que determinen una alteración grave de la conciencia de la realidad, que se estima conveniente sea tratada de forma prioritaria y en consonancia con el resto de designios de la citada ley.

Sin embargo, no está dirigida exclusivamente a aquellos menores infractores que cumplen medidas de internamiento terapéutico por salud mental, sino que se amplía también a todos aquellos que tras la valoración del Equipo Técnico se concluya que precisan una intervención más especializada en función de sus problemas de salud mental y/o discapacidad intelectual para obtener un mejor aprovechamiento de su medida judicial. Por otra parte, esta propuesta no intenta abarcar a la totalidad de los menores infractores que presentan problemas de salud mental y/o discapacidad intelectual, sino únicamente a aquellos que tienen dificultades graves de adaptación asociadas a estas circunstancias.

En el funcionamiento diario del Programa de atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual resulta condición necesaria la intervención multidisciplinar a través de un equipo de trabajo de profesionales especializados, capacitados y formados específicamente en la atención a estos menores y jóvenes que, implicados en la comisión de un delito, presentan además un trastorno psicopatológico o una alteración psíquica que afecte de manera significativa a su funcionamiento en una o más áreas de adaptación.



Durante el año 2022, el equipo del Programa de atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual ha estado conformado por los siguientes profesionales:

- 1 Jefa de Equipos Técnicos / Coordinadora del programa.
- 3 psicólogos.
- 1 psiquiatra.
- 3 trabajadoras sociales.
- 7 educadores-tutores.
- 12 educadores.
- Personal de apoyo: profesores y monitores de taller.

La dinámica funcional del “Programa de atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual” se ha basado en la aplicación de estrategias particulares en su metodología de actuación, como son las siguientes:

- La aplicación de un Sistema de Créditos basado en las técnicas de control de contingencias.
- La inclusión de la figura del psiquiatra de forma estable.
- La presencia de un responsable que coordina las actividades y el funcionamiento del equipo.
- La realización de grupos terapéuticos de apoyo con frecuencia semanal y la realización de otros talleres terapéuticos.
- La coordinación multidisciplinar diaria para atender de manera más detallada, minuciosa y continua a las necesidades de los menores y jóvenes que integran la Unidad de Salud Mental.

Hay que señalar que el “Programa de atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual” se desarrolla de forma semiindependiente del resto del Centro. De esta manera, los menores y jóvenes a los que va dirigido pueden tener una atención diferencial con respecto al resto de menores internos, pero, al mismo tiempo, disfrutan del beneficio de cada una de las actividades e instalaciones del Centro, formando parte integral y no aislada del mismo.

Así, los menores y jóvenes que integran el Programa pueden asistir a los talleres ocupacionales, talleres formativos, aulas educativas y zonas deportivas y recreativas, entre otros recursos, considerando la importancia que tiene la inclusión y la normalización de estos menores en la vida diaria en el Centro.

De esta manera, al ser la reinserción y la inclusión social de estos menores y jóvenes los objetivos fundamentales de la intervención que se lleva a cabo en el Programa, se considera importante precisar claramente los diagnósticos que presentan de cara a delimitar en mejor medida las actuaciones y las derivaciones más acertadas una vez finalice el internamiento.



Así, se puede determinar si es necesaria la derivación a un recurso específico de salud mental en medio abierto o si se ha conseguido un nivel de autonomía y adecuación psicosocial que permita retomar una vida normalizada desde el punto de vista psicológico / psiquiátrico.

En 2022, han sido atendidos por este Programa un total de 48 menores, siendo 27 el número de altas correspondientes al año, mientras que 21 provenían del año anterior.

PROGRAMA ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN POR DIFICULTADES EN SALUD MENTAL Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL					
CATEGORÍA DIAGNÓSTICA			Nº diag.	%	
TRASTORNOS DE LA CONDUCTA	TDAH		18	45	51,7
	Trastorno disocial		3		
	Trastorno negativista desafiante		1		
	Trastorno del control de impulsos		1		
	Otros trastornos de conducta		22		
TRASTORNOS DE PERSONALIDAD	GRUPO A	Paranoide	-	4	4,6
		Otros	-		
	GRUPO B	Antisocial	-		
		TLP	4		
TRASTORNOS DEL ESTADO DE ÁNIMO	Depresión		1	3	3,5
	Bipolar		-		
	Inestabilidad emocional		1		
	Otros		1		
TRASTORNOS POR CONSUMO	Con sustancia		10	10	11,5
	Sin sustancia		-		
TRASTORNO TRAUMA Y ESTRES	Apego / Vínculo		4	8	9,2
	Adaptativo		2		
	Estrés postraumático		1		
	Otros		1		
CONDUCTA AUTOLÍTICA			-		
TRASTORNOS PSICÓTICOS (Espectro de la Esquizofrenia y otros T psicót)			2	2	2,2
TRASTORNOS DE ANSIEDAD			-		
TRASTORNOS DE LA VIGILIA Y EL SUEÑO			-		
TRASTORNOS ORGÁNICOS QUE AFECTAN A LA SALUD MENTAL / DISCAPACIDAD INTELECTUAL	TEA		2	8	9,2
	Discapacidad Intelectual		5		
	Retraso madurativo		-		
	Otros		1		
En estudio			7	8,1	
TOTAL DE DIAGNÓSTICOS REALIZADOS			87	100 %	

Respecto a los datos demográficos que caracterizan a la población atendida en 2022:

- Edad: la edad mayoritaria al ingreso es de 16 años (31,25 %), seguida de 17 años (29,2 %)
- Sexo: el 70,8 % son hombres (34) y un 29,2 % mujeres (14)
- Delitos: “Robo con violencia/intimidación” y “Maltrato familiar” presentan una incidencia similar en este grupo de menores durante el año 2022 (29,2 % y 25 %, respectivamente), seguido por el delito de lesiones (14,6 %). Otros delitos destacables son el homicidio en grado de tentativa (10,4 %) y el delito de atentado (12,5 %).
- Nacionalidad: la mayoría es española, con un 75 %, siguiéndole un 12,5 % marroquí.
- La formación académica (último curso matriculado) se corresponde fundamentalmente con la 1ª Etapa de Educación Secundaria (50 %) y 2ª Etapa de Educación Secundaria (14,6 %). El 23,8 % no estaba matriculado a su ingreso en el Centro.
- En cuanto a su trayectoria escolar, el 72,5 % presenta “Desfase curricular” y el 27,5 % “Absentismo escolar”
- En cuanto a la existencia de acoso escolar, el 81,25 % lo han sufrido como víctima y el 18,75 % han actuado como acosador.
- 12 de los 48 menores pertenece o se encuentra vinculado a un grupo violento (25 %)

Algunas características de la aplicación del Programa durante 2022 han sido:

- A lo largo de este año se ha seguido implementando el **Programa de Control de Contingencias** que se comenzó hace tres años, dada la buena aceptación por parte de los menores y la utilidad que ha demostrado. Se valorará la ampliación o modificación de algunos de los refuerzos.
- Se han seguido desarrollando en 2022:
 - **Taller de estimulación cognitiva.** Este taller se aplica en el horario de apoyo escolar. Tiene como objetivo llevar a cabo un proceso formativo que a la vez aumenta su motivación por el aprendizaje. Se desarrolla con una metodología activa y participativa a través del aprendizaje por proyectos.
 - **Huerto terapéutico.** Proyecto ocupacional en el que los menores han desarrollado y cuidan un huerto con los objetivos de acercar la naturaleza y fomentar competencias cognitivas, físicas y sociales.
 - **Taller de imprenta.** Los menores han desarrollado un taller de imprenta en el que han realizado la agenda y los calendarios correspondientes al año 2023, estimulando la creatividad, la motricidad fina y las habilidades manuales. Asimismo, este taller cuenta con el objetivo de mejorar la sociabilización de los menores y la inserción en el mercado laboral.



- Respecto al **Programa de desarrollo de habilidades de autonomía personal**, se ha reimplantado tras la desescalada de las medidas sanitarias adoptadas tras la situación sanitaria de pandemia, por lo que se ha actualizado y completado el contenido del Programa con la intención de aplicarlo de forma continuada.
- Se ha retomado el **programa de salidas terapéuticas mensuales**, llevándolo a cabo durante todo el año 2022.
- Dado el creciente número de menores se verá la posibilidad de **reorganizar los grupos educativos** en función del número de menores incluidos así como en función de sus necesidades, características personales, etc.
- Por otro lado, se continuará aplicando el programa para el desarrollo de los grupos de apoyo terapéutico, que alberga contenidos esenciales para el desarrollo de los grupos de apoyo terapéutico, contando con diferentes módulos de trabajo (psicoeducación, habilidades sociales, psicomotricidad, educación emocional, entre otros) y **modificando actividades en el módulo de psicomotricidad** en función del número de participantes, capacidades y actitudes.

Programa de **Atención por consumo de drogas**

Teniendo en cuenta que el consumo de drogas es una de las problemáticas más importantes que atañen a la población de menores infractores, la Agencia desarrolla su intervención en este sentido a través de:

- a) El **Programa General de Atención “ENLACE” para la intervención en consumo de drogas**, desarrollado por CES Proyecto Hombre en colaboración con la ARMMI, está dirigido a los menores que cumplen medida judicial de internamiento en régimen cerrado, semiabierto y abierto.
- b) El **Programa General de Atención para menores en régimen cerrado (CEMJ “Teresa de Calcuta”)** para la intervención en consumo de drogas, programa dirigido fundamentalmente a menores con medidas de larga duración, con los que se ha de prever el momento y calendario más adecuado para su aplicación.
- c) El **Programa Especializado de atención por consumo de drogas - Terapéutico (CEMJ “El Lavadero”)**, dirigido a todos los menores con medida de internamiento terapéutico por consumo de drogas y aquellos menores sometidos a medidas de internamiento ordinarias cuyas circunstancias personales aconsejen una intervención en este ámbito.



a) Programa General de Atención “ENLACE” para la intervención en consumo de drogas

Los objetivos que guían la intervención tienen la finalidad de desarrollar en cada menor los factores de protección que eviten la aparición de consumo de sustancias y sus problemas asociados, disminuyendo a su vez los factores de riesgo que favorecen la aparición y mantenimiento del consumo.

Objetivos generales de intervención

- Promover factores de protección que minimicen el consumo, así como disminuir los factores de riesgo que favorecen la aparición y mantenimiento del mismo.
- Incrementar la percepción de riesgos y daños asociados, fomentando el desarrollo de una actitud crítica basada en la percepción de problema relacionada con el uso de drogas.
- Desarrollar un estilo de vida saludable basado en la autonomía y la responsabilidad.

El programa de intervención se articula a través de dos vías:

- 1) Evaluación individualizada y aplicación del programa. Se realiza una evaluación individualizada de los jóvenes/menores internos que presentan indicios de una problemática acusada o grave de consumo de sustancias tóxicas, a partir de la cual se determina el nivel de aplicación del programa de intervención así como su/s modalidad/es: individual, grupal, mixta y/o familiar.
- 2) Estudio y análisis de los casos atendidos, identificando las características específicas del perfil de los jóvenes/menores que presentan esta problemática.

INTERVENCIÓN		MENORES ATENDIDOS 2022
198 MENORES (111 ALTAS + 87 PROCEDENTES DEL AÑO 2021) (39 DE ELLOS DE TERAPÉUTICO POR CONSUMO)	Intervenciones Individuales	171
	Intervenciones grupales	12
	Intervenciones mixta (individual + grupal)	15
TOTAL		198

Durante el año 2022 se ha atendido a un total de 198 jóvenes/menores (16 más que el año anterior). De ellos, 39 han cumplido medida terapéutica por consumo de drogas.

Se han evaluado 111 casos nuevos y 87 son arrastrados, ya que continuaron la intervención iniciada en el año previo. Del total de casos, 12 han recibido intervención en más de un centro por motivos de traslados.

Respecto al total de participantes, se han atendido en la modalidad de intervención individual 171 menores/jóvenes, los cuales han participado en 1.403 sesiones, 279 más que en 2022. En la modalidad de intervención grupal han participado 12 menores, acudiendo a 40 sesiones, el doble que en 2022. Por último, con 15 menores/ jóvenes se ha intervenido con un modelo mixto.

Se ha desarrollado un programa de intervención familiar, atendándose a 17 padres/tutores en un total de 9 sesiones cuyos objetivos principales han sido informar sobre la problemática de consumo y variables asociada, facilitar la cooperación de la familia con el CEMJ y promover el intercambio de experiencias entre los padres asistentes.

En 2022 se realizaron 41 informes de derivación a otros recursos (29 a CAID y 12 al Centro para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones en Adolescentes y Jóvenes “Los Mesejo”).

La edad media de la población atendida ha sido de 16,5 años, siendo el 82,2 % varones y el 17,8 % mujeres.

Los datos del año 2022 confirman, de forma similar a años anteriores, que el cannabis, el tabaco y el alcohol siguen siendo las sustancias más consumidas previo internamiento por los jóvenes/menores, casi sin diferencia entre ellas: el 98,5 % consumía cannabis, el 97 % tabaco, el 95,9 % alcohol. El consumo de cocaína y drogas de síntesis (éxtasis o MDMA, speed y otras anfetaminas) fue del 53,8 % y 62,9 %, respectivamente. El consumo del resto de sustancias (LSD, otros alucinógenos, sustancias volátiles, fármacos, ketamina, heroína...) ha sido del 60,4 %.

Se observa aumento en el consumo de otras sustancias, especialmente fármacos, con respecto al año anterior. El 90,2 % de los casos que consumían cannabis previo internamiento, lo hacían con frecuencia diaria. Entre los consumidores de alcohol, la frecuencia de consumo ha sido diaria en un 22,2 % de los casos y en un 40,7 % de fin de semana. En el caso de la cocaína y drogas de síntesis se registraron altos porcentajes de consumo durante el fin de semana, siendo estos del 29,3 % y 31,5 % respectivamente. El consumo mensual y esporádico de cocaína y drogas de síntesis fue de 32,1 % y 30,6 %. Por otro lado, el 30,3 % de los casos consumieron otras sustancias diariamente. Con respecto a los datos obtenidos durante el 2021, se observa una disminución en la experimentación con cocaína y drogas de síntesis, aumentando el porcentaje de casos que utilizan estas sustancias con mayor frecuencia (durante varios días del fin de semana y diariamente).



b) Programa General de Atención para menores en régimen cerrado (CEMJ “Teresa de Calcuta”) para la intervención en consumo de drogas

La particularidad de algunos menores que cumplen medidas en régimen cerrado y que pueden ser de larga duración en muchas ocasiones hace que sea necesario la implementación de un programa de tratamiento en drogas que tenga en cuenta la adaptación a los tiempos y los momentos más adecuados para su aplicación, teniendo también en consideración la administración de otros programas especializados que puedan ser de necesaria aplicación en determinados casos (salud mental, violencia, sexualidad). Este programa de tratamiento está diseñado para llevarse a cabo tanto en formato individual como en formato grupal, aunque lo ideal es realizarlo de manera grupal. Desde el mes de marzo del 2020, momento en el que se decretó el estado de alarma, se ha tenido dificultad a la hora de realizar los grupos de tratamiento, por lo que la problemática de consumo de drogas se ha ido abordado de manera individual por parte de los psicólogos asignados a cada menor/joven.

Con la mejora de la situación sanitaria, desde marzo de 2022 se planteó nuevamente la realización del programa de tratamiento a través del formato grupal.

El programa de tratamiento ha seguido desarrollándose a través de una metodología basada en estrategias de corte cognitivo-conductual. La herramienta fundamental de las terapias es el “Discurso Socrático”, con el que se pretende hacer pensar y sentir a los participantes acerca de las consecuencias de los consumos de drogas y las diferentes opciones de cambio. Además, se ha pretendido generar en los menores y jóvenes una motivación al cambio lo suficientemente fuerte como para poder abordar el programa terapéutico con garantías.

En el año 2022 un total de **29 menores/jóvenes** ha participado en el Programa de Tratamiento para el Consumo de Drogas, finalizando la totalidad de los participantes. De los 29 participantes, 24 (82,76 %) han sido varones y 5 (17,24 %) han sido mujeres. El desarrollo del tratamiento se ha realizado a través de 27 sesiones, dos a la semana, con una duración aproximada de hora y media. En el caso de las sesiones grupales, han estado formadas por 6 o 7 participantes.

El desarrollo del programa ha sido claramente secuencial. Desde el primer momento se ha trabajado con la motivación al cambio. Para generar dicha motivación se han trabajado creencias irracionales, mitos y consecuencias a largo plazo, sin un carácter directivo ni impositivo por parte de las responsables del programa. Una vez cumplido con este primer objetivo, se evalúan con el adolescente las opciones de cambio disponibles (abstinencia, reducción de consumos o mantener los consumos), para que, posteriormente, se posicione en una de ellas, comprometiéndose a esforzarse para cumplirla.



Durante estas sesiones, el profesional ha planteado dinámicas orientadas a anticipar a los menores las emociones que contraerán las consecuencias de las tres opciones, con el fin de afianzar la opción de cambio y guiar hacia el abandono de los consumos.

La droga con mayor prevalencia de consumo y con un consumo más cronificado y peligroso, es el cannabis, como se ha podido notificar en años anteriores, aumentando notablemente durante este año. También cabe destacar que la variedad de consumo es mucho más baja con respecto a los participantes del año 2021, disminuyendo la presencia de consumo de cocaína. Así, el 93,1 % de los participantes en las terapias de tratamiento, en el mes previo al internamiento, había realizado un consumo abusivo de cannabis, siendo el 82,8 % varones y el 17,2 % mujeres. Este consumo está caracterizado por ser de carácter diario, considerándolo como algo necesario, habiéndose consolidado de una manera clara una tolerancia y una dependencia de la sustancia ingerida. El 2,6 % de los participantes había realizado un consumo compulsivo de cocaína, el 2 % había realizado un consumo compulsivo de benzodiazepinas, el 0,6 % realizó un consumo de éxtasis y el 0,3 % realizó un consumo compulsivo de alcohol, metanfetaminas y anfetaminas. Estos consumos abusivos se solían dar en situaciones de ocio y estaban habitualmente acompañados de una gran pérdida de control sobre la conducta de los adolescentes.

En cuanto al patrón de consumo, durante este año, el consumo de dos drogas o más a la vez, ha disminuido, siendo el 48,3 % de los participantes policonsumidores, con el cannabis como la droga principal de consumo en la mayor parte de los casos.

c) Programa Especializado de Atención por consumo de drogas - Terapéutico (CEMJ “El Lavadero”)

El Programa específico de intervención terapéutica por consumo de sustancias psicoactivas se desarrolla en el CEMJ “El Lavadero” desde el 1 de enero de 2015, aunque este programa ya se venía aplicando en la Comunidad de Madrid desde abril de 2009.

La puesta en marcha de un Programa específico de intervención terapéutica por consumo de sustancias psicoactivas impregna las actividades del Centro en su conjunto, formando parte de su cultura y sus rutinas. En este sentido, al margen de la intervención con cada menor o joven, se desarrolla una intervención sobre el contexto, de modo que la cultura institucional del Centro sea especialmente cuidadosa en promover y favorecer el desarrollo de estilos de vida incompatibles con el consumo de drogas, y se prevenga con especial cuidado la entrada de las mismas (incluyendo alcohol y tabaco).

El número total de medidas que se ejecutaron como internamiento terapéutico en sus distintas formas de régimen durante el año 2022 asciende a 39 (18 altas y 21 procedentes de años anteriores), 10 menos que el año anterior.



<p>Internamiento terapéutico por consumo de drogas:</p> <p>39 menores</p>	<p>Sexo: 89,7 % hombres y 10,3 % mujeres</p> <p>Edad media: 17 años</p> <p>Nacionalidad: 71,8 % españoles</p>
<ul style="list-style-type: none"> • 333 sesiones terapéuticas individualizadas. • 15 sesiones realizadas de terapia grupal, de las que se han beneficiado 13 menores diferentes. • Sesiones grupales de “Motivación al Cambio”, que se desarrollan de forma paralela y complementaria a la intervención puramente terapéutica. Su objetivo es motivar y mantener esta motivación a lo largo de todo proceso de intervención para el abandono del consumo de drogas. A lo largo del año 2022 han participado en el Programa de Motivación al cambio un total de 55 menores y jóvenes que se encontraban cumpliendo medidas judiciales de internamiento en el CEMJ “El Lavadero” 	
<p>A lo largo del año 2022 se han desarrollado 9 sesiones, en las que han participado 10 familiares. Cabe destacar que se han vuelto a desarrollar de manera presencial en el centro, una vez finalizadas las restricciones por la pandemia</p>	
<p>Durante el año 2022 se ha atendido a un total de 39 menores/jóvenes y se han realizado 17.228 controles toxicológicos, de los cuales han resultado positivos al consumo de alguna sustancia tóxica 27 controles.</p> <p>Durante este año 2022, el porcentaje de controles toxicológicos negativos ha sido del 99.8 %, dejando en evidencia un año más, el escaso consumo que realizan los menores y jóvenes durante la ejecución de la medida judicial en régimen terapéutico, más si tenemos en cuenta el elevado consumo que mantenían previo al internamiento en el Centro.</p> <p>De los internos que dieron positivo en los controles toxicológicos (24), destacar que 21 de los casos resultaron positivos a una sola sustancia y 3, a 2 o más sustancias .</p>	

Programa de Atención para la Maternidad Responsable (MARES)

Este programa atiende a aquellas menores internas que o bien se encuentran en estado de gestación y/o son madres y tienen a su cargo hijos menores de 3 años mientras cumplen medida judicial en el centro.

Objetivo prioritario es trabajar con las menores madres para que puedan adquirir las habilidades necesarias en el cuidado de sus hijos, ofrecerles ayuda psicológica, favorecer la asunción de responsabilidades y que adquieran los conocimientos y destrezas necesarias para que, una vez cumplida la medida de internamiento impuesta, puedan normalizarse social y laboralmente reduciendo así las posibilidades de recurrir a conductas antisociales.

Respecto a sus hijos menores, se atenderá principalmente su desarrollo físico, cognitivo, psicológico, educativo y social, así como sanitario; facilitando en cualquier caso el desarrollo de las relaciones materno-filiales, intentando generar un vínculo afectivo adecuado que favorezca el desarrollo de la responsabilidad necesaria por parte de las madres menores de edad y jóvenes, para desempeñar el cuidado y la atención adecuada hacia el hijo a su cargo.

Durante el año 2022 han asistido al Programa para una Maternidad Responsable (MARES) **4 menores**, 2 de ellas procedentes del año anterior, que han coincidido en sus periodos de internamiento. Otras 2 menores han sido altas de este año. Una de ellas ingresó en verano, conviviendo en la sala materna pocos días junto a las primeras. La cuarta y última menor, ingresó a finales del año 2022, permaneciendo sola en la realización del Programa.

El Programa se articula alrededor de varias líneas:

- Programa de Maternidad Responsable.
- Atención educacional y de desarrollo biopsicosocial de los hijos.
- Atención a la integración familiar. Encuentros familiares.
- Atención a la integración sociocomunitaria.
- Ajuste organizativo y estructural.
- Programa de Deporte Adaptado y Estimulación.
- Menores gestantes

La programación de la actividad se organiza en torno a siete bloques de contenidos:

- Embarazo y parto.
- El recién nacido.
- Desarrollo evolutivo del niño y necesidades asociadas.
- Salud.
- Estilos educativos familiares.
- Ámbito socio-jurídico.



- La familia.

Durante el año 2022 los datos cuantitativos de menores participantes y sesiones han sido:

- El total de menores participantes: **4**
 - o 1 menor embarazada
 - o 2 menores con hijos a cargo menores de tres años
 - o 1 menor madre con hijos fuera del Centro
- El total de sesiones impartidas: **86**
- El total de Encuentros Familiares: **6**
- El total de familias de acogida trabajando en los Encuentros Familiares: **2**

La intervención a nivel de contenidos ha sido personalizada para cada una de las internas, puesto que cada una requiere unas determinadas cuestiones por encontrarse en momentos distintos respecto a su condición maternal.

- 1 menor estaba embarazada y con ella se ha trabajado el periodo de gestación, la preparación al parto y el módulo que se centra en el recién nacido.
- 2 jóvenes han tenido a sus hijos a su cargo dentro del Centro. Con ellas se han trabajado los programas de estimulación, estructurados por fases, atendiendo al desarrollo evolutivo de cada niño, y a sus necesidades. Entre otras muchas cosas se ha trabajado el desarrollo psicomotor, la alimentación, el lenguaje y el juego, cada una adecuando los contenidos a las edades de sus hijos.
- Con la tercera menor, que tiene una hija de dos años fuera del Centro, se ha trabajado el apego, así como la prevención de accidentes y primeros auxilios.

Programa de **Atención para la Paternidad Responsable (PARES)**

El Programa de Paternidad Responsable, en el que participan menores cuya situación socio-familiar implique una paternidad o futura paternidad, comenzó a desarrollarse en el año 2010. Desde entonces, se ha aplicado en distintos dispositivos de la ARMI, y desde 2015 se implementa en el CEMJ "El Laurel".

Durante el año 2022 se ha atendido a **un menor** que se encontraba en situación de paternidad y cumplía con el perfil requerido para participar en el Programa de Paternidad Responsable.

2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL PROGRAMA (2010-2022)
4	2	1	2	3	1	62



El perfil de los internos atendidos en el Programa presenta las siguientes características:

- Edad: el 59,7 % de los internos son mayores de 18 años.
- Procedencia: española (45,2 %) e iberoamericana (37,1 %) son las mayoritarias.
- Violencia familiar previa: Cuatro de cada diez menores refieren haber sido víctimas o testigos de algún tipo de violencia recurrente dentro del entorno familiar en su proceso de desarrollo (26 de 62 casos, un 41,9 %).
- Relaciones con la pareja y vinculación con el niño: en el 59,7 % de los casos no existe convivencia, el 74,2 % mantiene la relación de pareja y un 61,3 % reconocieron legalmente al niño.

Programa de Intervención por **Violencia en la Relación de Pareja (VIOPAR)**

Este Programa, que se desarrolla en el CEMJ “El Laurel”, surge de la necesidad de implementar programas específicos de intervención en este área, dirigidos a la población de menores y jóvenes que cumplen una medida de internamiento por un delito de esta naturaleza o en los que se valora conveniente su inclusión en el Programa.

Durante el año 2022, han ingresado 4 menores para cumplir delitos relacionados con la violencia de género.

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL PROGRAMA (2010-2022)
4	2	5	0	4	3	4	4	48

El perfil del total de menores atendidos en el histórico de casos, presenta las siguientes características:

- Edad: la edad mayoritaria es de 17 años (56,25 %).
- Tipologías delictivas: El 77,08 % figura como “*violencia de género*” y el 8,33 % como “*maltrato familiar*”.
- Procedencia: el 58,33 % española y un 35,41 % iberoamericana.
- Relaciones con la víctima: el 33,33 % de las parejas compartía un hijo en común, a pesar de su corta edad y, a menudo, del escaso tiempo de relación que había mantenido. Asimismo, en el 27,08 % de los casos ya había convivencia antes del internamiento.
- Violencia familiar previa: un 62,5 % han sido testigos o víctimas de violencia física previa dentro del núcleo familiar. En la mayor parte de las ocasiones, esta violencia era de género.

- Ante la violencia ejercida por los menores, un 29,16 % de las familias niega los hechos imputados al menor y un 68,75 % los justifica.

Con respecto al **desarrollo del Programa** a lo largo del año **2022**, la evaluación nos muestra los siguientes resultados:

- Durante el año 2022 se ha atendido a **10 menores** que han protagonizado conductas violentas en sus relaciones de pareja. Con 6 de ellos, se ha continuado el proceso terapéutico iniciado el año anterior, siendo ingresos producidos en 2022 los 4 restantes.
- Dentro del proceso de exploración inicial, con el objeto de valorar los indicadores cognitivos, emocionales y comportamentales que sustentan la problemática descrita, así como de establecer objetivos y líneas de intervención, se han llevado a cabo **14** sesiones de evaluación individual y **3** de carácter familiar.
- Durante la fase de intervención, el programa contempla la posibilidad de realizarla tanto a nivel individual como grupal. De los 10 menores que sustentan esta problemática, 4 de ellos habían realizado el Programa en modalidad grupal en el año 2021, habiendo sido complementadas con sesiones individuales cuando se ha considerado necesario a lo largo de este año. Otros 2 han desarrollado la intervención de manera individual. Los 4 restantes iniciarán el Programa en enero de 2023.
- Por otra parte, se realizaron sesiones familiares por parte del Equipo Técnico de referencia con el fin de abordar y modificar las dinámicas relacionales presentes en el sistema familiar y que han contribuido al origen y mantenimiento de las actitudes y comportamientos violentos que han desarrollado los menores en sus relaciones de pareja. Este año se han realizado 6 terapias familiares.

Programa de Intervención **Grupos Juveniles Violentos y Radicalización**

a) Programa de **Intervención con Menores Vinculados a Grupos Juveniles Violentos**

Las manifestaciones de violencia exogrupal protagonizadas por menores y jóvenes afines o pertenecientes a grupos juveniles de carácter violento requieren la especialización continua de los profesionales para abordar la reducción de riesgos asociada a la violencia exogrupal de menores vinculados, en mayor o menor medida, con estas agrupaciones.

A través de la composición de Grupos de Trabajo, los profesionales de la Agencia realizan el análisis de los factores de riesgo y necesidades criminógenas relacionadas con la vinculación/pertenencia a grupos juveniles violentos. Se han realizado diferentes documentos de trabajo interno con los que apoyar la intervención de los equipos multidisciplinares en la



intervención con menores infractores vinculados a las diferentes agrupaciones juveniles de calle y/o bandas latinas.

Los **objetivos** planteados fueron:

1. Especializar el abordaje psicoeducativo para la reducción de riesgos asociados a la violencia exogrupal de los menores y jóvenes relacionados con grupos juveniles violentos.
2. Mantener una formación continua de los profesionales para la detección de los factores de riesgo asociados con la vinculación a grupos violentos, y la planificación de la intervención.
3. Actualizar la información relevante asociada a las señas de identidad de los diferentes grupos.

Entre los **factores de riesgo** presentes en los menores y jóvenes valorados con vinculación a grupos juveniles violentos destacan:

1. Consumo de tóxicos habitual que interfiere en la vida del menor.
2. Búsqueda de identidad personal.
3. A nivel familiar:
 - a) Anomia o inexistencia de normas y límites claros y firmes en el sistema familiar.
 - b) Las figuras de autoridad no mantienen pautas educativas coherentes, mostrando serias dificultades para transmitir a los hijos unas normas claras.
 - c) Falta de control por parte de los padres sobre el comportamiento de su hijo.
 - d) Resistencia activa del menor a seguir las pautas marcadas, enfrentándose a sus padres originando un conflicto familiar grave.
 - e) Los padres están totalmente desautorizados en tanto que padres, siendo el hijo quien toma las decisiones y/o ejerce un rol de autoridad frente a ellos.
 - f) Desconocimiento de los padres de la relación de sus hijos con grupos violentos.
 - g) La ausencia de una red de protección y apoyo familiar adecuada.
 - h) Ruptura de vínculos familiares en el proceso migratorio.
4. A nivel educativo: dificultades de adaptación al contexto escolar, absentismo frecuente, abandono escolar, falta de interés por la actividad formativa, bajo rendimiento. Dificultades para asumir la autoridad desobedeciendo con una actitud provocadora, oposicionista y desafiante. Desobediencia de las normas que sabe rigen en este ámbito y comportamientos disruptivos que han supuesto expulsiones reiteradas. Esta circunstancia implica una mayor exposición a situaciones de riesgo en horario lectivo.
5. En lo que respecta a la ocupación del tiempo libre y de ocio, nos encontramos ante menores que presentan un desinterés por realizar actividades organizadas, estructuradas y guiadas por adultos. No realizan actividades de ocio personalmente productivas.



b) Programa de Prevención e Intervención en la Radicalización Violenta

La presencia de casos de menores y jóvenes que se encuentran atraídos o se relacionan con grupos de orientación extremista u otras formas de violencia e intolerancia es una circunstancia que identificamos, en ocasiones, entre los casos que atendemos y que requiere de un seguimiento especial, dada la gravedad y trascendencia social de esta problemática.

En septiembre de 2017 la Agencia comenzó un proceso de estudio e investigación al objeto de reconocer los factores de riesgo y vulnerabilidad presentes en la población de menores infractores que podrían actuar como precipitantes, con su consiguiente valor predictivo, en el acercamiento a la ideología extremista. El estudio e investigación señalados derivaron en la elaboración de una **Guía de indicadores** para la detección y tratamiento de los procesos de radicalización, cuyos contenidos generales fueron publicados en **“Radicalización violenta en España. Detección, Gestión y Respuesta” (2019)**.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, reconoce *“la necesidad de establecer medidas de sensibilización, prevención y detección precoz frente a los procesos de radicalización y adoctrinamiento que conducen a la violencia”*. Así, el conocimiento de indicadores y sus manifestaciones individuales favorece el trabajo preventivo con perfiles vulnerables de ser objeto de radicalización. Este conocimiento permite a los profesionales: 1) adaptar las intervenciones individualizadas llevadas a cabo durante la ejecución de la medida judicial, y 2) abordar de forma específica la elaboración de un proyecto de vida alejado de la violencia y basado en la propuesta de una narrativa alternativa o positiva que promueva una visión más integral del mundo.

Consideramos, en consecuencia, que la detección temprana de los indicadores y/o manifestaciones individuales que indican un riesgo de radicalización en menores y jóvenes infractores es un elemento clave en la prevención. Dicha detección puede facilitar la interrupción del proceso de radicalización y su reversión.



06. Otras Actuaciones



06.1. CENTRO REGIONAL DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS (C.R.E.I.)



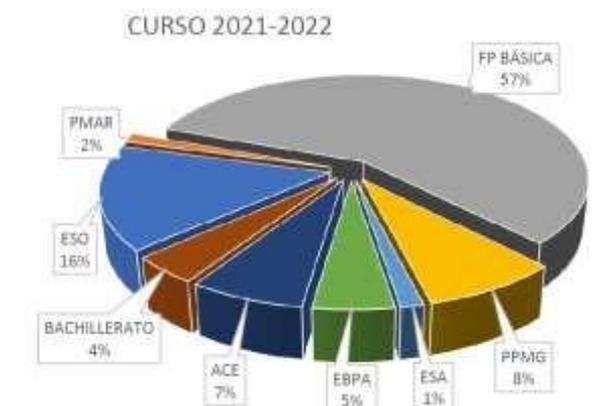
La ARMMI continúa manteniendo el Convenio con la Consejería de Educación por el cual se garantiza el derecho a la educación de todos los menores internados en Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.

Se creó en el 2006 el Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús”, regulándose la organización y funcionamiento de este Centro y los Programas de Formación Complementaria e Inserción Laboral en el año 2007 a través de la Orden conjunta 2340-01/2007, de 9 de mayo.

La oferta educativa que se ha impartido en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales durante el curso 2021-2022 ha sido la siguiente:

- Educación Secundaria Obligatoria
- Educación de Personas adultas:
 - Enseñanza Básica.
 - Enseñanza Secundaria
- Enseñanza a distancia:
 - Educación Secundaria post-obligatoria (Bachillerato y Formación Profesional)
 - Programa Aula Mentor.
- Formación Profesional Básica.
 - Servicios Administrativos.
 - Agro-Jardinería y composiciones florales.
 - Electricidad y Electrónica.
 - Peluquería y estética.
 - Informática y comunicaciones.
 - Mantenimiento de vehículos.
 - Carpintería y Mueble.
 - Actividades de panadería y pastelería.
 - Programas Profesionales de la modalidad general.
 - Operaciones Auxiliares de servicios administrativos y generales.
 - Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.
 - Operaciones auxiliares de montajes de instalaciones electrotécnicas y telecomunicaciones en edificios.
 - Servicios auxiliares de peluquería.
 - Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos.
 - Operaciones de Fontanería y Calefacción-Climatización Doméstica. .
- Español para extranjeros





ESO	23
PMAR	2
BACHILLERATO	6
FP BÁSICA	83
PPMG	12
ESA	2
EBPA	7
ACE	10
MATRÍCULAS TOTALES	120

El profesorado del CREI ha estado formado por:

- Profesorado de Educación Secundaria del ámbito lingüístico-social.
- Profesorado de Educación Secundaria del ámbito científico-matemático.
- Profesorado de Educación Secundaria de orientación educativa.
- Maestros de Educación Compensatoria.
- Profesorado Técnico de FP.

El profesorado accede al CREI con la consideración de puestos voluntarios. Durante el curso 2021/2022 un total de 31 profesores impartieron enseñanzas académicas en los diferentes Centros (2 maestros, 14 profesores de secundaria, 15 profesores técnicos de FP).

Se ha atendido y/o matriculado en el CREI a un total de **139 alumnos**.

Las matrículas de enseñanzas en perfiles profesionales han sido del 72 % del total de alumnos. La distribución de los alumnos por enseñanzas es la siguiente:



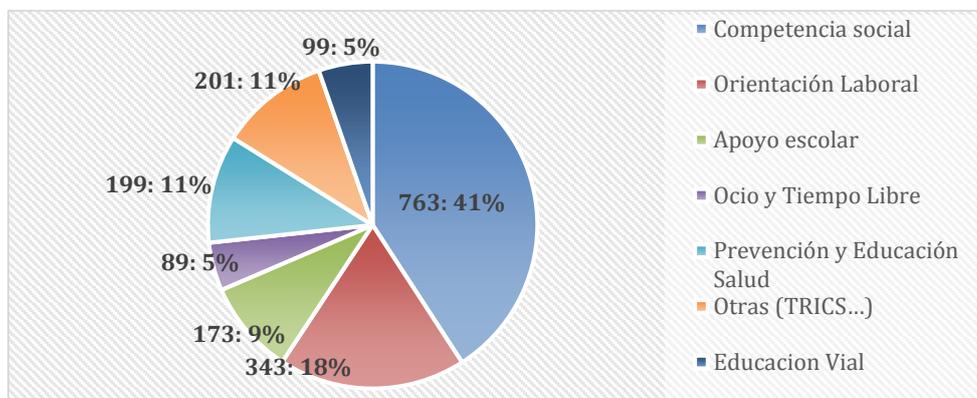
06.2. ACTUACIONES Y EVENTOS REALIZADOS EN MEDIO ABIERTO (Área de Menores en Conflicto Social)



• ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS

Durante el año 2022 han participado 1.867 menores y jóvenes en una o más actividades socioeducativas que se programan y desarrollan en los propios recursos de medio abierto adscritos al Área de Menores en Conflicto Social de la Agencia.

Las actividades socioeducativas principales desarrolladas en los centros de día y otros recursos de medio abierto, junto con la prevención de la conducta violenta, hacen hincapié en el aprendizaje y puesta en práctica de ciertas competencias socioemocionales, así como determinados valores, actitudes y comportamientos prosociales, motivo por el cual la actividad “Desarrollo Personal y de la Competencia Social” (también denominada Taller de habilidades sociales) es la que presenta nuevamente, con diferencia, el mayor número de menores atendidos.



• APOYO PSICOLÓGICO, FAMILIAR Y OTRAS INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS

Se han realizado 203 apoyos psicológicos en modalidad individual y 85 familias han sido atendidas en el programa de Apoyo Familiar (PAF). Complementariamente, la intervención tanto educativa como terapéutica que desarrollan los Grupos Educativos son fundamentales en los casos más complejos, a través de la medida de Convivencia en grupo educativo pero también en la de Libertad vigilada, en los cuales se han atendido 23 familias, en sesiones de Intervención y Apoyo familiar y se han realizado 51 mediaciones (menores/padres).

En 2022 solo 5 sentencias establecían el tratamiento especializado en salud mental, en 100 casos, tras la necesidad detectada a lo largo de la intervención, ha sido necesario esta derivación, la mayoría de los mismos estando sujetos a la medida de libertad vigilada. Por otra parte, 199 casos participaron en la actividad de “prevención de consumos y educación en salud” llevada a cabo en los recursos de medio abierto de la Agencia. Si bien en tres de los casos derivados a servicios especializados en tratamiento por consumos de sustancias

se establecía esta intervención en la sentencia judicial, ha sido necesaria la derivación de 126 adolescentes con una medida de libertad vigilada y 3 con la de tareas socioeducativas, dada la necesidad detectada y la predisposición manifestada por los adolescentes.

- **ACTIVIDADES Y TAREAS SOCIOCOMUNITARIAS**

Las medidas de Prestaciones en Beneficio de la Comunidad (PBC) y las Reparaciones Extrajudiciales que se realizan como Reparación Social se llevan a cabo a favor de algún colectivo en situación de necesidad social o en instituciones y entidades de interés social dedicadas a la atención a la tercera edad, comedores escolares, colectivos con discapacidades de distintas localidades de la Comunidad de Madrid. Durante el año 2022, 413 menores o jóvenes participaron en dichas actividades.

- **COMISIONES DE APOYO FAMILIAR DEL CONSEJO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CAF)**

Los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia, regulados en la Ley 18/1999, de 29 de abril, tienen, entre otras funciones, la de garantizar la colaboración entre profesionales y cuentan como órgano técnico y permanente con las Comisiones de Apoyo Familiar (CAF), competentes en el planteamiento e implementación del Proyecto de Apoyo Familiar, instrumento personalizado de atención a familias, entre otras, con menores en situación de conflicto social.

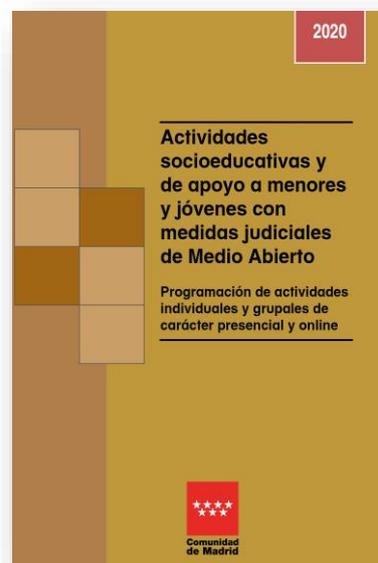
Las Comisiones de Apoyo Familiar, como órganos colegiados desarrollan unos protocolos de coordinación para la intervención con los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en una posibles situación de riesgo, dificultad o conflicto social en la Comunidad de Madrid y, por lo tanto, tienen una especial relevancia tanto para la evaluación de los casos como para la programación, garantizando la coordinación de todas las actuaciones e intervenciones que complejamente hay que desarrollar en cada uno de los casos detectados.

En cuanto a la representación de la Agencia en las distintas Comisiones de Apoyo Familiar constituidas en la Comunidad de Madrid, se ha participado en un total de **411 CAF** (40 más que en el año 2021), en las que se han abordado **126 menores** atendidos por la Agencia que estaban en fase de cumplimiento de una medida judicial del ámbito de menores y generalmente corresponden a medidas de medio abierto.

• PROGRAMACIÓN ONLINE DE LAS ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS EN MEDIO ABIERTO

Durante 2022, como en años anteriores, se han seguido desarrollando las programaciones e intervenciones recogidas en las *Actividades socioeducativas y de apoyo a menores y jóvenes con medidas judiciales de Medio Abierto* que se iniciaron como respuesta a la situación provocada por la situación de pandemia y que requirieron la elaboración de propuestas de trabajo personal con los adolescentes a través videos, ejercicios, lecturas, etc. que nos proporcionan internet y las nuevas tecnologías.

Partiendo del *Programa para la prevención de riesgo y el uso adecuado de las Tecnología de la Información y la Comunicación (TICmenorRes, ARMI, 2016)*, que contempla distintos módulos dirigidos al uso adecuado de las nuevas tecnologías y las redes sociales digitales -a partir del desarrollo de competencias a través de módulos y unidades didácticas diseñadas para una puesta en práctica lineal o modular, presencial u online- se ha llevado a cabo una actualización del conjunto de actividades socioeducativas y de apoyo personal. De manera permanente se actualizan tanto contenidos como nuevos formatos y accesos a las actividades. Asimismo, este año ha tomado especial relevancia el desarrollo de instrumentos de apoyo a la inserción sociolaboral de los adolescentes atendidos, en programas específicos como PAIS.



• PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: PROYECTO IGUAL@DOS

Este proyecto se lleva a cabo a través de talleres para la prevención de la violencia en la pareja. Los participantes fundamentalmente son menores y jóvenes con medida de libertad vigilada. En 2022, han participado 42 menores/jóvenes, fundamentalmente con edades comprendidas entre los 16 y los 18 años. El 83 % de los participantes contaba con nacionalidad española.

Las sesiones programadas fueron realizadas en la modalidad presencial, lo que ha enriquecido el contenido de las dinámicas empleadas. Los objetivos trabajados están centrados en: a) conocer los diferentes tipos de violencia en la pareja; b) identificar los estereotipos sexistas

que contribuyen a violencia contra las mujeres; c) favorecer la construcción de una identidad propia alejada del sexismo y la violencia de género; d) fomentar el amor saludable y un modelo de pareja igualitario y toma de conciencia de las consecuencias de los comportamientos violentos que producen en las víctimas.

• **CAMPAÑA RECOGIDA Y ARREGLO DE JUGUETES**

Dentro de las actividades del proyecto *“Un paso más”*, basado en los planteamientos metodológicos de aprendizaje de servicio que combina la sensibilización social, la puesta en práctica de conocimientos teóricos relativos a la planificación e implementación de las actuaciones a desarrollar y las propias acciones solidarias, los Centros de Día han desarrollado actividades de recogida y, en su caso, posterior restauración de juguetes destinados a los regalos navideños, participando menores con medidas de prestaciones en beneficio a la comunidad, reparaciones extrajudiciales, tareas socioeducativas y libertad vigilada que han querido contribuir voluntariamente a estas acciones solidarias.

La selección, limpieza y clasificación de los juguetes son las principales funciones que los menores/jóvenes realizan en el Centro de Día con los objetivos de: a) desarrollar la empatía hacia poblaciones más desfavorecidas; b) inculcar el trabajo voluntario como opción de ocio y tiempo libre; c) fomentar valores sociales; y d) trabajar en equipo.

Desde la situación de pandemia pasada, cuando se decidió no llevar a cabo el día de entrega de juguetes que se venía realizando de manera ininterrumpida en el Centro de Día Especializado desde el año 2002, en 2022 se ha coordinado nuevamente con los Centros de Servicios Sociales para que fueran estos los que hicieran llegar los juguetes y libros a las familias en situaciones de vulnerabilidad.

• **CURSO DE INICIACIÓN A LA JARDINERÍA. ABRIL-MAYO 2022**

En el Programa PRISMA se llevó a cabo el “Curso de iniciación a la jardinería, Huerto Urbano y Jardines Verticales”, que, enfocado como una aproximación al mundo laboral, mejora la empleabilidad de nuestros menores/jóvenes.

La parte teórica y práctica del curso prelaboral se desarrolla en las instalaciones del recinto del Centro de Día “José de Las Heras”, contando tanto con las aulas como con el espacio físico necesario para el desarrollo de estos



aprendizajes. El taller, con una duración de 45 horas presenciales, consta de un total de 18 sesiones, enfocadas seis de ellas al desarrollo del área que denominamos de inserción sociolaboral. Con una duración de 90 minutos, se refuerza la motivación hacia el empleo mediante la atención individualizada y el aprendizaje y uso adecuado de las herramientas imprescindibles en la actualidad para la búsqueda activa de empleo.

• CURSO DE INICIACIÓN A LA COCINA. NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2022

Si bien la finalidad de esta acción formativa es desarrollar las competencias y los comportamientos relacionados con el área de actividad profesional de la cocina, también debemos considerar que la cocina puede convertirse en un espacio perfectamente orientado para el aprendizaje, donde, además de aprender unas técnicas culinarias, se aprenden nuevas experiencias fomentando varios beneficios, entre ellos:

- Fomentar las habilidades sociales, la importancia de trabajar en equipo y compartir actividades motivadoras, fortalecen sus habilidades comunicativas, su capacidad de organizarse y contar con el apoyo de otros.
- Aprender a comer de manera más saludable. Además, se trabajará de forma que no sobren excedentes, practicando la cocina de aprovechamiento.
- Cocinar supone un arte en el también se fomenta la creatividad. Todo esto favorece el desarrollo de la identidad, seguridad y la motivación.



El taller se ha llevado a cabo con 2 grupos, mediante de 10 sesiones de trabajo presencial, insistiendo en el desarrollo del área que denominamos de inserción sociolaboral, con una duración de 90 minutos en distintas sesiones en las que reforzamos la motivación hacia el empleo mediante una atención individualizada, así como el aprendizaje y uso adecuado de las herramientas imprescindibles en la actualidad para la búsqueda activa de empleo, como el currículum vitae y carta de presentación.

06.3. ACTUACIONES Y EVENTOS REALIZADOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES (Área de Coordinación de Centros)



DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA

ZURICH ROCK “N” ROLL RUNNING SERIES MADRID

El 24 de abril de 2022 se celebró la 44 edición del **Zurich Rock ‘n’ Roll Running Series Madrid**. Como en años anteriores, a través de la colaboración entre la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor y Bomberos Unidos sin Fronteras (BUSF), los menores de los seis Centros de Ejecución de Medidas Judiciales colaboraron en la organización del acto, facilitando avituallamiento a los corredores de la prueba.



Así, cerca de veinte menores y un educador por cada Centro, se situaron en el punto de encuentro organizado por BUSF, donde recibieron una charla sobre los proyectos que desarrollan, proporcionando ayuda humanitaria y cooperación en países desfavorecidos. A continuación, los menores participaron en el montaje y preparación de los stands de avituallamiento y se prepararon para dar ayuda a los corredores. Los menores que participaron mostraron una actitud colaboradora, tomando la iniciativa para ayudar y entregar bebidas a los participantes de la prueba. Además, ayudaron a la recogida de los elementos desechables de la carrera, depositándolos en los contenedores de reciclaje, así como de las bebidas sobrantes y los stands utilizados. Al regreso a sus respectivos Centros, los menores se mostraron satisfechos por ayudar en un evento donde participan tantas personas y en el que se genera un ambiente tan positivo, así como por conocer la labor desarrollada por BUSF.

CARRERA LIBERTY, COLABORANDO CON LA ENTIDAD “RUN FOR YOUR LIFE”

Como viene siendo habitual desde el inicio del programa de voluntariado que se desarrolla en el CEMJ “Altamira”, se colabora con esta y otras entidades en diferentes carreras. El 29 de mayo, dos menores del CEMJ “Altamira”, junto con un educador, participaron con **Run for your life** en la Carrera Liberty, realizando un recorrido de 10 kilómetros por el centro de Madrid. Durante el recorrido los menores realizaron relevos como “motores” voluntarios empujando la silla de ruedas de personas con discapacidad, dando visibilidad a las personas con discapacidad dentro de las actividades deportivas. Los dos menores han vivido la carrera como una experiencia muy positiva y enriquecedora.



PROGRAMA DEPORTIVO “MUCHO MÁS QUE FÚTBOL”

Un año más, y como complemento de las distintas actividades socio-deportivas que se realizan en el CEMJ “Teresa de Calcuta”, el programa “Mucho más que fútbol” vuelve a implementarse



debido a los resultados positivos experimentados a lo largo de años anteriores. Este programa utiliza la práctica del deporte como vehículo de promoción de la salud física y emocional, así como de desarrollo de aficiones para el ocio de los menores. A través de este programa, los menores trabajan valores ligados al deporte, tienen visitas de personajes reconocidos en la sociedad y, además, pueden

jugar un partido de fútbol siguiendo algunos protocolos del fútbol profesional, para inmiscuirse más en el momento. Eso sí, sin árbitro, para que cada uno reconozca el momento de cometer una infracción, pueda manejar sus impulsos y se fomente el juego limpio.

Dicha actividad cuenta en su ejecución con profesionales del más alto nivel que han llevado a cabo programas similares en instituciones penitenciarias y con otros colectivos desfavorecidos. Antonio Fernández, creador del proyecto, junto con Arturo Pérez y Francisco Ruíz, se encargan de enseñar la práctica y el ejercicio del fútbol como actividad colectiva y cooperativa, enseñando a identificar, asumir y potenciar aquellos valores éticos y sociales que la actividad del deporte facilita.

En este año 2022 se cumplen 11 años de la implementación de este programa de deporte “Mucho más que fútbol”, motivo por el que el responsable de esta actividad ha escrito un libro en el que se recogen las historias de menores que han pasado por este programa. El libro se titula “**Mi Once de Oro**”. Nos narra las vivencias de once jóvenes que han utilizado el fútbol como terapia para superar los problemas que les llevaron hasta el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “Teresa de Calcuta”.

A la presentación de este libro, que tuvo lugar el 25 de junio de 2022, asistieron el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, D. Enrique López López, y la Viceconsejera de Justicia y Víctimas, Dña. Yolanda Ibarrola de la Fuente, así como el Director-Gerente de la ARRM, D. Diego López del Hierro, y la Subdirectora General, Dña. Eva Cádiz Jiménez.



PROGRAMA DE BALONCESTO DE LA FUNDACIÓN REAL MADRID

La actividad que desarrolla la Fundación Real Madrid a través de su escuela de baloncesto en el CEMJ “Teresa de Calcuta” ha continuado su actividad durante el año 2022. La actividad tiene una duración aproximadamente de dos horas, repartidas en dos sesiones de sesenta minutos



de duración, con dos grupos y un total de 20 menores de ambos sexos. La actividad se desarrolla en período escolar. La Fundación Real Madrid ha entregado a los menores que participan en la actividad una equipación y material deportivo para llevarla a cabo.

Se realizan distintas actividades y juegos relacionados con el baloncesto en las que los menores muestran una gran implicación y se encuentran muy motivados respecto a la actividad, con enormes ganas de aprender e interiorizar todas las nociones técnico-tácticas del baloncesto. El último viernes de cada mes se realiza un torneo entre los 20 menores integrantes de la actividad, en la que, además, se lleva a cabo una competición de tiro por parejas. De la misma forma, se disputa un torneo interno, 5x5 y concurso de tiro, que forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje y es un elemento favorecedor de la formación integral de los jugadores y jugadoras.

DESARROLLO PERSONAL Y COMPETENCIA SOCIAL: EDUCACIÓN EN VALORES

FEDERACIÓN DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR ESTATAL: PREVENCIÓN EN VIH E INTERVENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (SSR) EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO

El 14 de marzo se inauguró una nueva edición de los Talleres de Educación Sexual que se imparten en los seis Centros de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento, en los que han participado 170 menores. La actividad consta de cuatro bloques de dos horas cada uno. Dentro de este taller cabe destacar la programación que se lleva a cabo para realizar una visita con los menores al Centro Joven de Planificación Familiar C.J.A.S, Centro Joven de Anticoncepción y Sexualidad.

El programa de prevención de VIH en menores que cumplen medidas judiciales y, en concreto, los talleres de educación sexual para los menores promueven una educación sexual de calidad,

científicamente contrastada, respetuosa con todas las ideologías e impartida por profesionales cualificados.

AULA DE CULTURA “SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO”

El 13 de enero de 2022 comenzó el ciclo de sesiones del Aula de Cultura que impartió la Asociación “Solidarios para el Desarrollo” en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales. En las charlas se expuso la realidad de las prisiones en nuestro país a través de encuentros directos y testimoniales con una persona que ha pasado por la cárcel, acompañados de voluntarios, propiciando el debate en el marco de una sesión de una hora y media. El principal objetivo es modificar las ideas preconcebidas entre la población, escuchar su opinión y acercarse a lo que significa el principio constitucional de reinserción.



PROGRAMA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA “PROFESOR URÍA” EN EL CEMJ “TERESA DE CALCUTA”

Como años anteriores, este taller de Asesoría Jurídica, que se lleva a cabo en el CEMJ “Teresa de Calcuta”, es impartido por profesionales voluntarios del derecho pertenecientes a la **Fundación Profesor Uría**. Esta octava edición se inició el 15 de octubre de 2021, finalizando el 25 de marzo de 2022, habiendo sido pospuestas las tres últimas sesiones como consecuencia de la pandemia.

A través de este taller se facilita a los menores y jóvenes internos información y orientación jurídica destinada no solo a la prevención de conductas ilícitas futuras, sino también a que los propios internos adquieran nociones y términos de naturaleza jurídica que sean de utilidad para su ulterior reinserción en la sociedad tras el cumplimiento de su medida judicial. Al taller asistieron un total de 35 menores/jóvenes, chicos y chicas, internos en el Centro y con distintos regímenes de internamiento y nacionalidades. Las sesiones fueron impartidas por 6 ponentes cualificados en la materia, todos ellos pertenecientes a la Fundación Profesor Uría.

EL RAMADÁN EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

Con motivo del inicio del Ramadán, en el año 2022, y pese a la pandemia de COVID-19, se ha podido contar con el apoyo del delegado territorial de la Comisión Hispánica UCIDE (Unión de Comunidades Islámicas de España), cuya figura en Madrid está representada por Mustafá Abdesam Ahmed. Este año el Ramadán se inició el 2 de abril y finalizó el 1 de mayo, siendo seguido por un total de 68 menores que realizaron el periodo de ayuno. Al igual que en los años anteriores a la pandemia, este año se han realizado las visitas informativas a los menores participantes a cargo de un miembro del Centro Cultural Islámico de Madrid, desarrollándose

las mismas con normalidad y cumpliendo con los protocolos establecidos por la situación ocasionada por el COVID-19.

ENCUENTRO CON JOSÉ LUIS ALONSO DE SANTOS

El 31 de marzo de 2022, el Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI) Sagrado Corazón de Jesús, organizó en el CEMJ “El Lavadero” una charla encuentro con el dramaturgo José Luis Alonso de Santos, a la que asistieron menores de los CEMJ “El Lavadero” y “El Laurel”. Esta charla se enmarca en la programación que el CREI desarrolla en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales para poner en contacto a los alumnos con los autores de algunas obras que se han leído y trabajado durante el curso escolar.



En este encuentro se contó con la presencia del Director del Área de Coordinación de Centros de la ARMI, D. Lorenzo Pedroche Celemín, y de la Subdirectora de dicha Área, Dña. Susana de la Fuente Cenamor. Este acto se realizó también en el CEMJ “Teresa de Calcuta” el 4 de abril de 2022.

TALLERES DE SEGURIDAD VIAL

Esta actividad forma parte del Programa General Formativo de la ARMI que se lleva a cabo desde el año 2006 y está dirigido a todos los jóvenes y menores que cumplen una medida judicial de internamiento en los centros adscritos a la ARMI. En la actualidad existe un Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Madrid. En este año 2022, la edición de este programa se ha realizado durante los meses de enero y junio con distinto calendario en función de cada centro. En total han sido 12 horas de formación teórico-práctica, con 4 sesiones de 2 horas cada una.

Estos talleres son impartidos por miembros de la Unidad de Educación Vial de la Policía Municipal de Madrid, incluyendo una charla de sensibilización y concienciación llevada a cabo por profesionales de AESLEME y una clase práctica de 2 horas impartida por la policía Municipal de Madrid en el Parque de Educación Vial del Distrito de Moratalaz.

Cabe resaltar que los menores/jóvenes mostraron un gran interés durante la impartición de todas las sesiones. Los agentes de la Policía Municipal consiguieron con el transcurso de las sesiones que los menores superaran el rechazo inicial hacia las figuras de autoridad y

mantuvieran buena actitud y participación. Asimismo, conviene destacar que en las dos sesiones que fueron impartidas por la Asociación AESLEME, con el título “Te puede pasar”, los menores/jóvenes reflexionaron sobre diferentes situaciones de riesgo asociadas a la conducción no responsable y las consecuencias que pueden producir esas conductas.

FUNDACIÓN MIGUEL ANGEL BLANCO EN COLABORACIÓN CON LA ARMI Y EL COMISIONADO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

La Comunidad de Madrid incorpora los testimonios directos de víctimas del terrorismo en la formación en valores democráticos en aquellas personas que cumplen medidas judiciales en los Centros adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.



El 24 de octubre de 2022, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, D. Enrique López

López, inauguró en el CEMJ “El Lavadero” la cuarta edición de “Educando en Libertad”, los talleres de sensibilización sobre esta etapa negra de la historia reciente de España que la ARMI organiza desde el año 2019 en colaboración con la Fundación Miguel Ángel Blanco. El acto contó con la intervención de María del Mar Blanco, presidenta de la entidad y hermana del concejal secuestrado y asesinado por ETA en 1997, así como de su directora, Cristina Cuesta. Esta última, tras relatar su experiencia de cómo fue asesinado su padre, Enrique Cuesta, en 1982, ha entablado una charla coloquio con los menores/jóvenes que asistieron a esta actividad., entre los que se encontraban también los del CEMJ “El Laurel”.

El Consejero subrayó el hecho de que muchos menores/jóvenes no saben quién fue Miguel Ángel Blanco ni cómo le mataron y tienen poco o nulo conocimiento del terrorismo sufrido en España durante décadas. Por eso, iniciativas como estas son tan necesarias. Además, ha asegurado que la Comunidad de Madrid no va a resignarse en la defensa de quienes, habiendo sufrido el peor daño y la peor violencia, merecen todo el recuerdo, la máxima justicia y la mayor dignidad. La repetición de esta iniciativa llega tras el gran éxito de acogida que tuvieron las ediciones de los años 2019, 2020 y 2021.

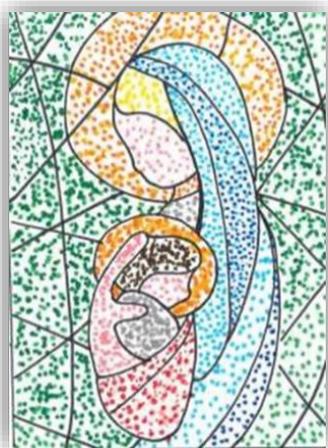


El año pasado, esta actividad se incorporó al convenio de colaboración firmado entre el Ejecutivo Autonómico y la Fundación Miguel Ángel Blanco, con el objetivo de difundir entre las nuevas generaciones los principios y valores

democráticos, así como la promoción y defensa de los Derechos Humanos y la memoria de las víctimas del terrorismo. Estas charlas se realizaron también con los menores de los cuatro Centros restantes: Renasco, El Madroño, Altamira y Teresa de Calcuta.

CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS DE LA ARMI

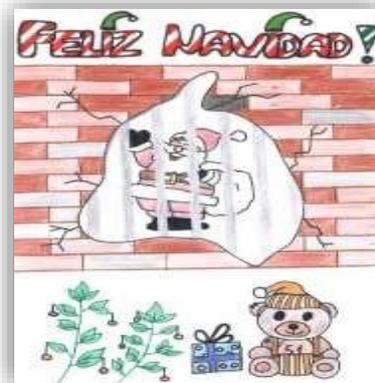
En lo que ya se ha convertido en tradición, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del



Menor Infractor celebró su habitual Concurso de Tarjetas Navideñas, en el que participan menores de todos los Centros adscritos a la Agencia. Se trata de una excusa perfecta para que los menores/jóvenes puedan ejercitar su lado más creativo y para mantener vivos en ellos los valores implícitos de la Navidad: solidaridad, compañerismo, amistad, familia, etc.

El acto de entrega de premios a los ganadores del certamen se celebró el día 17 de diciembre, en el CEMJ “El Laurel”. Asistieron la Viceconsejera de Justicia y Víctimas, Dña. Yolanda Ibarrola de la Fuente, el Director-Gerente de la Agencia y la Subdirectora del Área de Coordinación de Centros, así como los menores y jóvenes premiados, y profesionales y familiares de los menores y jóvenes internos.

El fallo del concurso tuvo lugar el 1 de diciembre. El jurado estuvo compuesto por el Director-Gerente, la Subdirectora General y el Área de Coordinación de Centros de



El primer y segundo premio fueron otorgados a menores de los CEMJ “Renasco” y “El Laurel”, respectivamente. Por su parte, los accésits fueron para “El Laurel”, “Teresa de Calcuta” y “Altamira” (primero, segundo y tercero, respectivamente). Las tarjetas premiadas fueron utilizadas por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior y otras autoridades del Gobierno de la Comunidad de Madrid para felicitar las Navidades de manera Institucional.



PROYECCIÓN SOCIAL

EXPOSICIÓN EN LA SEDE DE LA FUNDACIÓN PROFESOR URÍA DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS EN LOS TALLERES PRELABORALES DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

El 1 de diciembre se celebró en la sede de la Fundación Profesor Uría una exposición de artículos cuyo objeto principal es dar a conocer los productos y trabajos elaborados por los menores en los Talleres Prelaborales de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.



El objetivo de la exposición es doble: de un lado, mostrar los artículos realizados a mano por los propios menores, y, de otro, promover y estimular que estos comiencen a familiarizarse con una dinámica de inserción laboral que contribuya positivamente a su proceso de reinserción social, una vez cumplida la medida judicial que les ha sido impuesta, así como dotarles de hábitos y actitudes relacionadas con el trabajo y la disciplina laboral.

La Viceconsejera de Justicia y Víctimas, Dña. Yolanda Ibarrola de la Fuente, inauguró este tradicional evento benéfico, cuya recaudación se destinará, en gran parte, a la compra de material que puedan utilizar y disfrutar los menores en las diferentes actividades de ocio y tiempo libre, tales como bicicletas, juegos de mesa, tablets, etc.). También parte del dinero recaudado se les podrá ingresar en las cuentas corrientes abiertas por algunos menores/jóvenes.

Durante su intervención, la Viceconsejera señaló que este mercadillo es una buena ocasión para conocer el potencial y la valía de menores y jóvenes que, pese a su difícil pasado, en la actualidad se esfuerzan, con el apoyo de las instituciones, para tener una segunda oportunidad y no verse lastrados por ese error cometido en la adolescencia. También ha destacado el ejemplo de Fundación Profesor Uría para la sociedad, al ayudar a colectivos vulnerables como el atendido por la ARMI.



PRESENTACIÓN DEL TALLER DE RADIO EN EL CEMJ “RENASCO”

Con motivo del Día Internacional de la Radio, el 8 de febrero se celebró un acto en el CEMJ “Renasco” en el que se dio a conocer un nuevo taller de radio. A este acto asistieron el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, D. Enrique López López, la Viceconsejera de Justicia y Víctimas, Dña. Yolanda Ibarrola de la Fuente, y el Director-Gerente de la ARMMI, D. Diego López del Hierro.



El Consejero visitó el estudio de grabación, en el que dos menores internos grabaron una poesía clásica y una canción de trap para el podcast que más tarde se difundiría a los internos del Centro. Asimismo, el Consejero grabó un micro mensaje que se incorporó al podcast para que lo pudieran oír los menores.

A continuación, D. Enrique Díaz, maestro del taller de radio, explicó las dos actividades que se van a llevar a cabo en este taller: a) realización de podcasts sobre diferentes temas relacionados con el Centro, con la música, con la actualidad, etc., en formato de programas de radio; y b) desarrollo de capacidad artística a través de la grabación de maquetas de temasmusicales de creación propia de los participantes y/o adaptados por estos a partir de poesías clásicas.



Finalmente, el Consejero comprobó las recientes actuaciones de rehabilitación del centro llevadas a cabo en la fachada y en la pista deportiva, entre otras zonas.



VISITA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS “LA CAMADA”.

Durante el año 2022 se realizaron dos visitas a las instalaciones de la **Asociación Protectora de Animales y Plantas “La Camada”** (Guadalajara). En ellas participaron un total de seis menores. Además de conocer las instalaciones, la actividad que realizan o el origen de los animales atendidos, los menores dieron un paseo por las inmediaciones con varios perros que se encuentran en la protectora. La participación de todos los asistentes fue muy buena, mostrándose muy implicados, con un comportamiento excelente y verbalizando interés por seguir colaborando.

07. Resumen Actuaciones ARRMI 2022



RESUMEN ACTUACIONES ARMI 2022			
Medio Abierto	Internamiento	Programas Especializados	
<ul style="list-style-type: none"> • 1.684 Medidas dadas de alta. • 3.009 Medidas ejecutadas (altas + procedentes años anterior+ modificaciones). • 203 menores han recibido intervención de “Apoyo individual psicológico” y 95 familias han sido atendidas en el Programa de Apoyo Familiar (PAF). • 1.867 menores y jóvenes han participado en una o más actividades socioeducativas que se programan y desarrollan en los propios recursos de medio abierto adscritos al Área de Menores en Conflicto Social de la Agencia. • 413 menores han realizado “Actividades y Tareas comunitarias”: • Asistencia a 411 Comisiones de Apoyo Familiar en las que se han abordado 126 menores atendidos por ARMI. 	<ul style="list-style-type: none"> • 277 Medidas dadas de alta, correspondientes a 257 menores: <ul style="list-style-type: none"> • Régimen Abierto: 3 • Régimen Semiabierto: 161 • Régimen Cerrado: 87 • Terapéutico: 17 • Permanencia fin de semana en Centro: 8 • Garantizar comparecencia: 1 • 772 Medidas ejecutadas (altas + procedentes años anterior+ modificaciones). • La totalidad de los internos han participado en los diversos programas que se desarrollan en las diferentes áreas de intervención: <ul style="list-style-type: none"> • Área Técnica. • Área Educativo-Formativa. • Área Educativo-Terapéutica. • Área de Vida cotidiana. • Área Sociocomunitaria. • Área de Participación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Maltrato familiar ascendente (MFA): 77 menores atendidos (42 nuevas Altas) • Agresores sexuales (AS): 19 menores atendidos. • Consumo: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Enlace: - 198 menores atendidos. - 1.403 sesiones individuales. ➢ Terapéutico: - 39 menores atendidos. - 333 Sesiones individuales. ➢ CEMJ “Teresa de Calcuta”: - 29 menores atendidos. • Violencia en el ámbito de la pareja (VIOPAR): - 4 menores atendidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Maternidad responsable (MARES) - 4 madres atendidas. • Paternidad responsable (PARES): - 1 menores atendidos. • Salud Mental: <ul style="list-style-type: none"> ➢ General: 112 menores atendidos. - El 40,4 % de los diagnósticos realizados se refieren a Trastornos del comportamiento. ➢ Terapéutico: 48 menores atendidos. - El 51,7 % de los diagnósticos realizados se refieren a Trastornos del comportamiento. • Grupos juveniles violentos y Radicalización: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Programa de Intervención con Grupos Juveniles Violentos. ➢ Prevención e Intervención en la Radicalización violenta.
<ul style="list-style-type: none"> • Centro Regional de Enseñanzas integradas (CREI): 139 alumnos atendidos, de los que el 72 % se corresponde con matrículas de las enseñanzas en perfiles profesionales. • Inserción Laboral PRIAMO_é: 484 jóvenes atendidos. 396 contratos de trabajo formalizados. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Programa Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia: Herramienta de Gestión (PREVI-A) + Historial Personal y Social del Joven (HPS-J): Se aplica a todos los menores en cumplimiento de medidas de internamiento y de LV igual o superior a 12 meses. Aplicación informática PREVI-A. • Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores: de aplicación en caso de internamiento y en los centros de día a la generalidad de la población. 			



OTRAS ACTUACIONES:

- **EQUIPOS TÉCNICOS DE ASESORAMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:**
4.448 asistencias a actos judiciales; 3.909 informes emitidos.
- **EXPEDIENTE ÚNICO:**
5.088 actuaciones realizadas en relación con Juzgados y Fiscalía (Asistencia actos judiciales, informes, etc.). 54.315 documentos digitalizados. Ordenación y actualización archivo Expedientes Personales.
- **Reparaciones Extrajudiciales:**
470 Soluciones Extrajudiciales ejecutadas.
- **Prácticas formativas en la ARRM:**
19 alumnos que han realizado 3.535 horas de prácticas en recursos de ARRM
- **Cursos Formación Especializada Plan de Formación Empleados Públicos CM**
10 acciones formativas, 200 horas impartidas, 165 participantes, 27 profesores. Valoración media: **9 sobre 10**
- **Convenios con otras instituciones/corresponsabilización social:**
 - Corporaciones Locales, para colaboración en la ejecución de medidas judiciales de medios abierto en el ámbito socio-comunitario de los menores.
 - Universidades, para el apoyo a la investigación, colaboración en diseños curriculares y formativos así como la realización de prácticas de alumnos.
 - Con instituciones varias para apoyo al desarrollo personal y la competencia social de los menores (que abarcan desde orientación jurídica, actividades deportivas y de ocio hasta asistencia religiosa).
 - Con la Consejería de Educación para la garantía del derecho a la educación de todos los menores.
 - Con instituciones varias para la garantía de derechos y refuerzo en medidas de inserción laboral.
- **Actuaciones de Proyección Social:**
 - Campaña de juguetes en Medio Abierto: menores con medidas de reparaciones sociales, prestaciones en beneficio de la comunidad, tareas socioeducativas con contenido de habilidades sociales y valores y de libertad vigilada han participado en esta campaña (organización, administración, recogida, reparación y envío de juguetes a asociaciones, fundaciones y entidades de iniciativa social que atienden a poblaciones desfavorecidas).



Memoria de la gestión realizada por la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor durante el año 2022. Contiene datos estadísticos referidos a la ejecución de las medidas judiciales impuestas a menores de edad y descripción de programas y actuaciones desarrollados por la Agencia.